

	FORMATO	VERSIÓN: 0	
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048	
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019	
INFORME DE SUPERVISIÓN No:	1	FECHA:	23 de DICIEMBRE de 2025
PERIODO:	DEL 9 de SEPTIEMBRE de 2025	AL	8 de OCTUBRE de 2025
CONTRATO No:	2971	DE	2025 REGISTRO BP Y P No 6637

OBJETO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTOS POR LA AFECTACION CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

LOCALIZACIÓN:

DEPARTAMENTOD E BOYACA

PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO:

NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA 2024-2027

NOMBRE DEL CONTRATISTA INTERVENTORÍA:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONSORCIO INMAP-LARTER

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA Y/O CONSULTORÍA:

NOMBRE DEL SUPERVISOR:

CONSORCIO PEB-JI
RL / JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

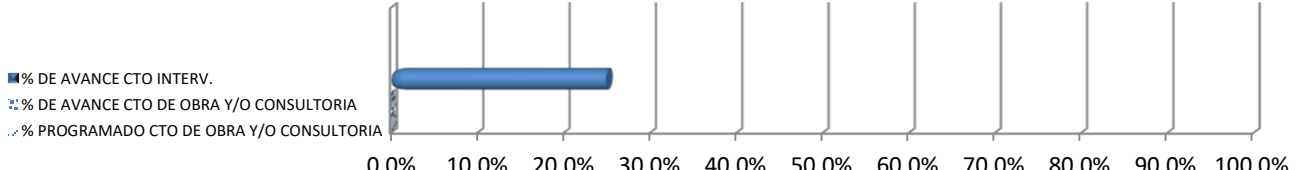
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - DIRECTOR DESARROLLO
INFRAESTRUCTURA VIAL

ADICIONALES Y PRÓRROGAS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		\$ 0,00	
VALOR INICIAL:	\$ 864.852.936,66	VALOR ADICIONALES:	\$ 0,00
		VALOR TOTAL:	\$ 864.852.936,66

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	31	de	DICIEMBRE	de	2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	31	de	DICIEMBRE	de	2025

AVANCE DE EJECUCIÓN

% DE AVANCE CTO INTERV.	25,0%	% DE AVANCE CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA	0,0%	% PROGRAMADO CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA	0,0%
					

Observaciones y aclaraciones: En los términos establecidos para la entrega del informe, no se recibió la radicación del Informe 1 de ejecución; por lo tanto, no se tiene conocimiento del porcentaje de avance a la fecha de corte del presente informe.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019

PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA										
No PÓLIZA	46-47-994000090589		ANEXO No.	1	ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA			
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS				VIG. DESDE			VIG. HASTA		SUMA ASEGURADA	
				dd	mm	aaaa	dd	mm		aaaa
CUMPLIMIENTO				27	8	2025	27	6	2026	\$ 172.970.587,33
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES				27	8	2025	27	12	2028	\$ 43.242.646,83
CALIDAS DEL SERVICIO				27	12	2025	27	12	2026	\$ 172.970.587,33

Observaciones y aclaraciones: Aprobación emitida por la Secretaría de Contratación con fecha 29/08/2025										
No PÓLIZA	46-47-994000090589		ANEXO No.	2	ASEGURADORA			ASEGURADORA SOLIDARIA		
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS				VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
				dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO				9	9	2025	30	6	2026	\$ 172.970.587,33
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES				9	9	2025	31	12	2028	\$ 43.242.646,83
CALIDAS DEL SERVICIO				31	12	2025	31	12	2026	\$ 172.970.587,33
Observaciones y aclaraciones: Aprobación emitida por la Secretaría de Contratación con fecha 18/09/2025										

Observaciones y aclaraciones: Aprobación emitida por la Secretaría de Contratación con fecha 18/09/2025								
RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)								
DESCRIPCIÓN							FECHA	
							dd	mm
ACTA DE INICIACIÓN							9	9
ACTA DE MODIFICACION 1								

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
1. VISITA TECNICA DE RECONOCIMIENTO DEL TERRENO:	
PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA	60BY06 CRUCE RUTA 6007 - GUANARES - SANTA ROSA -
PUENTE IBACAPI	5022688-PAUNA-RIO IBACAPI- ALTO DEL SALVAL
PUENTE PINZON	55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO -
PUENTE QUEBRADA CARBONERA	6103 PUENTE BLANCO - SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64)
PUENTE QUEBRADA LA ONDA	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA
PUENTE LO BLANCO	64BY02 - EL ARBOLITO - CHITA - LA UVITA
PUENTE QUEBRADA GUATOQUE	62BY01 MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019
PUERTO CONEJO		56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04
PUENTE LA BALSA		55BY09 CRUCE RUTA 55 (BRITALIA) - PANTANO VARGAS
PUENTE QUIGUA		6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA -
PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR)		60BY01 NARIÑO - CALDAS
PUENTE OSPINA		6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA -
PUENTE OSO		50187 CHINAVITA -QUEBRADA EL OSO - FATIMA
PUENTE MAUSA		64BY01 ALTO DE SAGRA - SOCOTA - JERICO
PUENTE PUEBLITO BOYACENSE		MC10227 Municipal Carreteable (Terciaria)
2. REVISION INFORMACION INFORME 0		CUMPLE
Asistencia y participación en la socialización con la comunidad		CUMPLE
Asistencia y participación en comités y visitas de campo		CUMPLE
Elaboración y presentación de informe cero		CUMPLE
Verificación, revisión, de informacion entregada por la supervision		CUMPLE
Elaboracion y presentacion de informe 1		NO CUMPLE
Observaciones y aclaraciones: Se reportan actividades desarrolladas por la interventoria según el sguimiento realizado por la supervisión		

EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA			
DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTILIZACIÓN	OBSERVACIONES
CAMIONETA	VISITA PUENTES		De acuerdo con el acompañamiento realizado por la supervisión, se evidencia el uso de camioneta por parte de la interventoría para la visita a los diferentes puentes.

Observaciones y aclaraciones: De acuerdo con el acompañamiento realizado por la supervisión, se evidencia el uso de camioneta por parte de la interventoría para la visita a los diferentes puentes. En los términos establecidos para la entrega de informes, no se recibió la radicación del Informe 1 de ejecución

SEGUIMIENTO FINANCIERO			
DESCRIPCIÓN	FECHA ACTA		VALOR
Anticipo (NO APLICA)			

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019
Acta Parcial No.		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS		
Observaciones y aclaraciones: A la fecha no se han autorizado pagos parciales según la forma de pago establecida contractualmente.		

SOLICITUDES PRESENTADAS			
FECHA RADICADO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
1/09/2025	SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	RAD S-2025-001344-INFDDIV REQUERIMIENTO DE INFORME CERO - ACTIVIDADES Y REQUISITOS PREVIOS A LA INICIACION CONTRACTUAL	OFICIO CIML 002 05/09/2025 EN RESPUESTA AL OFICIO ALLEGADO – REQUERIMIENTO DE INFORME CERO – ACTIVIDADES Y REQUISITOS PREVIOS A LA INICIACIÓN CONTRACTUAL
3/09/2025	SUPERVISIÓN A MUNICIPIOS	Notificación socialización – Contrato de obra 2833 de 2025 PRIMERA ETAPA	PROGRAMACION DE SOCIALIZACION
3/09/2025	SUPERVISIÓN - CONTRATACION	Solicitud de modificación del plazo de los contratos de obra No. 2833-2025 (CONSORCIO PEB-JI, NIT. 901.977.234-8)	Se remite a contratación para el trámite de modificación del plazo.
3/09/2025	SUPERVISIÓN - CONTRATACION	Solicitud de modificación del plazo de los contratos de Interventoría No. 2971-2025 (CONSORCIO INTER MAP-LAR, NIT. 901.978.204-1)	Se remite a contratación para el trámite de modificación del plazo.
5/09/2025	INTERVENTORIA A SUPERVISION	EN RESPUESTA AL OFICIO ALLEGADO – REQUERIMIENTO DE INFORME CERO – ACTIVIDADES Y REQUISITOS PREVIOS A LA INICIACIÓN CONTRACTUAL.	RESPUESTA A RAD S-2025-001344-INFDDIV
8/09/2025	SUPERVISION A PERSONERIAS MUNICIPALES	Conformación veedurías ciudadanas – Contrato de obra 2833 de 2025	
9/09/2025	INTERVENTORIA A SUPERVISION	OFICIO CON ASUNTO REQUERIMIENTO DE INFORME CERO – ACTIVIDADES Y REQUISITOS PRECIOS A LA INICIACIÓN CONTRACTUAL.	Complemento informacion incial radicada
11/09/2025	PERSONERIA SANTA SOFIA A SUPERVISION	CONVOCATORIA PARA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA	RESPUESTA SOLICITUD Conformación veedurías ciudadanas – Contrato de obra
17/09/2025	SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	S-2025-001441-INFDDIV LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORIA	

		FORMATO	VERSIÓN: 0
			CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA			FECHA: 24/Jul/2019
20/09/2025	INTERVENTORIA A SUPERVISION	ACTUALIZACION DE POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2833 Y EL MODIFICATORIO No.1	Se publica en SECOP II y se otorga la aprobación por parte de Contratación
23/09/2025	SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	S-2025-001466-INFDDIV OBSERVACIONES INFORMACION INFORME CERO	RESPUESTA OFICIOS CIML 002 ENTEGA INFORME 0
23/09/2025	INTERVENTORIA A SUPERVISION	CIML -013 SOLICITUD DE AJUSTE FINANCIERO DEL COMPONENTE DE DIAGNOSTICO.	
25/09/2025	INTERVENTORIA A SUPERVISION	CIML -015 EN RESPUESTA AL OFICIO ALLEGADO – OBSERVACIONES INFORME CERO.	RESPUESTA AL OFICO S-2025-001466-INFDDIV OBSERVACIONES INFORMACION INFORME CERO
26/09/2025	SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	S-2025-001493-INFDDIV SU OFICIO CIML-013 del 23/09/2025 “SOLICITUD DE AJUSTE FINANCIERO DEL	RESPUESTA OFICIO CIML-013 del 23/09/2025 “SOLICITUD DE AJUSTE FINANCIERO DEL
26/09/2025	INTERVENTORIA A SUPERVISION	CIML 016TRASLADO DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA MESA DE TRABAJO –	
27/09/2025	INTERVENTORIA A SUPERVISION	CIML 011 : REMISIÓN AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN PAGO DE ANTICIPO	
29/09/2025	INTERVENTORIA A SUPERVISION	APROBACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE	PARA CONOCIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN
30/09/2025	SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	S-2025-001522-INFDDIV SU OFICIO 015 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025- RESPUESTA INFORME CERO	
20/09/2025	INTERVENTORIA A SUPERVISION	CIML 020 PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO AJUSTADO	
1/10/2025	SUPERVISIÓN A CONTRATACION	RADICACION DOCUMENTOS ANTICIPO CONTRATO 2833	TRAMITE SEGÚN FORMA DE PAGO
1/10/2025	SUPERVISIÓN A CENTRAL DE CUENTAS	RADICACION DOCUMENTOS ANTICIPO CONTRATO 2833	TRAMITE SEGÚN FORMA DE PAGO
4/10/2025	INTERVENTORIA A SUPERVISION	SUBSANACION DE LAS CORRECCIONES FINALES DEL INFORME 0	RESPUESTA S-2025-001522- INFDDIV
8/10/2025	SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	S-2025-001574-INFDDIV SU OFICIO CIML-022 - OBSERVACIONES DOCUEMENTACION PUERTO	OBSERVACIONES INFORMACION RADICADA.
Observaciones y aclaraciones: Se relaciona la correspondencia generada entre contratista, supervisión y dependencias de la entidad desde acta de entrega de supervisión de fecha 27-08-2025 hasta la fecha del presente informe			

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA										
NOBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO					
					DESDE			HASTA		
					dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa

Observaciones y aclaraciones: En los términos establecidos para la entrega del informe, no se recibió la radicación del Informe 1 de ejecución; por lo tanto, no se puede relacionar las planillas.

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO A LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA*		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA	CC. 37331288
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°1	ANDREA JOHANNA BACCA CELIS	CC. 1091671266
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°2	LUZ DARY ALARCON CASTAÑEDA	CC. 60344813
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°3	WILSON ANEIRO NAVARRO CONTRERAS	CC. 88277299
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°4	MONICA CAROLINA BRITO APONTE	CC. 1049649084
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°5	RICHARD SAID PARRA GARCÍA	CC. 88224267
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°6	BRAYAN JAVIER SUAREZ SANABRIA	CC. 1090478254
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°7	EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN	CC. 79483453
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°8	JUAN PABLO GUITIERREZ YAÑEZ	CC. 88272175
GEOTECNISTA	SINDY ANGELICA RAMOS GAITAN	C.C. 1016002561
ESTRUCTURAL	JOSE RAFAEL CACERES RUBIO	C.C. 88251310
HIDRAULICO	CARLOS ALEXIS BONILLA GRANADOS	CC. 1090411983
SST 1	NANCY YAMILE PEREZ SANDOVAL	CC. 60265484
SST 2	SARA MERCEDES RICO ARIAS	CC. 1090423628
INGENIERO AMBIENTAL	JORGE ANDREY SERRANO OJEDA	CC. 1091663952

OBSERVACION: La supervisión llevó a cabo la verificación de los perfiles profesionales de la interventoría, conforme a los términos de referencia establecidos en el proceso, dando su aval de los respectivos perfiles.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
Observaciones y aclaraciones: En los términos establecidos para la entrega del informe, no se recibió la radicación del Informe 1 de ejecución; por lo tanto, no se puede relacionar registrar las actividades desarrolladas dentro de este componente.	

RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA				
DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Observaciones y aclaraciones: En los términos establecidos para la entrega del informe, no se recibió la radicación del Informe 1 de ejecución; por lo tanto, no se puede relacionar registrar las actividades desarrolladas dentro de este componente.				

RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS				
DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Acta de Comité de Obra No 1	3	9	2025	Reunión inicial para establecer lineamientos de ejecución y demás puntos importantes.
acta de socializacion	5	9	2025	socializacion de las condiciones de ejecucion del contrato de obra.
acta de visita a puentes				Se relacionan todas las actas de visitas realizadas en los diferentes puentes que se establecieron para
Acta de Comité de Obra No 2	15	9	2025	Se revisaron los avances del diagnóstico de los puentes priorizados, los documentos
Acta de Comité de Obra No 3	22	9	2025	reunion realizada virtual para verificaicon de avance del proyecto.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019

RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN							
DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Supervisión No. 0	15	9	2025	8	9	2025	Se relaciona la infromacion de informe 0.

OBSERVACIONES: Se presentan informe1, según seguimiento al contrato de inteventoria relizado por la supervsion del contrato. No se ha recicbo informe 1.

De acuerdo con las condiciones establecidas para el contrato de obra, este se ejecuta realizando primero una etapa de diagnóstico para la evaluación de las actividades encaminadas a la atención de la emergencia. Una vez se definen dichas actividades, se establece, en conjunto con la interventoría y la supervisión, las obras efectivas a realizar. Aunque la interventoría ha remitido información respecto a la aprobación y trámite de los diferentes componentes, no ha emitido los Informes Consolidados 1 , por lo cual la supervisión no ha podido realizar la revisión completa ni establecer el avance de las diferentes actividades, tanto de diagnóstico como de ejecución de obras.

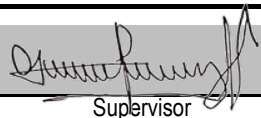
En los términos establecidos para la entrega del informe, no se recibió la radicación del Informe 1 de ejecución; por lo tanto, no se puede relacionar registrar las activdiades desarrolladas dentro de este componente.

* Se adjunta copia de actas de visita de campo, ascta de comité, polzias y aprobacion de polzias correspondencia enviada y recibida en el periodo del informe, actas suscritas, certificacion viales, acta de socialiacion

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-048
INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA		FECHA: 24/Jul/2019

LISTA DE CHEQUEO INFORME DE INTERVENTORÍA		
	VERIFICACIÓN	FOLIOS No
INFORME DE INTERVENTORÍA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría	NO	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación) contrato de Interventoría	NO	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría	NO	
El personal de Interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	NO	
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría	NO	
Amortización del anticipo contrato de Interventoría	NO	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	NO	
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	NO	
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	NO	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	NO	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	NO	
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	NO	
Generales		
Registro fotográfico	NO	
Soportes de Correspondencia enviada y recibida	NO	

OBSERVACIONES:

FIRMA:	
NOMBRE:	OSCAR IVAN PINZON

Elaboro: Sandra Medina - Profesional externo



ACTAS CONTRATO DE OBRA 2833 DE

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		FECHA: 23/Ago/2024

FECHA PRESENTE ACTA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CONTRATO No.:	2833 DE 2025		
REGISTRO BPYP No.:	EN PROCESO DE FORMULACIÓN Y APLICACIÓN		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	NIT.	891.800.498-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO PEB-JI R/L JORGE IVAN ARIAS FLOREZ	NIT. C.C.	901.977.234-8 1.090.464.698
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER MAP-LAR R/L: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA C.C. 37.331.288		
OBJETO: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025			

VALOR:	DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$12.355.041.952.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicacion, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

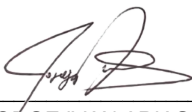
CERTIFICACION	SI	N.A	FECHA DE INICIO DE COBERTURA
Afiliacion a Riesgos Laborales		X	

Nota: La fecha de la presente acta debe ser igual o superior a la fecha de inicio de cobertura de la afiliacion a Riesgos Laborales

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: 
 Nombre: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
 INTERVENTOR

Firma: 
 Nombre: JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
 CONTRATISTA

Tunja, 03 de septiembre de 2025

Doctor

William Yesid Archila Cárdenas

Secretario de Contratación

Gobernación de Boyacá

Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación del plazo de los contratos de obra No. 2833-2025
(CONSORCIO PEB-JI, NIT. 901.977.234-8)

Respetado doctor Archila:

Por medio del presente, en mi calidad de Secretario de infraestructura del departamento, me permito solicitar formalmente la modificación del plazo de ejecución del Contrato de obra No. 2833-2025, cuyo objeto es el “DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”

Este contrato fue suscrito con una duración inicial de cuatro (4) meses; sin embargo, de acuerdo con la evaluación técnica realizada en sitio y los diseños aprobados, se ha determinado que las actividades proyectadas pueden ejecutarse adecuadamente hasta el 31 de diciembre del presente año 2025.

Por lo anterior, se hace necesario ajustar el plazo del contrato, de manera que permita el desarrollo completo de las obras dentro de dicha vigencia, sin exceder el límite temporal establecido para la ejecución presupuestal de los recursos correspondientes y en cumplimiento del principio de anualidad.

En consecuencia, solicito adelantar el trámite correspondiente para la suscripción del otro sí que modifique el plazo contractual, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 819 de 2003, en relación con la ejecución de recursos dentro del marco de la respectiva vigencia fiscal.

Agradezco su atención y colaboración, y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para avanzar con el proceso de modificación del contrato.

Cordialmente,



JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reviso: Oscar Pinzón – Director de Desarrollo de Infraestructura Vial.



Elaboro: Sandra Medina – Contratista



CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 03 de septiembre de 2025.

CIML-000

Señores:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: AVAL DEL AJSUTE AL TIEMPO INCIAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2833 -2025 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2971-2025.

La suscrita interventoría en cumplimiento de mis obligaciones contractuales, como interventor del contrato obra pública No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, cuyo objeto corresponde al citado en la referencia, me permito manifestar mi aval y conocimiento del ajuste al plazo de ejecución contractual inicialmente previsto y convenido de los contratos descritos en el asunto, cuyo plazo actualmente se encuentra previsto hasta el 08 de enero de 2026. A la fecha y teniendo en cuenta las vicisitudes sobrevinientes sometidas a consideración de las partes involucradas en las mesas de trabajo y los acuerdos descritos mediante comité técnico en razón a las consideraciones posteriores a las visitas de campo, la evaluación y proyección técnica y temporal de las variables de ejecución contractual, concluye la suscrita interventoría que es dable para las partes reducir el plazo de ejecución contractual en un total de OCHO (08) días, tomando en cuenta como nueva fecha de finalización de la ejecución contractual el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2025.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

Bogotá D.C, 03 de septiembre de 2025.

OFI-I-000

Señora:
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Representante legal

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: Conocimiento y aval del ajuste al plazo inicial del contrato de obra No.2833-2025.

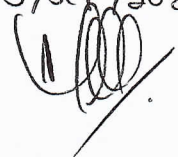
Cordial saludo,

Por medio de la presente, el Consorcio PEB-JI, en mi calidad de contratista de obra ejecutor del contrato No. 2833 de 2025, cuyo objeto es el **DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO, COMO CONSECUENCIA DE LA OLA INVERNAL (SEGÚN DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 0522 DEL 24 DE MAYO DE 2025)**, manifiesto mi conocimiento y aval al ajuste del plazo contractual discutido y convenido en comité de obra, con el fin de garantizar la ejecución total de las obras dentro de la vigencia fiscal del año 2025.

Cabe resaltar para los efectos que, inicialmente se suscribió una duración de cuatro (4) meses. No obstante, tras visitas técnicas de evaluación, se evidenció que las actividades proyectadas pueden desarrollarse adecuadamente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Representante legal: JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
Dirección electrónica: consorciopebji@gmail.com
Teléfono 3102778858


JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL

Recibí
Maira Alejandra Picon
3/sep/2025


DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CONSORCIO PEB-JI., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte y por la otra, **JORGE IVAN ARIAS FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.090.464.698 de CÚCUTA en calidad de representante legal del **CONSORCIO PEB-JI.**, identificado con NIT. 901.977.234-8; y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA** – Que, el día 25 de agosto de 2025, el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** suscribió el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025**, con **EL CONTRATISTA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** **SEGUNDA** – Que, el valor del contrato se estimó en la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$12.355.041.952.00) A MONTO AGOTABLE**; incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. **TERCERA** - Que, el plazo del contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CUARTA** - Que, el presente contrato no tiene Acta de Inicio. **QUINTA** - Que, mediante solicitud por parte del SUPERVISOR del contrato, se solicita realizar modificación del **PLAZO DEL CONTRATO** para que este sea desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el **31 de diciembre de 2024**, lo anterior, de conformidad con el Principio de Anualidad y la vigencia de Disponibilidad Presupuestal, atendiendo además que la evaluación técnica realizada en sitio y los diseños aprobados, se ha determinado que las actividades proyectadas pueden ejecutarse adecuadamente hasta dicha fecha. **SEXTA** – Que, de acuerdo a lo anterior y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio N° 01 al **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025**, así: **CLÁUSULA PRIMERA** - Modificar la cláusula sexta del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025**, la cual quedará establecida de la siguiente manera: **Cláusula 6–Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra. El plazo del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025. El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato.**[La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra]. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **CLÁUSULA SEGUNDA**



Secretaría de **CONTRATACIÓN**

Las demás estipulaciones del Contrato de Obra Pública **No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025**, continúan vigentes sin ninguna modificación. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Vo.Bo: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – profesional

Revisó: EYGB/PE

ACTAS INTERVENTORIA

	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		FECHA: 04/Mar/2025

Tunja

Doctor (a)

ING. OSCAR IVAN PINZON

Director de desarrollo de infraestructura vial

Secretaria de infraestructura publica

Gobernación de Boyacá

Ciudad

REFERENCIA: 10. Supervisión contrato. **CO1.PCCNTR.8206135/2971**

Anexo a la presente copia del contrato **CO1.PCCNTR.8206135/2971**; cuyo objeto es: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.”, suscrito con: **CONSORCIO INTER MAP-LAR**; en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato y demás documentos del proceso se encuentran en plataforma, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y artículo 86 numeral 5 de la Ordenanza Departamental No. 049 de 2018.

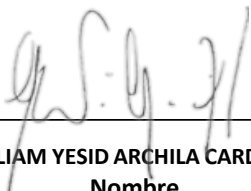
Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: <https://www.contratos.gov.co> o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor publicar de manera inmediata, en el SECOP II, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,


WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS

Nombre

Secretario (a) de Contratación

Elaboro: Jaime Alejandro Walteros Ballesteros.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		FECHA: 23/Ago/2024

FECHA PRESENTE ACTA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CONTRATO No:	2971 DE 2025		
REGISTRO BPyP No.:	EN PROCESO DE FORMULACIÓN Y APLICACIÓN		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	NIT.	891.800.498-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER MAP-LAR R/L: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	NIT. C.C.	901.978.204-1 33.331.288
SUPERVISOR:	ING. OSCAR IVAN PINZÓN SÁNCHEZ C.C. 1.049.605.512 DE TUNJA DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.			

VALOR:	OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$864.852.936,66)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

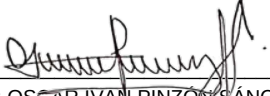
REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicacion, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

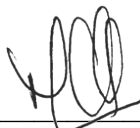
CERTIFICACION	SI	N.A	FECHA DE INICIO DE COBERTURA
Afiliacion a Riesgos Laborales		X	

Nota: La fecha de la presente acta debe ser igual o superior a la fecha de inicio de cobertura de la afiliacion a Riesgos Laborales

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: 
Nombre: OSCAR IVAN PINZÓN SÁNCHEZ
SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
CONTRATISTA

Tunja, 03 de septiembre de 2025

Doctor

William Yesid Archila Cárdenas

Secretario de Contratación

Gobernación de Boyacá

Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación del plazo de los contratos de Interventoría No. 2971-2025
(CONSORCIO INTER MAP-LAR, NIT. 901.978.204-1)

Respetado doctor Archila:

Por medio del presente, en mi calidad de Secretario de infraestructura del departamento, me permito solicitar formalmente la modificación del plazo de ejecución del Contrato de obra No. 2971-2025, cuyo objeto es el "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"

Este contrato fue suscrito con una duración inicial de cuatro (4) meses; sin embargo, de acuerdo con la evaluación técnica realizada en sitio y los diseños aprobados, se ha determinado que las actividades proyectadas pueden ejecutarse adecuadamente hasta el 31 de diciembre del presente año 2025.

Por lo anterior, se hace necesario ajustar el plazo del contrato, de manera que permita el desarrollo completo de las obras dentro de dicha vigencia, sin exceder el límite temporal establecido para la ejecución presupuestal de los recursos correspondientes y en cumplimiento del principio de anualidad.

En consecuencia, solicito adelantar el trámite correspondiente para la suscripción del otrosí que modifique el plazo contractual, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 819 de 2003, en relación con la ejecución de recursos dentro del marco de la respectiva vigencia fiscal.

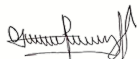
Agradezco su atención y colaboración, y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para avanzar con el proceso de modificación del contrato.

Cordialmente,



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura
GOBERNACION DE BOYACÁ

Reviso: Oscar Pinzón – Director de Desarrollo de Infraestructura Vial.



Elaboro: Sandra Medina – Contratista





MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CO1.PCCNTR.8206135/2971, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CONSORCIO INTER MAP-LAR., CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO INTER MAP-LAR**, identificado con NIT. 901. 978.204- 1 representado legalmente por **MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.331.288 DE OCAÑA; y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA** – Que, el día 27 de agosto de 2025, el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** suscribió el Contrato de Interventoría **No.CO1.PCCNTR.8206135/2971**, con **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.** **SEGUNDA** – Que, el valor del contrato se estimó en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTAY DOS MIL NOVECIENTOS TREINTAY SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$864.852.936,66). 607,55 SMMLV** para el año de suscripción del contrato 2025; incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. **TERCERA** - Que, el plazo del contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CUARTA** - Que, el presente contrato tiene acta de inicio de fecha 09 de septiembre de 2025. **QUINTA** - Que, mediante solicitud por parte del SUPERVISOR del contrato, se solicita realizar modificación del **PLAZO DEL CONTRATO** para que este sea desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el **31 de diciembre de 2024**, lo anterior, de conformidad con el Principio de Anualidad y la vigencia de Disponibilidad Presupuestal, atendiendo además que la evaluación técnica realizada en sitio y los diseños aprobados, se ha determinado que las actividades proyectadas pueden ejecutarse adecuadamente hasta dicha fecha. **SEXTA**– Que, de acuerdo a lo anterior y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio N° 01 al Contrato de Interventoría **No. CO1.PCCNTR.8206135/2971**, así: **CLÁUSULA PRIMERA** - Modificar la cláusula cuarta del Contrato De Interventoría **No. CO1.PCCNTR.8206135/2971**, la cual quedará establecida de la siguiente manera: **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del



Secretaría de **CONTRATACIÓN**

contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible. **CLÁUSULA SEGUNDA** Las demás estipulaciones del Contrato de Interventoría **No.CO1.PCCNTR.8206135/2971**, continúan vigentes sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Vo.Bo: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – profesional

Revisó: EYGB/PE

ACTA DE SOCIALIZACION

Tunja, 05 de septiembre de 2025

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

CONTRATO DE OBRA NO. 2833 DE 2025 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En Tunja, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 11:00 a.m., se llevó a cabo la socialización correspondiente al Contrato de Obra No. 2833 de 2025, cuyo objeto es la ejecución del proyecto de DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL, DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 0522 DEL 24 DE MAYO DE 2025.

La socialización fue convocada por la Secretaría de Infraestructura Pública de la Gobernación de Boyacá e invitó a participar a los municipios que cuentan con puentes priorizados dentro de la primera etapa del contrato, así como a las personerías municipales, con el fin de promover la conformación de veedurías ciudadanas que hagan seguimiento a la ejecución del contrato.

Temas socializados:

1. Alcance del Proyecto:

- Se presentó el alcance técnico y operativo del contrato.
- Se explicó el diagnóstico y el tipo de intervenciones que se realizarán en los puentes priorizados.

2. Presentación de contratistas:

- Se socializó la información correspondiente al contratista de obra y la firma interventora encargada de la supervisión del contrato.

3. Fase de priorización:

- Se informó que como primera fase del contrato, se han priorizado 15 puentes, los cuales están incluidos dentro del listado general de estructuras afectadas por la ola invernal.

4. Intervención de los asistentes:

- Representantes de los municipios asistentes realizaron preguntas relacionadas con el cronograma de intervención, los criterios de priorización y los mecanismos de participación ciudadana.
- Se resolvieron inquietudes y se hizo énfasis en la importancia de la veeduría ciudadana como herramienta de control social.

5. Conformación de veedurías:

- Se invitó a las personerías municipales a promover la participación ciudadana para la conformación de veedurías en sus respectivos municipios.

Modalidad de la socialización:

La socialización se llevó a cabo de manera virtual, a través de la plataforma Google Meet, debido a que los puentes a intervenir se encuentran distribuidos en diferentes provincias del departamento. Con el fin de realizar una convocatoria ampliada y facilitar la participación de los distintos actores, se optó por esta modalidad virtual.

Asistentes:

Alcaldías:

1. Alcaldía Municipio de Almeida
2. Alcaldía Municipio de Garagoa
3. Alcaldía Municipio de Santa Sofía
4. Alcaldía Municipio de Caldas
5. Alcaldía Municipio de Chita
6. Alcaldía Municipio de Chinavita
7. Alcaldía Municipio de Tasco
8. Alcaldía Municipio de Tenza

Personerías:

1. Personería Municipio de Santa Sofía
2. Personería Municipio de Caldas
3. Personería Municipio de Chita
4. Personería Municipio de Briceño
5. Personería Municipio de Pauna

Equipo Técnico:

1. Contratista de Obra: Ing. Jorge Arias
2. Contratista Interventoría: Ing. Maira Alejandra Picón
3. Supervisor: Oscar Pinzón
4. Apoyo a Supervisión: Gustavo Reyes
5. Apoyo a supervisión: Sandra Medina

Siendo las 12 pm, se dio por terminada la socialización.

Firman:

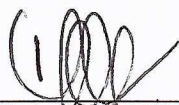


OSCAR IVAN PINZÓN SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SUPERVISOR



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA DE OBRA



MAIRA ALEJANDRA PICON GAR

C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA INTEVENTORIA

Proyectó:

SANDRA MEDINA/PROFESIONAL DE APOYO EXTERNO

meet.google.com/kja-gqfn-ejw

Dirección Infraestructura Vial (Presentar)

PRIMERA ETAPA EJECUCIÓN

¡MUCHAS GRACIAS!

No hay ninguna nota

planeacion@tenza-boyaca...

24 más

Infravial Go...

Personas

- Añadir personas
- Dirección Infraestructura Vial (Presentar)
- Gustavo Adolfo Reyes...
- JORGE IVAN ARIAS
- Juho ram poña
- Maira Alejandra Picon G...
- Nancy Vaca
- Oscar Pinzon
- personeria@santafia...

11:54 | kja-gqfn-ejw

11:54 a.m. 5/08/2025

meet.google.com/kja-gqfn-ejw

Mensajes de la llamada

Permitir que los colaboradores envíen mensajes

Al fijar un mensaje, los participantes que se unen más tarde podrán verlo. Cuando salgas de la llamada, no podrás acceder a este chat.

personeria@santafia-boyaca.gov.co 11:24

Hola, estoy transcribiendo esta llamada con mi extensión Tactiq AI: <https://tactiq.ai/transcribing>

Tú 11:32

LINK DE REGISTRO DE ASISTENCIA

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSISV_qny6CwU53FjYF1oHn_2UEB3gwnh8eQzHq4o5g/viewform?usp=dialog

Raul Cubides 11:32

Raul Cubides Chinavito

daniela ortiz 11:56

Envía un mensaje

Nancy Vaca

Oscar Pinzon

Gustavo Adolfo Reyes Niño

personeria caldas-boyaca.gov.co

DAIRO ALEXANDER GOMEZ ROMERO ha abandonado la reunión

Alcaldia @caldas-boy...

8 más

Infravial Gobernacion ...

12:01 | kja-gqfn-ejw

12:01 p.m. 5/08/2025

Dirección Infraestructura Vial (Presentar)

07:27 100% 123 100%

VISITAS DE INSPECCION A PUENTES

Se realizó visitas en las 13 provincias del departamento de Boyacá, de acuerdo con la información existente. Para las visitas de inspección a puentes realizadas por los profesionales de la Gobernación de Boyacá, se tuvo en cuenta la siguiente información:

- Inventario de puentes de la Secretaría de Infraestructura
- Información remitida por los municipios del departamento de Boyacá
- Informes de gestión del riesgo enviados a la Secretaría

INVENTARIO PUENTES

No hay ninguna nota.

planeacion @tanza-boyaca...

21 más

InfraVial Go...

Personas

Añadir personas

Buscar a gente

EN LA REUNIÓN

Colaboradores 25

- InfraVial Gobernaci... (Tú) Anfitrión de la reunión
- Alcaldía @ caldas-boya...
- ALFONSO COY
- Daniel Niño Espitia
- Dirección Infraestructur...

Colaboradores		24	^
	InfraVial Gobernaci... (Tú) Anfitrión de la reunión		...
	Alcaldía @ caldas-boya...		...
	ALFONSO COY		...
	Daniel Niño Espitia		...
	Dirección Infraestructur...		...
	Dirección Infraestructur... Presentación		...
	Gustavo Adolfo Reyes ...		...

Personas



 Añadir personas

	Gustavo Adolfo Reyes ...		
	JORGE IVAN ARIAS		
	julio ram peña		
	Nancy Vaca		
	Oscar Pinzon		
	personeria @santasofia...		
	personeria caldas-boya...		
	Personeria Chita Boyacá		

 Oscar Pinzon  ...

 personeria @santasofia...  ...

 personeria caldas-boysa...  ...

 Personeria Chita Boyacá  ...

 Personeria Municipal Bri...  ...

 Personeria Municipal de...  ...

 Personeria Pauna Boyacá  ...

 planeacion @tenza-boy...  ...

	planeacion @tenza-boy...		...
	planeacion almeida-boy...		...
	Planeacion caldas-boya...		...
	planeacion tasco-boya...		...
	Raul Cubides		...
	SECRETARÍA DE INFRAE...		...
	Secretaría de Planeació...		...

- | | | | |
|---|---|---|---|
|  | Direccion Infraestructur...
Presentación |  |  |
|  | Gustavo Adolfo Reyes ... |  |  |
|  | JORGE IVAN ARIAS |  |  |
|  | julio ram peña |  |  |
|  | Maira Alejandra Picon G... |  |  |
|  | Nancy Vaca |  |  |
|  | Oscar Pinzon |  |  |
|  | personeria @santasofia... |  |  |





27

















ESP
LAA







11:54 a.m.
5/09/2025

POLIZAS INTEVENTORIA

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4603297518

PÓLIZA No: 460-47-994000090589 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ

COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
29 08 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
29 08 2025
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO INTER MAP - LAR

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.978.204-1

DIRECCIÓN: CLL 2 7E 37 BRR QUINTA ORIENTAL

CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

TELÉFONO: 3214711631

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: GOBERNACION DE BOYACA

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.498-1

BENEFICIARIO: GOBERNACION DE BOYACA

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.498-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	27/08/2025	27/06/2026	172,970,587.33
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	27/08/2025	27/12/2028	43,242,646.83
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2025	27/12/2026	172,970,587.33

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901294312 - M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S. - PART: 50.00%
NIT 900284623 - INFRALAR S.A.S. - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 891800498 - GOBERNACION DE BOYACA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. COI.PCCNTR.8206135/2971, DE FECHA 27/08/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****121,500.00	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
--	---------------------------	------------------------------------	-------------------	-----------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	CLAVE 4884	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: <https://www.solidaria.com.coww.digitalclient/#login>

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000460329751

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADE207B0D06F47E56

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000090589 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO INTER MAP - LAR	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.978.204-1
ASEGURADO:	GOBERNACION DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	891.800.498-1
BENEFICIARIO:	GOBERNACION DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	891.800.498-1

TEXTO ITEM 1

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO CORRIGIENDO LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		FECHA: 03/Nov/2021

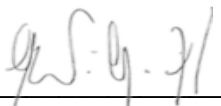
EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

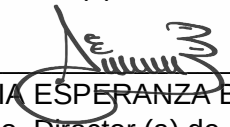
Reconoce y aprueba el certificado número 1 de la Póliza de Cumplimiento No 460-47-994000090589 de fecha 29 de agosto de 2025, expedida por la Compañía SEGUROS MUNDIAL, para amparar el contrato CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 correspondiente al proceso de régimen especial No. PE-GB-017-2025 suscrito entre el Departamento de Boyacá y **CONSORCIO INTER MAP-LAR**, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**, con un valor de \$ 864.852.936,66

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	27-08-2025	27-06-2026	\$172.970.587,33
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27-08-2025	27-12-2028	\$43.242.646,83
CALIDAD DEL SERVICIO	27-12-2025	27-12-2026	\$172.970.587,33

Asimismo, se deja constancia que la verificación en línea de las pólizas la realizó CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ (previa aprobación o rechazo) a efectos de verificar la validez, idoneidad, existencia y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan al contrato (se anexa reporte de verificación en página).

Dada en Tunja a los, veintinueve (29) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025)


 WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
 Secretario (a) de Contratación


 SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
 Vo.Bo. Director (a) de Procesos de Selección

Proyectó: Carol Ruiz
 Cargo Contratista
 Revisó: SEBG/DAPS

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		FECHA: 03/Nov/2021



MODULO



Consultar Póliza



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000090589	Número de anexo:	1
Agencia:	CUCUTA QUINTA VELEZ	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	GOBERNACION DE BOYACA		
Tomador / Garantizado:	CONSORCIO INTER MAP - LAR		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 27 de agosto de 2025	sábado, 27 de junio de 2026	\$172,970,587.33
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 27 de agosto de 2025	miércoles, 27 de diciembre de 2028	\$43,242,646.83
CALIDAD DEL SERVICIO	sábado, 27 de diciembre de 2025	domingo, 27 de diciembre de 2026	\$172,970,587.33

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4603297518

PÓLIZA No: 460-47-994000090589

ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ

COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
09 09 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
09 09 2025
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO INTER MAP - LAR

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.978.204-1

DIRECCIÓN: CLL 2 7E 37 BRR QUINTA ORIENTAL

CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

TELÉFONO: 3214711631

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: GOBERNACION DE BOYACA

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.498-1

BENEFICIARIO: GOBERNACION DE BOYACA

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.498-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	09/09/2025	30/06/2026	172,970,587.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/09/2025	31/12/2028	43,242,646.85
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2026	172,970,587.40

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901294312 - M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S. - PART: 50.00%
NIT 900284623 - INFRALAR S.A.S. - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 891800498 - GOBERNACION DE BOYACA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. COI.PCCNTR.8206135/2971, DE FECHA 27/08/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***389,183,821.65	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
NOMBRE INTERMEDIARIO ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	CLAVE 4884	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: <https://www.solidaria.com.coww.digitalclient/#login>

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000460329751

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADE207B0C0FF87C5A

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000090589 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO INTER MAP - LAR	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.978.204-1
ASEGURADO:	GOBERNACION DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	891.800.498-1
BENEFICIARIO:	GOBERNACION DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	891.800.498-1

TEXTO ITEM 1

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AJUSTANDO LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIACION CONTRATO DE FECHA 09/09/2025.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		FECHA: 03/Nov/2021

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el **Anexo N°. 2** de la Póliza de Cumplimiento N°. **460-47- 994000090589** de fecha 09 de septiembre de 2025, expedida por la Compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, para amparar el contrato **CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025**, proceso de régimen especial N°. **PE-GB-017-2025**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y **CONSORCIO INTER MAP-LAR**, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**, con un valor de **\$ 864.852.936,66 M/CTE**.

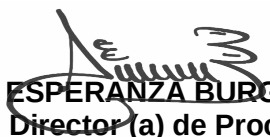
AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	09/09/2025	30/06/2026	\$172.970.587,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	09/09/2025	31/12/2028	\$43.242.646,85
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2026	\$172.970.587,40

NOTA: SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AJUSTANDO LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIACION CONTRATO DE FECHA 09/09/2025.

Así mismo, se deja constancia que la verificación en línea de las pólizas la realizó Juan Manuel Guio (previa aprobación o rechazo) a efectos de verificar la validez, idoneidad, existencia y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan al contrato (se anexa reporte de verificación en página).

Se firma en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025).


WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
 Secretario (a) de Contratación


SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
 Vo.Bo. Director (a) de Procesos de Selección

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		FECHA: 03/Nov/2021

Verificacion Poliza de Cumplimiento:

← → ↻ solidaria.com.co/Patrimonio/Consulta/fin_resp.aspx



MODULO

Consultar Póliza

DATOS DE LA SOLICITA

Número de póliza:	994000090589	Número de anexo:	2
Agencia:	CUCUTA QUINTA VELEZ	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	GOBERNACION DE BOYACA		
Tomador / Garantizado:	CONSORCIO INTER MAP - LAB.		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	martes, 9 de septiembre de 2020	martes, 30 de junio de 2026	\$172,870,587.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES	martes, 9 de septiembre de 2020	domingo, 31 de diciembre de 2026	\$43,242,946.93
CALIDAD DEL SERVICIO	miércoles, 31 de diciembre de 2025	jueves, 31 de diciembre de 2026	\$172,870,587.40

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

ASISTENCIAS A VISITAS

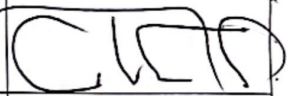
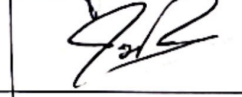
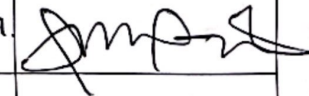
 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-003
LISTA DE ASISTENTES		FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: VISITA TECNICA PREVIA INICIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

OBJETIVO: Realizar visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoria suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

FECHA: 29-08-2025 **HORA:** 11:30 am **LUGAR:** Puente Q. La Onda, vía Buenavista - Coper - Muzo.
2:00 pm. Puente Q. La Herradura, vía Buenavista - Coper.

RESPONSABLE: JUAN PABLO ALBA FIGUEROA **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Giovanni Lázaro	13472.455	Consorcio PEB-II Contratista	Director	3204996508	giovannilazarob@gmail.com	
2.	Juan Carlos Uribe	10910.433.737	Interventoria	Residente	3123418016	juancarlos29045@gmail.com	Juan Carlos U.
3.	Jorge Luis Regas Z.	79.101.564	Consorcio PEB-II Contratista	Especialista Estructural	3118379245	jorluisregas@yahoo.es	
4.	Jorge Iván Arias F.	10910.464.698	Consorcio PEB-II Contratista	Rep. legal	3102778858	jorgearias_8014@hotmail.com	
5.	Juan Pablo Alba F.	7182702	Gobernación	Profesional Univ.	3112683221	juan.alba@boyaca.gov.co	

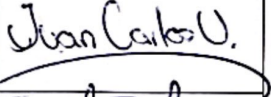
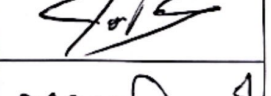
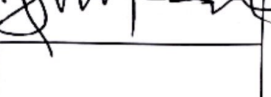
 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-003
LISTA DE ASISTENTES		FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: VISITA TECNICA PREVIA INICIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

OBJETIVO: Realizar visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoría suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

FECHA: 27-08-2025 **HORA:** 3:30 pm **LUGAR:** Puente Q. La Chorrera, sector El Peñón, vía Cantino - Muzo (Coper)

RESPONSABLE: JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Giovanni Lazard	13.472.455	Consorcio PEB-IT Contratista	Director	3204996508	giovannilazard@gmail.com	
2	Juan Carlos Uribe	1.090.433.737	Interventoría	Residente	3123418016	juankarlos21045@gmail.com	
3.	Jorge Luis Rojas 2	71.101.564	Consorcio PEB-IT Contratista	Especialista Estructural	318379245	jorluisrojas@yahoo.es	
4.	Jorge Iván Arias F	1.090.464.618	Consorcio PEB-IT Contratista	Rep. legal.	3102778858	jorgearias_8014@hotmail.com	
5.	Juan Pablo Alba F	7182702	Gobernación	Profesional UNIV.	3112683221	juan.alba@boyaca.gov.co	

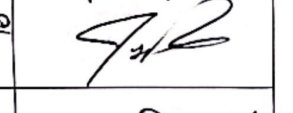
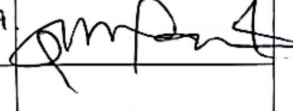
 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-003
LISTA DE ASISTENTES		FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: VISITA TECNICA PREVIA INICIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

OBJETIVO: Realizar visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoría suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

FECHA: 28-08-2025 **HORA:** 10:00 am **LUGAR:** Puente Ibacapi, Vda Travesías Otro Mundo (Pauna)

RESPONSABLE: JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Giordanni Lázaro	13.472.455	Consorcio PEB-JF Contratista	Director	3204996508	giordannilazaro@gmail.com	
2.	Juan Carlos Uribe	1090.433.737	Interventora	Residente	3123418016	juankarlos29045@gmail.com	Juan Carlos U.
3.	Jorge Luis Rojas Z	7101.564	Consorcio PEB-JF Contratista	Especialista Estructural	3118379245	jorluisrojas@yahoo.es	
4.	Jorge Iván Arias F	1090.464.698	Consorcio PEB-JF Contratista	Rep. legal.	3102778858	jorgearias_2014@hotmail.com	
5.	Juan Pablo Alba F	7182702	Gobernación	Prof. Univers.	3112683221	juan.alba@boyaca.gov.co	

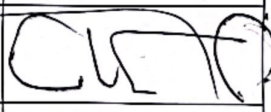
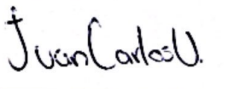
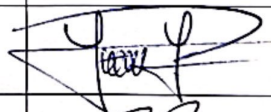
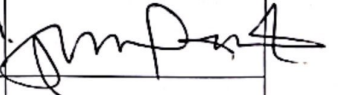
 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
LISTA DE ASISTENTES		CÓDIGO: E-DO-TH-F-003
		FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: VISITA TECNICA PREVIA INICIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

OBJETIVO: Realizar visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoria suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

FECHA: 28-08-2025 **HORA:** 2:00pm **LUGAR:** Puentes vehiculares Peña Quemada y La Zapote, vía Piedragorda - Briceno - Tununqua.

RESPONSABLE: JUAN PABLO ALBA FIGUERO **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Giorganni Lázaro	13.472.455	Consorcio PEB-JF Contratista	Director	3204996508	giorgannilazaro@gmail.com	
2.	Juan Carlos Uribe	1.090.433.737	Interventoría	Residente	3123418076	juancarlos29045@gmail.com	
3.	Jorge Luis Rojas Z.	79.101.564	Consorcio PEB-JF Contratista	Especialista Estructural	3118379245	jorluisrojas@yahoo.es	
4.	Jorge Iván Arias F.	1.090.464.698	Consorcio PEB-JF Contratista	Rep. legal.	3102778858	jorgearias_8014@hotmail.com	
5.	Juan Pablo Alba F.	7182702	Gobernación	Profesional Univ.	3112683221	juan.alba@boyaca.gov.co	

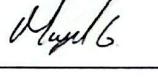
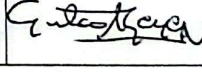
 GOBIERNO DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-003
LISTA DE ASISTENTES		FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: VISITA TECNICA PREVIA INICIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

OBJETIVO: Realizar visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoria suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2015"

FECHA: 04/08/2019 **HORA:** 2:10 pm **LUGAR:** CHITA, Puente Lobanillo vía;

RESPONSABLE: GUSTAVO ADOLFO REYES NIÑO **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Jorge Ivan Arias Placer	1040464698	Gobernación de Boyacá	Intendente Local	3102776883	JorgeArias-114@hotmail.com	
2	Victor Hernandez	73107426	Asesorio arquitectónico	Exp. Estruct.	321386082	Vh21057@gmail.com	
3	Felipe Hernández Barragán	1052390812	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación	3123848287	Planeacion@chita-boyaca.gov.co	
4	Angie Percebor Cevallo	100200809	Asesorio Secretaría de Planeación	Profesional Apoyo Secretaría de Planeación	3229020998	planeacion@chita-boyaca.gov.co	
5	Miguel Gonzalez	1048823330	Asesorio Secretaría de Planeación	Profesional Apoyo Secretaría de Planeación	3115744212		
6	Gustavo Adolfo Reyes Niño	74.323342	Gobernación de Boyacá	Apoyo a la Supervisión de Interventoría	3112568431	gustavo.reyes@boyaca.gov.co	

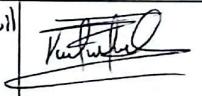
 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-003
LISTA DE ASISTENTES		FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: VISITA TECNICA PREVIA INICIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

OBJETIVO: Realizar visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoría suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

FECHA: 04/09/2025 **HORA:** 10:30 **LUGAR:** JERICÓ: Puente Mausá, vía Alto de Sagra-Socotá- Jericó 64B501.

RESPONSABLE: GUSTAVO ADOLFO REYES NIÑO **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Vilber Arango	73109426	Reich H&S	Especialista Estructura	3213861182	Vilber1054@gmail.com	
	Kevin Sandoval F.	1052408851	Secretaría Planeación	Ap. Profesional	3138077966	KevinSandoval.Ingenieria@gmail.com	
	Jorge Arias Flores	1090466698	Construcción Consorcio PEB-JI	Repasante de legal	3102978838	JorgeArias14@hotmail.com	
	Gustavo A. Reyes Niño	74.323.347	Gobernación de Boyacá	Apoyo a Supervisión de Interventoría	3112568431	gustavoreyes@boyaca.gov.co	

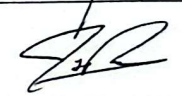
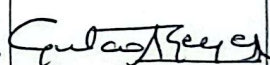
 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-003
LISTA DE ASISTENTES		FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: VISITA TECNICA PREVIA INICIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

OBJETIVO: Realizar visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoría suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

FECHA: 04/08/2025 **HORA:** 4:40pm **LUGAR:** Puente Pinzón vía Soatá - Boavita - La Uvita.

RESPONSABLE: GUSTAVO ADOLFO REYES NIÑO **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Victor H. Viquez	73109426	Asesorio Técnico	Especialista Estructuras	321384182	Viquez4@gmail.com	
	Jorge Ivan Arias Páez	1040464698	Asesorio Técnico	Representante Legal	3102778858	jorgearias14@hotmail.com	
	Gustavo Adolfo Reyes Niño	74-323-347	Gobernación de Boyacá	Apoyo a la Supervisión de Interventoría	3112568431	gustavareyes@boyaca.gov.co	

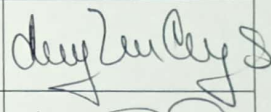
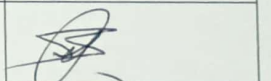
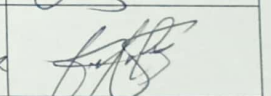
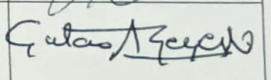
 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-003
LISTA DE ASISTENTES		FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: VISITA TECNICA PREVIA INICIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

OBJETIVO: Realizar visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoría suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

FECHA: 22 Sep/25 **HORA:** 8:30 a.m. **LUGAR:** Puente FLANDES- municipio de Firavitoba, vía a Pantano de Vargas.

RESPONSABLE: GUSTAVO ADOLFO REYES NIÑO **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

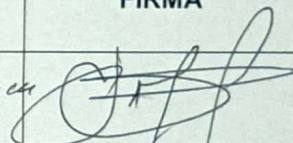
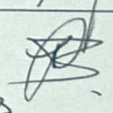
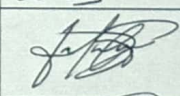
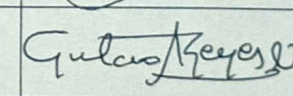
No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Deissy Lorena Coy Salamanca	cc. 1051589264	Alcaldia de Firavitoba	Apoyo a la Sec de Planeación	3138269644	planeacion@firavitoba-boyaca.gov.co	
2	Giovanni Azareo	13.472.488	Contratista	Director de Obra	3204996508	giovanni.azareo@gmail.com	
3	Jorge Rojas 2	29.101.564	"	Especialista Estructura	3118379245	jorlorojas@yahoo.es	
4	Jose Cardenas	1049604688	Contratista	Geotecnista	3223121361	josecardenas2732@gmail.com	
5	Gustavo Adolfo Reyes Niño	74.323.342	Gobernación de Boyacá	Apoyo a la Supervisión de Interventoría	3112568431	gustavo.reyes@boyaca.gov.co	

TEMA: VISITA TECNICA PREVIA INICIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

OBJETIVO: Realizar visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoría suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

FECHA: 22 Sep / 25 **HORA:** 11:30 am **LUGAR:** FLORESTA, Pte La Laguna via Floresta - Otengá - Betetiva -

RESPONSABLE: GUSTAVO ADOLFO REYES NIÑO **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Guillermo A. Rojas	118564691	Alcaldía Floresta	Sec. Planeación	3212009119	secplaneacion@floresta-boyaca.gov.co	
2	Jorge Rojas	79.101561	Contratista Estructural	Especialista	3118379245	jorluis.rojas@yaho.com	
	José Cardenas	1049604699	CONTRATISTA GEOTECNISTA	GEOTECNISTA	3223121301	josecardenas@gmail.com	
4	GIOVANNI AZAROC	13.492455	CONTRATISTA	Director Obra	3204996508	giovannilazaro@gmail.com	
	Gustavo Adolfo Reyes Niño	74323-342	Gobernación de Boyacá	Apoyo a la supervisión de interventoría	3112568431	gustavo-reyes@boyaca.gov.co	

TEMA: VISITA TECNICA PREVIA INICIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

OBJETIVO: Realizar visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoria suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACION CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

FECHA: 29/08/2019 **HORA:** 8:55 **LUGAR:** ALMEIDA - MACANAL - CHIVDA

RESPONSABLE: _____ **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
01	Yenny Yordeth Vaca	23301417	Alcaldía Almeida	Alcalde	320556652	alcaldia@almeida-boyaca.gov.co	[Firma]
02	Fanny Aulo V.	104974182	Concejo	Concejal	3204555002	franklinaldo@concejoalmeida.gov.co	[Firma]
03	Morfo Jorje	101255042	Concejo	Concejal	320472727	monikacelo@concejoalmeida.gov.co	[Firma]
04	ANGELA DIAZ	575101846	Concejo	Concejal	3133263039	angeladiazrondor@gmail.com	ANGELA DIAZ
05	Claudio Rodrigo	52810202	Concejo	Concejal	3203825500	Daniela28cangel@gmail.com	[Firma]
06	Juan Mandragón	6.007244	Concejo	Concejal	3249224022	Juan Mandragón Pato con	Juan Mandragón
07	Jorge Juan Amézquita Páez	1040464678	RL Contratista	Representante Legal	310770658	JorgeJuan11140@hotmail.com	[Firma]

TEMA: VISITA TECNICA PREVIA INICIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

OBJETIVO: Realizar visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoría suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

FECHA: _____ HORA: _____ LUGAR: _____

RESPONSABLE: _____ PROCESO: APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Orlando Danilo Monsalvo P.	42447402	ALCALDIA GARZAS	SECRETARIO INTEREST.	3134822150	infraestructura@garzas-bo-aca.gov.co	
2	Sulio Ernesto Sánchez G.	7333360	ALCALDIA SANTOJA	ALCALDE	5841964	ingjulesanchez@gmail.com	
3	Lina Maricely T.	108494021	Gobernación	Enlace de Regiones	3124042276	—	
4	Mario Adriano Bello G.	1054380312	Gobernación	Enlace Regiones	3153777268	mario.vesde29@gmail.com	
5	Jorge Ivan B.	1090646696	Contratista de obra	Representante Legal	3162776835	jorgeib@ms-114.com	
6	CRISTIAN/ALCANTARA C	13.472 457	CONTRATISTA OBRA	DIRECTOR DE OBRA	3204896508	garcia/cristian@gmail.com	
7	Juan Carlos Uribe	109433337	Interventoría	Residente de obra	3123418015	juanuribe24045@gmail.com	



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: E-DO-TH-F-003

LISTA DE ASISTENTES

FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: VISITA TECNICA PREVIA INICIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

OBJETIVO: Realizar visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoría suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

FECHA: 08/Sept/25 **HORA:** 4:15pm **LUGAR:** Puente CARBONERA municipio de TASCO, vía Puente Blanco - Sta Teresa G103.

RESPONSABLE: GUSTAVO ADOLFO REYES NIÑO **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
01	Camilo Morales	1049628515	Alcalde TASCO	Alcalde	3104480876	ing.camilomora101@bta	
02	Felipe Romero	1044628476	Alcalde TASCO	Secretario Planeación	3136218021	planeacion@tasco-boyaca.gov.co	
	Juan Jose Cely	74.188303	CONCEJO	concejual	3132551590	juan+cely278@gmail.com	
04	GIOVANNI AZAROC	13-472455	CONTRATISTA	DIRECTOR DE OBRA	3204996508	giovanniazaroc@gmail.com	
05	Jorge Ivan Arias Perez	1040164690	Contratista	Representante legal	3107778856	jorgearias114@hotmail.com	
06	Jose Luis Cardenas	1049604698	CONTRATISTA	Geotecnista	3223121301	josecardenas2732@gmail.com	

Gustavo Adolfo
Reyes Niño

74.323.342
Gobernación
de Boyacá

Apoyo a la
Supervisión
de interventoría

3112568431

gustavo.reyes
@boyaca.gov.co

Gustavo Reyes Niño

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	Versión: 1
		Código: M-PD-ID-F-006
INFORME DE VISITAS DE CAMPO		Fecha: 9/Jun/2025

Informe dirigido a: Gobernación de Boyacá

MUNICIPIO: GARAGOA		FECHA: 29/08/2025	
CONTRATO / CONVENIO No. N/A			
OBJETO DE LA VISITA: MANTENIMIENTO VIAL			
TIPO DE VISITA			
Interventoría:		Supervisión:	
Visita Técnica: X		Otro:	
ASISTENTES			
No.	Nombres y Apellidos	Entidad	Cargo
1	Mr. Danilo Mondique Pulgar	ALCALDIA GARAGOA	Sec. INFRAESTRUCTURA
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DESCRIPCIÓN DE LA VISITA			
<p>Se realizó visita a los puentes incluidos en el contrato realizado por la gobernación de Boyacá para la intervención de puntos críticos "puentes", afectados por la actual ola invernal. Se visitó puente oscura sobre el río garagoa en la vía departamental Garagoa - Tenza y el puente sobre la quebrada La Guirca ubicado en la vía departamental garagoa chinavita. Así mismo se revisaron avances de mantenimiento de la vía Garagoa - chinavita.</p>			
COMPROMISOS			
N/A			
RESPONSABLE DE LA VISITA			
Nombres y Apellidos		Cargo	Firma

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	Versión: 0
		Código: M-PD-ID-F-006
INFORME DE VISITAS DE CAMPO		Fecha: 24/Jul/2019

INFORME DIRIGIDO A:

Ing. OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ/Director Desarrollo Infraestructura Vial

Dr. GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA/Secretario General

 Archivo contractual – Secretaria de Contratación/procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

MUNICIPIO: BRICEÑO, PAUNA	FECHA: 27 AL 28 DE AGOSTO DE 2025
----------------------------------	--

CONTRATO No: NO APLICA

OBJETO DE LA VISITA: REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO VISITA INSPECCIÓN VISUAL DE PUENTES EN LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA DE LA PROVINCIA DE OCCIDENTE, EN MARCO DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

TIPO DE VISITA

Interventoria:	Supervisión:
Visita Técnica:	Otro: X

ASISTENTES

No	Nombres y Apellidos	Entidad	Cargo
1	Ing. Giovanni Lazaro	Contratista Obra	Director
2	Ing. Jorge Luis Rojas	Contratista Obra	Especialista Estructuras
3	Ing. Jorge Iván Arias	Contratista Obra	Representante Legal
4	Ing. Juan Carlos Uribe	Contratista Interventoria	Residente
5	Ing. Juan Pablo Alba Figueredo	Gobernación Boyacá	Supervisor

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

En atención a las instrucciones recibidas del Director de Desarrollo de Infraestructura Vial, relacionadas con el apoyo a las actividades de supervisión de los contratos suscritos por el Departamento, se realizó visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoría suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto “DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”, previa suscripción de actas de iniciación, con participación de los contratistas y la interventoría.

Antecedentes de la etapa contractual

DETALLE INFORMACIÓN	CONTRATO OBRA	CONTRATO INTERVENTORIA
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Contratista	CONSORCIO PEB-JI	CONSORCIO INTER MAP-LAR
C.C. / NIT.	901.063.647-3	901.978.204-1
Representante Legal	JORGE IVÁN ARIAS FLOREZ	MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA.
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025	CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025
Objeto	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	Versión: 0
		Código: M-PD-ID-F-006
INFORME DE VISITAS DE CAMPO		Fecha: 24/Jul/2019

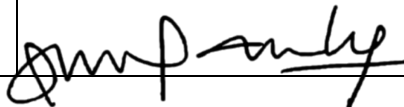
	PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025	RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025
Interventor/Supervisor	CONSORCIO INTER MAP-LAR	ING. OSCAR IVÁN PINZÓN
Valor	\$12.355.041.952,00	\$864.852.936,66
Fecha de Iniciación	-	-
Fecha de terminación	-	-

Puentes inspeccionados

No.	ID PUENTE	NOMBRE DE LA VIA	CODIGO VIA	MUNICIPIO
1	PUENTE ANTONIO NARIÑO QUEBRADA EL PALMAR	NARIÑO - CALDAS	60BY01	CALDAS
2	PUENTE SOBRE QUEBRADA LA HERRADURA	CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	60BY05	BUENAVISTA
3	PUENTE SOBRE QUEBRADA LA ONDA	CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	60BY05	BUENAVISTA
4	PUENTE SOBRE QUEBRADA LA CHORRERA SECTOR EL PEÑON	CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	60BY05	COPER
5	PUENTE SOBRE QUEBRADA LA ZAPOTE	CRUCE RUTA 60 (PIEDRA GORDA) - LA VENTA SECTOR PIEDRA GORDA LIMITES CON SANTANDER	60BY06	BRICEÑO
6	PUENTE SOBRE QUEBRADA PEÑA QUEMADA	CRUCE RUTA 60 (PIEDRA GORDA) - LA VENTA SECTOR PIEDRA GORDA LIMITES CON SANTANDER	60BY06	BRICEÑO
7	PUENTE IBACAPI	PAUNA - RIO IBACAPI - ALTO EL SARVAL	52688	PAUNA
8	PUENTE SOBRE QUEBRADA LA TUNERA	HONDA - EL VOLCAN - VEREDA LA ESPERANZA	D1553105	PAUNA

Anexos

- Lista registro de asistentes por puente/municipio, formato E-DO-TH-F-003

RESPONSABLE DE LA VISITA		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO Ingeniero Civil	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Secretaría Infraestructura Pública	

 <div>GOBERNACIÓN DE Boyacá</div>	FORMATO	Versión: 0
		Código: M-PD-ID-F-006
INFORME DE VISITAS DE CAMPO		Fecha: 24/Jul/2019

Registro fotográfico



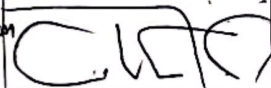
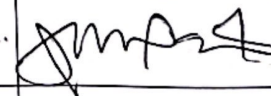
 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DO-TH-F-003
LISTA DE ASISTENTES		FECHA: 05/Ago/2019

TEMA: VISITA TECNICA PREVIA INICIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

OBJETIVO: Realizar visita de campo para reconocimiento e inspección visual de puentes a intervenir en marco de los contratos de obra e interventoría suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

FECHA: 27-08-2025 **HORA:** 10:00 a.m **LUGAR:** Puente Antonio Nariño, vía Nariño - Caldas

RESPONSABLE: JUAN PABLO ALBA FIGUERO **PROCESO:** APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Giovanni Lazaro	cc.13.472.455	Contratista Obra Consorcio PEB-JI	Director	320499658	giovannilazaro@gmail.com	
2.	Juan Carlos Uribe	cc.1.090.433.737	Interventoría	Residente	3123418016	juancarlos29045@gmail.com	Juan Carlos U.
3.	Jorge Luis Rojas L.	cc.39.101.564	Contratista Obra Consorcio PEB-JI	Especialista Estructuras	3118379245	jorluisrojas@yahoo.es	
4.	Jorge Iván Arias F.	cc.1.090.464.698	Contratista Obra Consorcio PEB-JI	Rep. legal.	3102778858	jorgearias_8014@hotmail.com	
5.	Juan Pablo Alba F.	cc.7182702	Gobernación	Prote Univers.	3112683221	juan.alba@boyaca.gov.co	

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	Versión: 0
		Código: M-PD-ID-F-006
INFORME DE VISITAS DE CAMPO		Fecha: 24/Jul/2019

Informe dirigido a: Secretaria General.

MUNICIPIO: ALMEIDA Y GARAGOA		FECHA: 1 DE OCTUBRE DE 2025	
CONTRATO No. NO APLICA			
OBJETO DE LA VISITA: <ul style="list-style-type: none"> Realizar visita de apoyo técnico para el inicio de las obras de mitigación ejecutadas en el Puente Puerto Conejo en la vía departamental Boquerón de Chivor - Naranjos - Cruce Vía 56BY04. Asistir a reunión en CORPOCHIVOR en el Municipio de Garagoa, para consulta relacionada con el trámite de permisos de ocupación del cauce. 			
TIPO DE VISITA			
Interventoría:		Supervisión:	
Visita Técnica: x		Otro:	
ASISTENTES			
No.	Nombres y Apellidos	Entidad	Cargo
1	Ing. Oscar Ivan Pinzon	Gobernación de Boyacá	Director de Desarrollo de Infraestructura Vial
2	Ing. Javier Ivan Barreto Pinto	Gobernación de Boyacá	Profesional Especializado.
3	Ing. Luis Alvaro Niño	Gobernación de Boyacá	Profesional Externo Especialista en estructuras.
4	Ing. Oscar Pacheco	Gobernación de Boyacá	Profesional Externo Especialista en hidráulica.
5			
DESCRIPCIÓN DE LA VISITA			
<p>1. Visita de apoyo técnico al Puente de Puerto Conejo en la vía departamental Boquerón de Chivor - Naranjos - Cruce Vía 56BY04.</p> <ul style="list-style-type: none"> La intervención está enmarcada en la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025 con objeto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACION CAUSADA POR EFECTOS DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DEL 24 DE MAYO DE 2025". Se realizó la verificación del inicio de los trabajos relacionados con la rehabilitación de la superestructura específicamente del tablero y vigas metálicas, apoyos y accesos, de lo cual se encontró que se adelanta el retiro de las secciones del tablero para el mantenimiento, labor que se realiza con retroexcavadora (pajarita) y cuadrilla de apoyo, como se ilustra en siguiente registro fotográfico: 			



Foto 1: Vista superestructura de puente, se realizan trabajos de retiro de material que se encuentran sobre el tablero metálico.

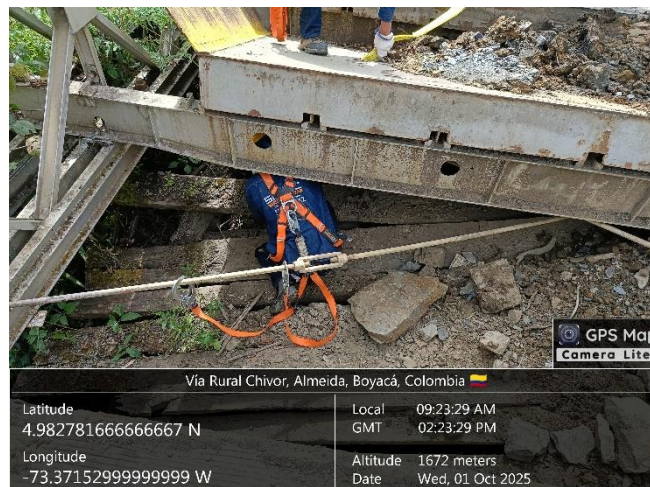


Foto 2: Trabajo de anclaje de la sección del tablero con tirantes para ser izada, se observa personal con elementos de protección personal y de trabajo en alturas.

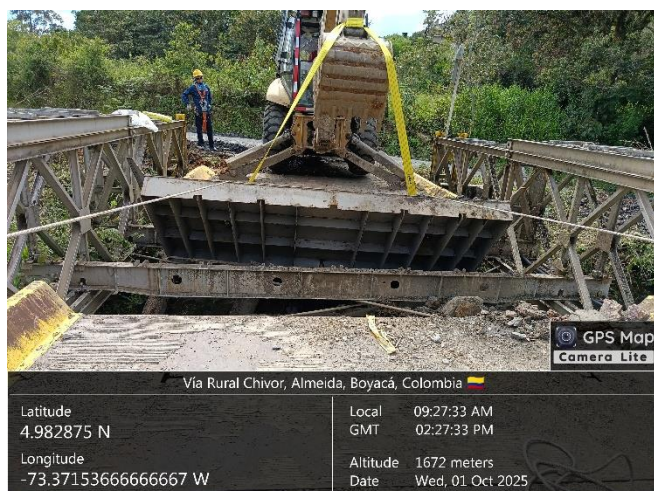


Foto 3 y 4: Maniobra de izaje de sección del tablero metálico con retroexcavadora (pajarita), y disposición en franja aledaña a la vía.



Foto 5, 6, 7 y 8: Evidencia del estado de la estructura del puente al inicio de los trabajos.



Vía Rural Chivor, Almeida, Boyacá, Colombia

Latitude	Local
4.983128333333333 N	08:58:31 AM
	GMT 01:58:31 PM
Longitude	Altitude
-73.37159166666667 W	1672 meters
	Date Wed, 01 Oct 2025



Vía Rural Chivor, Almeida, Boyacá, Colombia

Latitude	Local
4.982838333333335 N	10:06:29 AM
	GMT 03:06:29 PM
Longitude	Altitude
-73.37154666666667 W	1672 meters
	Date Wed, 01 Oct 2025



56, Garagoa, Boyacá, Colombia

Latitude	Local
4.983036666666666 N	10:04:51 AM
	GMT 03:04:51 PM
Longitude	Altitude
-73.37145166666666 W	1270 meters
	Date Wed, 01 Oct 2025



Vía Rural Chivor, Almeida, Boyacá, Colombia

Latitude	Local
4.982855 N	10:07:21 AM
	GMT 03:07:21 PM
Longitude	Altitude
-73.37150166666667 W	1672 meters
	Date Wed, 01 Oct 2025

Foto 9 y 10: Actividades de limpieza e inspección de los dispositivos de apoyo del puente.

- Se realizó recorrido del cauce aguas arriba para determinar el emplazamiento de las obras de mitigación y trabajos de limpieza del cauce.

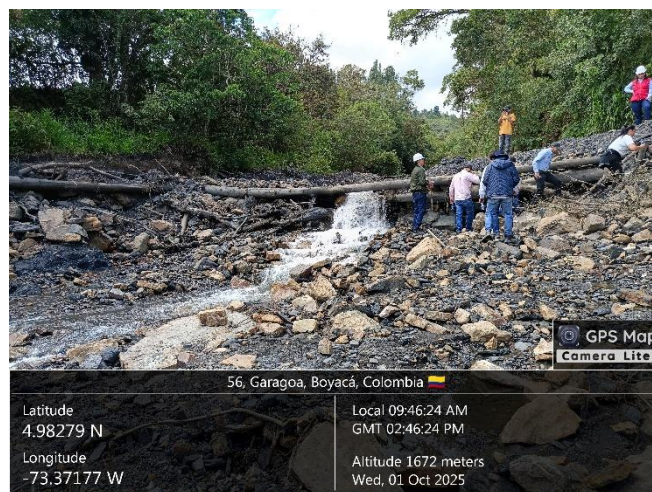


Foto 11 y 12: Inspección de las condiciones del cauce de la quebrada aguas arriba.



Foto 13: Grupo de profesionales que participaron en la visita, entre las que están representantes del contratista de obra, interventoría, alcaldía de Almeida y Gobernación de Boyacá.

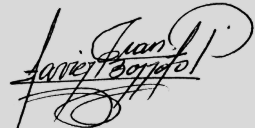
 <div>GOBERNACIÓN DE Boyacá</div>	FORMATO	Versión: 0
		Código: M-PD-ID-F-006
INFORME DE VISITAS DE CAMPO		Fecha: 24/Jul/2019

2. Reunión en CORPOCHIVOR.

- La reunión se realizó en las instalaciones de CORPOCHIVOR en el municipio de Garagoa, con el propósito de determinar las acciones y trámites necesario para definir las intervenciones que requiere la solicitud de permisos de ocupación de cauce, en el marco de la ejecución del contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025 con objeto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACION CAUSADA POR EFECTOS DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DEL 24 DE MAYO DE 2025".
- Entre las acciones que se acordaron para tener una adecuada coordinación y agilidad en el trámite de solicitud de permisos esta:

Por parte de los contratistas y la Administración Departamental se priorizarán por grupos los puentes a intervenir que sean de la jurisdicción de CORPOCHIVOR, y determinar la intervención a implementar. Con la información generada se programarán mesas de trabajo con funcionarios de la corporación, para determinar si o no procede el trámite del permiso para cada uno de los puentes, y se puntualizara los que si lo requieran para que se presente la documentación correspondiente y se inicie el trámite.

- También se consultó al grupo de profesionales de CORPOCHIVOR, sobre inquietudes y aspectos relevantes que se tienen con otros procesos de permisos de ocupación de cauce que están en trámite por parte de la Gobernación para obras ejecutadas en los municipios de Campohermoso y Santa María.

RESPONSABLE DE LA VISITA		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Ing. Javier Ivan Barreto Pinto	Profesional Especializado	
Ing. Oscar Ivan Pinzon Sanchez	Director de Desarrollo de la Infraestructura Vial Supervisor Contrato Interventoría.	Vo. Bo.

ACTAS DE COMITÉ

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	03 de septiembre de 2025
CONTRATO / CONVENIO N°	Contrato de obra 2833 de 2025 – contrato de Interventoría 2971 de 2025
OBJETO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.
LECTURA ACTA ANTERIOR	
<p>Aclaraciones al acta anterior:</p> <p>Se suscribe contrato de obra el día 20 de agosto de 2025 y el contrato de interventoría el día 27 de agosto de 2025.</p>	
VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS	
COMPROMISO	OBSERVACIÓN
DESARROLLO DEL COMITÉ	
<p>A la reunión asiste la interventoría, supervisión del contrato de interventoría y apoyos a la supervisión.</p> <ol style="list-style-type: none"> Se inicia intervención por parte de la supervisión, donde se establece parámetros para inicio de actividades. Se indica por parte de la supervisión que se emitió oficio, el día 01 de septiembre con los parámetros para entrega de informe 0. La interventoría manifiesta que se solicitó la documentación al contratista de obra según documentación del proceso y que de igual manera se encuentra consolidando la información por parte de la interventoría. Se realiza lectura de los requisitos informe 0: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Documentos representantes legales ➤ Pólizas de contrato, tanto obra como interventoría ➤ Aprobación de pólizas. ➤ Hoja de vida personal, carta de compromiso. ➤ Certificación pago parafiscales contrato de obra. ➤ Apu debidamente avalados ➤ Discriminación del AIU ➤ Plan de inversión del anticipo. 	

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

- Acta con aval del personal de obra.
- Socialización del proyecto.
- Cronograma de actividades.
- Actas de visitas – reconocimiento de lugar de ejecución de los trabajos
- Constancia de revisión y aprobación del plan de obra

Documentos intervectoría

- Hojas de vida personal, carta de disponibilidad
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social.
- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Plan de calidad intervectoría.

5. La intervectoría manifiesta que una la realizara la radicación de la documentación el día 05 de septiembre de 2025, con el fin de dar trámite para suscripción del acta de inicio.

6. La supervisión ha establecido los siguientes puentes priorizados para el inicio de las actividades de diagnóstico y verificación de su posible intervención. Se aclara que el orden en que se presentan no está necesariamente relacionado con el orden estricto de intervención.:

	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE
1	OCCIDENTE	BRICEÑO	PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA
2	OCCIDENTE	PAUNA	PUENTE IBACAPI
3	NORTE	SOATA	PUENTE PINZON
4	VALDERRAMA	TASCO	PUENTE QUEBRADA CARBONERA
5	OCCIDENTE	BUENA VISTA	PUENTE QUEBRADA LA ONDA
6	VALDERRAMA	CHITA	PUENTE LO BLANCO
7	RICAUDE	SANTA SOFIA	PUENTE QUEBRADA GUATOQUE
8	ORIENTE	ALMEIDA	PUERTO CONEJO
9	TUNDAMA	DUITAMA	PUENTE LA Balsa
10	NEIRA	GARAGOA	PUENTE QUIGUA
11	OCCIDENTE	CALDAS	PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR)
12	ORIENTE	TENZA	PUENTE OSPINA
13	NEIRA	CHINAVITA	PUENTE OSO
14	VALDERRAMA	JERICO	PUENTE MAUSA
15	TUNDAMA	DUITAMA	PUENTE PUEBLITO BOYACENSE

7. Se manifiesta que a la fecha ya se han realizado visitas de reconocimiento de los siguientes puentes

- PEÑA QUEMADA
- PUNTE IBACAPI
- PUENTE PINZON
- PUENTE LA CHORRERA

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

- PUENTE LA TUNERA
- PUENTE LA ONDA

Para la siguiente semana se programa visita de los siguientes puentes

- PUENTE LA CARBONERA -TASCO
- PUENTE MAUSA
- PUENTE LO BLANCO

8. REUNION CORPOBOYACA PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE. Con el fin de tener claro los términos y lineamientos requeridos por el tipo de proyecto para trámites de ocupación de cauce, se define una reunión en las instalaciones de Corpoboyacá para el día 09 de septiembre de 2025.

9. SOCIALIZACION DEL PROYECTO. En cumplimiento con lo establecido en el manual de interventoría, se debe realizar la socialización del proyecto para la comunidad interesada, previo a la firma del acta de inicio. En este sentido, la supervisión informa que la socialización se convocará de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, debido a que los puentes a intervenir están distribuidos en diferentes provincias del departamento. Esta modalidad virtual permitirá una convocatoria amplia y facilitará la participación de los distintos actores involucrados.

Por tal motivo, el día de hoy, 3 de septiembre de 2025, se realizó la notificación e invitación a los municipios correspondientes a los puentes incluidos en la primera etapa del proyecto. La interventoría manifiesta estar de acuerdo.

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, solicita convocar también a las personerías municipales a la socialización, con el fin de invitarlas a participar en la conformación de veedurías ciudadanas. En este sentido, la supervisión del contrato se compromete a realizar la invitación correspondiente a las personerías municipales.

10. Por parte de la supervisión se indica que el plazo establecido para la ejecución de actividades según los pliegos de condiciones es de 4 meses. Como a la fecha no se ha suscrito el acta de inicio, el plazo excede la presente vigencia. Por lo cual, el plazo debe ajustarse, con finalización al 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con lo anterior la interventoría y el contratista manifiestan encontrar de acuerdo, por lo cual remitirá oficio avalando dicha modificación.

11. La supervisión notifica que, conforme al manual de interventoría, la instalación de vallas deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el Decreto 804 de 14 de octubre de 2016. No obstante, debido al alcance del proyecto, que abarcará 8 frentes de trabajo distribuidos en diferentes provincias, será necesario instalar una valla en cada punto de intervención, en un lugar visible, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado decreto.

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

Asimismo, se informa que el documento del contrato será compartido para el conocimiento de la interventoría y del contratista de obra.

12. De igual manera se solicita, por parte de la interventoría, que se comparta el documento del manual de uniformes con el fin de especificar claramente los detalles relacionados con los tipos, colores y logotipos de los uniformes que deberán usar los trabajadores del contratista de obra, así como los profesionales asignados al contrato de interventoría.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

COMPROMISOS PACTADOS		
COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
Radicación informe 0	05-09-2025	Interventoría
Reunión Corpoboyacá	09-09-2025	Supervisión Interventoría Contratista de obra
Invitación a personería municipales- primera etapa	03-09-2025	supervisión
Socialización proyecto	05-09-2025	Supervisión Interventoría Contratista de obra
Envío de información vallas, uniformes	03-09-2025	Supervisión

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	15 de septiembre de 2025
CONTRATO / CONVENIO N°	Contrato de obra 2833 de 2025 – contrato de Interventoría 2971 de 2025
OBJETO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.
LECTURA ACTA ANTERIOR	
Aclaraciones al acta anterior: No existe aclaraciones al acta anterior.	
VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS	
COMPROMISO	OBSERVACIÓN
Radicación informe 0	La interventoría realizo radicación de informe 0 el día 05 de septiembre de 2025. Se realiza radicación de información complementaria de informe 09 de septiembre de 2025.
Reunión Corpoboyacá	Se realizo reunión en las instalaciones de corboyaca el día 09 de septiembre de 2025, con asistencia de la interventoría, contratista de obra y gobernación de Boyacá.
Invitación a personería municipales- primera etapa	La supervisión remitió correo de invitación a las personerías municipales el día 03 de septiembre de 2025, en horas de la tarde. De igual manera posterior a la socialización del proyecto se remitió correo a las personerías municipales con solicitud de conformación de veedurías municipales el día 08 de septiembre de 2025.
Socialización proyecto	La socialización se llevó a cabo de manera virtual, a través de la plataforma Google Meet, debido a que los puentes a intervenir se encuentran distribuidos en diferentes provincias del departamento. El día 05 de septiembre de 2025.
Envío de información vallas, uniformes	Se compartió información de vallas informativas y uniformes el día 04 de septiembre de 2025.

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

DESARROLLO DEL COMITÉ

- El contratista presenta las fichas técnicas correspondientes a las visitas realizadas, así como los planos de cuatro puentes. Además, se informa que, para la semana siguiente, se espera contar con la totalidad de los planos de los puentes a los cuales se les ha realizado la visita.
- Asimismo, el contratista presenta el desglose del valor del diagnóstico para cada uno de los puentes que se priorizan en la primera etapa. El valor estimado por el contratista supera el monto asignado en el contrato para este ítem.
- Por recomendación de la gobernación, se manifiesta que se debe verificar la información, estudios y diseños existentes en la entidad o en los municipios, con el fin de conocer información técnica relevante que ayude en la fase de diagnóstico a realizar por el contratista.
- La interventoría, manifiesta que según los estudios previos, el alcance del diagnóstico contempla la entrega de todos los componentes descritos en el mismo, por lo tanto solicita aclaración al respecto.
- De acuerdo con lo expuesto por el contratista de obra e interventoría, y desde la supervisión de la Gobernación de Boyacá, se señala que el diagnóstico debe centrarse en el cumplimiento del objeto contractual, que es la atención de la emergencia mediante obras de mitigación inmediata. En consecuencia, no corresponde realizar un diagnóstico con estudios y diseños en fase 3. El diagnóstico debe enfocarse exclusivamente en la atención de la emergencia, por lo que es relevante contar con cualquier información previa que pueda utilizarse como insumo.
- La supervisión también manifiesta que de ser necesario, se realicen reuniones virtuales y presenciales con los profesionales de la gobernación de Boyacá para que den a conocer la información que puedan tener conocimiento, y que el contratista de obra avance en la ejecución de labores del contrato de obra.
- Se discute por parte del contratista e interventoría y se define sobre el alcance del proyecto para la identificación y diagnóstico para generar las posibles acciones de intervención para generar la mitigación de datos de las estructuras.
- Se realiza revisión de cada puente según las visitas realizadas para definición de inicio de intervención:
 - Puente peña quemada: según contratista se debe realizar caracterización del cauce, se requieren sondeos.
 - Puente Ibacapi: puente en estructura metálica a la cual se debe hacer mantenimiento, según contratista se requiere sondeos ya que se debe reconformar aletas.
 - Puente peña quemada: según contratista aguas arriba se debe quitar las obras de protección. Se indica por parte de la supervisión que esa protección no se debe quitar ya que se encuentra en periodo de estabilidad de otro contrato.
 - Puente Pinzón: este puente se encuentra dentro de una acción popular. Se requiere mejoramiento de la capa de rodadura.

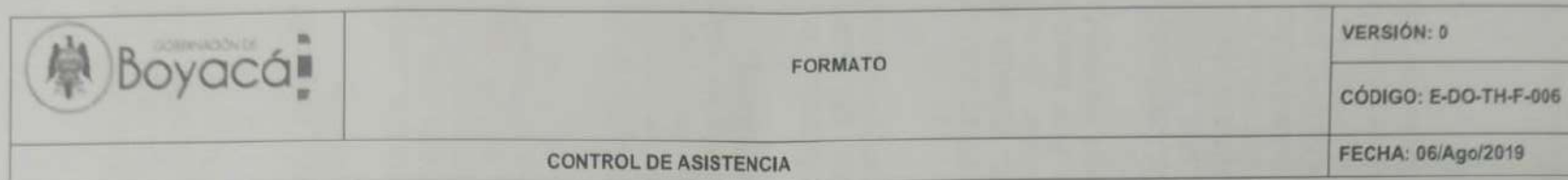
 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

➤ Puente mausa: puente en estructura metálica, que requiere mantenimiento.

- Se identifica que requieren fase de exploración de suelos para definición de intervención:
 - Puente guatoque
 - Puente la Balsa
 - Puente Ibacapi
 - Puente peña quemada.
 - Puente lo blanco
 - Puente carbonera
- Se identifica como puentes con los que se puede dar inicio de actividades, previo a que la interventoría comparta la información correspondiente:
 - Puente Ospina
 - puente Pinzón
 - puente Mause
 - Puente conejo.
- Según reunión con Corpoboyacá , se define que para los puentes que se identifique que se requieren permiso de ocupación de cauce, se pueden iniciar actividades y hacer el reporte hasta 6 días después de iniciar actividades.
- La interventoría solicita se realice la priorización de los siguientes puentes a intervenir, con el fin de definir programación de visitar a realizar.

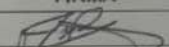
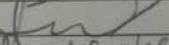
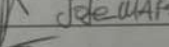
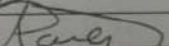
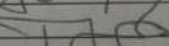
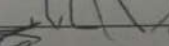
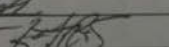
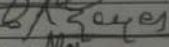
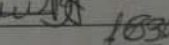
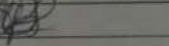
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: 22 de septiembre de 2025.

COMPROMISOS PACTADOS		
COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
PRESUPUESTOS DE LOS PUENTES PARA DAR INCIO DE ACTIVIDADES DE OBRA	19-09-2025	INTERVENTORIA
REUNION PARA SOCIALIZACION Y VEFICACION DE PRESUPUESTO	22-09-2025	CONTRATISTA DE OBRA INTERVENTORIA SUPERVSION



FECHA: 15 SEP 2025 HORA: 2:00 PM LUGAR: GOBIERNO DE BOCA DE LA AMER

PROCESO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Jorge Arias Flores	1090464698	Contratista obra	jorgearias_154@hotmail.com	
	Alvin Niño González	7162412	Gobernación	alv.nino@gmail.com	
	JOSE FERNANDO WARRIEL G.	1093736089	CONTRATISTA	JNAWARRIEL62305@hotmail.com	
	MAIRA A. PIRAN	37-331288	EL INTERPRETE	mairadgandhpicar@hotmail.com	
	Lidia Shirley Parra	60377366	Goldarbol Interneil	ing.interpare@gmail.com	
	Jorge Luis Reyes Z	79.101.064	Contratista	jorluisreyes@yahoo.es	
	JOVANNI MARRERO C.	13.472445	CONTRATISTA	jovannimarrero@gmail.com	
	Leonardo Tocantimbo	1051211854	Interventor	henry.tocantimbo795@gmail.com	
	José Luis Cardenas	1049604698	CONTRATISTA	josecardenas.2732@gmail.com	
	Gustavo A. Reyes Niño	24-323-347	Gobernación Boy.Sip.	gustavo.reyes@boyaca.gov.co	
	OSCAR I PINZON S	1049605512	Gobernación Boyaca	oscar.pinzon@boyaca.gov.co	
	Javier Ivan Barreto Pinto	6-772-704	Gobernación Boyaca	ivan.barreto@boyaca.gov.co	
	Juan Pablo Alba F.	7182702	Gobernación Boyaca	juan.alba@boyaca.gov.co	
	SANDRA WILKENS MERINIA	104961028	Gobernación Boyaca	ing.sandramerina04@gmail.com	

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	22 de septiembre de 2025
CONTRATO / CONVENIO N°	Contrato de obra 2833 de 2025 – contrato de Interventoría 2971 de 2025
OBJETO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.
LECTURA ACTA ANTERIOR	
Aclaraciones al acta anterior: No existe aclaraciones al acta anterior.	
VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS	
COMPROMISO	OBSERVACIÓN
PRESUPUESTOS DE LOS PUENTES PARA DAR INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA	Se recibe presupuestos del día 22 de septiembre de 2025.
DESARROLLO DEL COMITÉ	
Se realiza reunión vía team Microsoft, la cual tiene la participación del contratista de obra, interventoría y supervisión	
Puntos más relevantes:	
1. Análisis y diagnóstico de puentes: Se identificaron diversas intervenciones necesarias para cada puente, con especial énfasis en la restauración de estructuras metálicas, mejora de accesos y la gestión de riesgos relacionados con la erosión y el cauce de los ríos.	
2. Presupuesto y viabilidad: La discusión sobre los presupuestos revela que el costo de algunas actividades es considerablemente alto, particularmente para reparaciones estructurales y materiales, lo que requiere ajustes y análisis para optimizar los recursos y definir las intervenciones más críticas.	
3. Reparación de la estructura metálica: Se destacó la necesidad de reparar y reforzar la estructura metálica, una de las mayores preocupaciones en la mayoría de los puentes	

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

analizados. Esta intervención es costosa pero esencial para garantizar la seguridad de las estructuras.

4. **Accesibilidad y señalización:** En muchos casos, se mencionó la necesidad de mejorar la accesibilidad a los puentes, ya sea mediante la construcción de losas de aproximación o la mejora de la señalización para prevenir accidentes, particularmente por la presencia de vehículos pesados.
5. **Mitigación de la erosión:** Se identificaron áreas susceptibles a la erosión en los alrededores de los puentes, por lo que se propusieron soluciones como la instalación de saquitos para proteger las bases y cimentación de los puentes.
- 6.

Conclusiones:

1. **Necesidad de un análisis detallado:** Es fundamental realizar un análisis exhaustivo de cada puente para determinar las intervenciones más urgentes y priorizar los trabajos, como la reparación de la estructura metálica y las obras de protección. Esto garantizará la seguridad de los puentes sin exceder el presupuesto disponible.
2. **Optimización del presupuesto:** A pesar de los altos costos de algunas intervenciones, es necesario optimizar el uso de los recursos disponibles, priorizando las actividades que tengan un impacto directo en la funcionalidad y seguridad de los puentes, como la reparación de piezas metálicas y la adecuación de los accesos.
3. **Inclusión de ítems no previstos:** En algunos casos, se debe recurrir a la inclusión de ítems no previstos para poder abordar las actividades no contempladas inicialmente en el presupuesto. Este procedimiento debe seguir los lineamientos contractuales para evitar problemas jurídicos o de auditoría.
4. **Enfoque en la mitigación de riesgos:** Los trabajos deben centrarse principalmente en la mitigación de riesgos inmediatos, como la reparación de estructuras metálicas y la protección contra la erosión, para asegurar que los puentes puedan seguir operando de manera segura hasta que se realicen otras intervenciones de mayor alcance.

Compromisos:

1. **Revisión y ajuste de presupuesto:** Se debe proceder con una revisión detallada del presupuesto, asegurando que todos los ítems, incluyendo los no previstos, sean ajustados adecuadamente para reflejar las intervenciones necesarias. Este proceso debe ser transparente y contar con la aprobación de todas las partes involucradas, incluyendo la interventoría.
2. **Aclaración sobre el alcance del contrato:** Es fundamental definir claramente el alcance del contrato, especialmente en relación con las actividades de mitigación y los trabajos de

 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

mantenimiento de la estructura metálica. Esto garantizará que las intervenciones estén alineadas con los objetivos del contrato y evitará problemas en la ejecución.

3. **Evaluación técnica continua:** Durante la ejecución de los trabajos, se debe mantener un seguimiento técnico continuo, con la participación de especialistas en áreas clave como la geotecnia, la hidráulica y la estructura metálica. Esto asegurará que se realicen las intervenciones correctas y se ajusten las actividades según las condiciones reales de cada puente.
4. **Consulta de actividades no previstas:** En caso de que surjan actividades adicionales no previstas en el contrato, se debe realizar una consulta formal para su inclusión, asegurando que no afecten negativamente el presupuesto y cumpliendo con los procedimientos administrativos necesarios

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
SOLICITUD ACLARACION ALCANCE ESTUDIO PREVIO EN FASE DE DIAGNOSTICO	23-09-2025	INTERVENTORIA
RESPUESTA ALCANCE ESTUDIO PREVIO EN FASE DE DIAGNOSTICO		SUPERVISION

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN PROYECTOS AMBIENTALES	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGP-23 Versión 1	Página 1 de 1 12/03/2014

ACTA

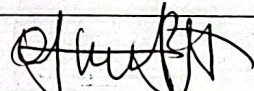
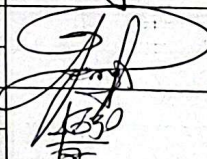
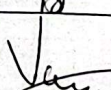
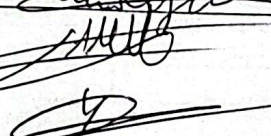
COMPROMISOS

Realizar mesa técnica el 8 de septiembre de 2025 donde por parte de la gobernación se comprometen a traer la información de cada una de la intervenciones que se pretenden realizar y con ello definir si se necesita o no una ocupación de cauce según cada caso.

se solicita por parte de los funcionarios de la gobernación de Boyacá una ~~reunión~~ capacitación sobre "ocupaciones de cauce" "Apropiamiento forestal" y "BCD" para el día 18 de septiembre de 2025.

De ser necesario adicione filas

En constancia firman:

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	TELÉFONO y CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)	FIRMA
Oscar Ntún	Gob. Boyacá	3114513442 CORREO	
Dairo A. Gómez	Prof. Proy. Infraestructura	3203311301 CORREO	
Ivan Borrero Pinto	Gob. Boyacá	TELEFONO CORREO	
Karen Vanessa Rojas	Corpoboyacá SEGA	TELEFONO CORREO	

Andrés Camilo Quiroz Corpoboyacá SEGA

Verson Fernando Roldo Corpoboyacá

CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Tunja, 01 de septiembre de 2025

Señor

MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR

Contratista

uniontemporalintermaplar@gmail.com

Celular: 3214711631

Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental

Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”.

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORME CERO - ACTIVIDADES Y REQUISITOS PREVIOS A LA INICIACIÓN CONTRACTUAL

Cordial saludo,

Mediante la presente, en virtud de las funciones de supervisión que me han sido asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato citado en el asunto de la referencia, y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Interventoría y/o Supervisión, CODIGO: A-AD-GC-M-002” de la entidad, el cual adjunto para su conocimiento y aplicación; me permito SOLICITAR la presentación de INFORME CERO que incluye la siguiente documentación requerida para el inicio de los contratos de obra e interventoría respectivamente:

- a) **Informe de interventoría de obra No. 0 (CERO), formato A-AD-GC-F-046, firmado por el Representante Legal y el Director de Interventoría.** *Diligenciamiento parcial de la información previa a la suscripción de actas de iniciación (solo los campos que apliquen, registrar nota en observaciones “el correspondiente informe corresponde a la verificación de documentos para iniciación de contrato, de acuerdo a los requisitos del manual de supervisión/interventoría, estudios previos, pliego de condiciones y contratos suscritos, se adjuntan soportes y evidencias correspondientes”)*
- b) **Revisión y verificación de los requisitos previos al Acta de Inicio del contrato de obra. (Numeral 3.5.1- Estudio Previo y contrato CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, Numeral 8.7.2 del Manual de Interventoría y/o Supervisión)**

1. Constancia de revisión y aprobación del recurso humano ratificado por el contratista. Adjuntar oficio de ratificación del personal suscrito por el representante legal de la firma contratista (si aplica). En caso de cambios de personal, se requiere anexar las hojas de vida, y los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil profesional, la experiencia, y las condiciones exigidas en el contrato, y pliego de condiciones del proceso de selección. Especificar en el certificado de cumplimiento la revisión y aprobación del personal nuevo por parte de la interventoría (si aplica).
2. Constancia de revisión y aprobación del equipo/maquinaria mínima presentada por la contratista, debidamente suscrita por el representante legal y el director de la interventoría. Adjuntar listado y especificaciones del equipo, adjuntando los documentos que acrediten y garanticen su disponibilidad (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento o de préstamo de uso, leasing, entre otros posibles), con visto bueno de la interventoría.
3. Carta de compromiso del contratista, especificando la obligación de mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso. Dicho equipo deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por la interventoría. El incumplimiento de esta previsión dará lugar al inicio del procedimiento de imposición de multas.
4. Constancia de conocimiento y revisión de los documentos e información preliminar suministrados por la Entidad y la Interventoría. Es responsabilidad del constructor analizar y reunir toda la información requerida para la ejecución del contrato.
5. Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados. No se aceptan valores globales.
6. Discriminación de los componentes del A.I.U.
7. Constancia de revisión y aprobación del "Plan de Inversión y manejo del Anticipo", y verificación de la solicitud de apertura de la fiducia para el pago del anticipo del contrato de obra (si aplica). Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría.
8. Constancia de revisión y aprobación del "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)", para la ejecución del contrato de Obra (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo). Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.

9. Copia de Constancia de verificación del cumplimiento de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Adjuntar contratos laborales (si aplica) y documentos de afiliaciones del personal administrativo, profesional, técnico y operativo.
10. Constancia de visita y reconocimiento de las zonas de trabajo, entregadas al contratista por el Departamento, con participación de la INTERVENTORÍA.
11. Inventario de los elementos existentes en la zona de los trabajos, elaborado conjuntamente entre contratista e interventoría, indicando su estado, con el fin de reutilizar los que puedan ser aprovechados, tomando toda la información que los identifique y los que deben ser retirados y entregados al Departamento. Esta información debe remitirse al supervisor asignado por el Departamento con anticipación al inicio de las actividades en cada sitio.
12. Acta de socialización del proyecto con la comunidad de cada sector. Efectuar y tramitar en coordinación con el contratista las respectivas actas de vecindad de los predios, vías, viviendas y edificaciones del sector, realizando una detallada descripción del estado e inventario de las mismas acompañado de un completo registro fotográfico a color; lo anterior a fin de evitar reclamaciones futuras.
13. Constancia de revisión y aprobación del "Plan de manejo de tránsito PMT", de acuerdo a las necesidades de la vía a intervenir y teniendo en cuenta la normatividad vigente. Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría y aprobación de autoridades locales.
14. Constancia de revisión y aprobación del "Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental" del contrato de obra, debidamente firmado por el representante legal y/o los especialistas que apliquen. Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría. Este producto es requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras. (Cuando Aplique).
15. Constancia de revisión y aprobación del "Plan de trabajo" del contratista, que contendrá como mínimo: organigrama para la ejecución del contrato, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto (Plan de calidad), cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, este deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la "Lista de Cantidades y Precios", indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.

16. Constancia de revisión y aprobación de la "Programación de Obra". Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.
17. Copia de Acta de aprobación de pólizas y garantías, y registro presupuestal del contrato de obra.

c) Presentación de documentos para ejecución del contrato de interventoría (Numeral 8.7.2 del Manual de Interventoría y/o Supervisión)

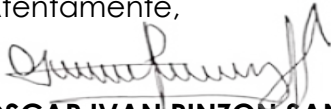
1. Carta de ratificación detallada del recurso humano (perfil, cargo y dedicación, título profesional, título postgrado, experiencia general, experiencia específica), dispuesto para la ejecución del contrato de acuerdo a los requisitos de la etapa precontractual, debidamente suscrita por el representante legal, y espacio en blanco para Vo.Bo de aprobación por parte de la supervisión. Se requiere anexar cartas de compromiso y dedicación, hojas de vida, y demás documentos que acrediten el cumplimiento del perfil profesional, la experiencia, y los criterios de puntaje (si aplica), especificados en los requisitos de la etapa precontractual.
2. Carta de ratificación detallada de los recursos de oficina, vehículos, servicios de laboratorio de suelos, comisión topográfica, y equipos complementarios dispuestos para la ejecución del contrato. Adjuntar listado y especificaciones del equipo, adjuntando los documentos que acrediten y garanticen su disponibilidad (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento o de préstamo de uso, leasing, entre otros posibles).
3. Certificado de cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y afiliaciones del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Adjuntar contratos laborales (si aplica) y documentos de afiliaciones del personal.
4. "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)", para la ejecución del contrato de interventoría (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo). Adjuntar documento con espacio para visto bueno de la supervisión.
5. "Plan de calidad de la interventoría", que contendrá como mínimo: alcance, elementos de entrada, objetivos, organigrama, metodología, recursos, identificación de personal, controles de calidad, instrumentos de medición y cuantificación de obra, contenido mínimo de informes, control de documentación y correspondencia cruzada. Adjuntar documento con espacio para visto bueno de la supervisión.
6. Copia de Acta de aprobación de pólizas y garantías, y registro presupuestal de contrato de interventoría.

Finalmente, se informa que los formatos, manuales, y procedimientos del sistema de calidad, pueden ser consultados y descargados directamente del sistema integrado de gestión "isolution", desde la página web de la Gobernación de Boyacá, accediendo con el siguiente vínculo:

<http://isolucion.boyaca.gov.co:807/Isolucion/PaginaLogin.aspx>

usuario y contraseña: consulta

Atentamente,



OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

Director Desarrollo Infraestructura Vial

Secretaria de Infraestructura Pública

Supervisor

Revisó:

SANDRA MEDINA/PROFESIONAL DE APOYO EXTERNO 

Proyectó:

JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO/PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Anexos:

Manual de Interventoría y/o Supervisión, CODIGO: A-AD-GC-M-002 (01 pdf)
informe interventoría de obra, formato A-AD-GC-F-046 (01 excel)

Con copia a:

procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

JORGE IVÁN ARIAS FLOREZ/ R.L. CONSORCIO PEB-JI/consorciopebj@gmail.com

REQUERIMIENTO DE INFORME CERO - ACTIVIDADES Y REQUISITOS PREVIOS A LA INICIACIÓN CONTRACTUAL

<>

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Para: consorciointermaplar@gmail.com; uniontemporalintermaplar@gmail.com

CC: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION

1-OFICIO INFORME 0 2025 ~...

251 KB

MANUAL-DE-INTERVENTOR...

1 MB

AADGCF046INFORMEDEINT...

212 KB

3 archivos adjuntos (2 MB)

Guardar todo en OneDrive - Gobernacion de Boyaca

Descargar todo

Cordial saludo,

Mediante la presente, en virtud de las funciones de supervisión que me han sido asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato citado en el asunto de la referencia, y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución del contrato, remito el documento del asunto.

Atentamente,

Oscar Ivan Pinzón Sánchez
Director de Desarrollo de la Infraestructura Vial

Responder

Responder a todos

Reenviar



REQUERIMIENTO DE INFORME CERO - ACTIVIDADES Y REQUISITOS PREVIOS A LA INICIACIÓN CONTRACTUAL



DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL



Responder

Responder a todos

Reenviar



Para: consorciointermaplar@gmail.com; uniontemporalintermaplar@gmail.com

Lun 01/09/2025 15:26

CC: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION



1-OFICIO INFORME 0 2025 -...

251 KB



MANUAL-DE-INTERVENTOR...

1 MB



AADGCF046INFORMEDEINT...

212 KB



3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Gobernacion de Boyaca Descargar todo

Cordial saludo,

Mediante la presente, en virtud de las funciones de supervisión que me han sido asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato citado en el asunto de la referencia, y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución del contrato, remito el documento del asunto.

Atentamente,

Oscar Ivan Pinzón Sánchez

Director de Desarrollo de la Infraestructura Vial



Responder



Responder a todos



Reenviar

S-2025-001344-INFDDIV

TUNJA, 1 de septiembre de 2025

Ingeniera

MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

CONSORCIO INTER MAP-LAR

Contratista

consorciointermaplar@gmail.com

uniontemporalintermaplar@gmail.com

Celular: 3214711631

Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental

Cúcuta (Norte de Santander)



Contraseña:3Kz98PGogo

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”.

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORME CERO - ACTIVIDADES Y REQUISITOS PREVIOS A LA INICIACIÓN CONTRACTUAL

Cordial saludo,

Mediante la presente, en virtud de las funciones de supervisión que me han sido asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato citado en el asunto de la referencia, y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Interventoría y/o Supervisión, CODIGO: A-AD-GC-M-002” de la entidad, el cual adjunto para su conocimiento y aplicación; me permito SOLICITAR la presentación de INFORME CERO que incluye la siguiente documentación requerida para el inicio de los contratos de obra e interventoría respectivamente:

- a) Informe de interventoría de obra No. 0 (CERO), formato A-AD-GC-F-046, firmado por el Representante Legal y el Director de Interventoría.** *Diligenciamiento parcial de la información previa a la suscripción de actas de iniciación (solo los campos que apliquen, registrar nota en observaciones “el correspondiente informe corresponde a la verificación de*

Gobernación de Boyacá – Dirección De Desarrollo De La Infraestructura Vial

<http://www.boyaca.gov.co>

documentos para iniciación de contrato, de acuerdo a los requisitos del manual de supervisión/interventoría, estudios previos, pliego de condiciones y contratos suscritos, se adjuntan soportes y evidencias correspondientes”)

b) Revisión y verificación de los requisitos previos al Acta de Inicio del contrato de obra. (Numeral 3.5.1- Estudio Previo y contrato CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, Numeral 8.7.2 del Manual de Interventoría y/o Supervisión)

1. Constancia de revisión y aprobación del recurso humano ratificado por el contratista. Adjuntar oficio de ratificación del personal suscrito por el representante legal de la firma contratista (si aplica). En caso de cambios de personal, se requiere anexar las hojas de vida, y los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil profesional, la experiencia, y las condiciones exigidas en el contrato, y pliego de condiciones del proceso de selección. Especificar en el certificado de cumplimiento la revisión y aprobación del personal nuevo por parte de la interventoría (si aplica).
2. Constancia de revisión y aprobación del equipo/maquinaria mínima presentada por la contratista, debidamente suscrita por el representante legal y el director de la interventoría. Adjuntar listado y especificaciones del equipo, adjuntando los documentos que acrediten y garanticen su disponibilidad (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento o de préstamo de uso, leasing, entre otros posibles), con visto bueno de la interventoría.
3. Carta de compromiso del contratista, especificando la obligación de mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso. Dicho equipo deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por la interventoría. El incumplimiento de esta previsión dará lugar al inicio del procedimiento de imposición de multas.
4. Constancia de conocimiento y revisión de los documentos e información preliminar suministrados por la Entidad y la Interventoría. Es responsabilidad del constructor analizar y reunir toda la información requerida para la ejecución del contrato.
5. Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados. No se aceptan valores globales.
6. Discriminación de los componentes del A.I.U.
7. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de Inversión y manejo del Anticipo”, y verificación de la solicitud de apertura de la fiducia para el pago del anticipo del contrato de obra (si aplica). Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría.
8. Constancia de revisión y aprobación del “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)”, para la ejecución del contrato de Obra (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo). Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.
9. Copia de Constancia de verificación del cumplimiento de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Adjuntar contratos laborales (si aplica)

y documentos de afiliaciones del personal administrativo, profesional, técnico y operativo.

10. Constancia de visita y reconocimiento de las zonas de trabajo, entregadas al contratista por el Departamento, con participación de la INTERVENTORÍA.
11. Inventario de los elementos existentes en la zona de los trabajos, elaborado conjuntamente entre contratista e interventoría, indicando su estado, con el fin de reutilizar los que puedan ser aprovechados, tomando toda la información que los identifique y los que deben ser retirados y entregados al Departamento. Esta información debe remitirse al supervisor asignado por el Departamento con anticipación al inicio de las actividades en cada sitio.
12. Acta de socialización del proyecto con la comunidad de cada sector. Efectuar y tramitar en coordinación con el contratista las respectivas actas de vecindad de los predios, vías, viviendas y edificaciones del sector, realizando una detallada descripción del estado e inventario de las mismas acompañado de un completo registro fotográfico a color; lo anterior a fin de evitar reclamaciones futuras.
13. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de manejo de tránsito PMT”, de acuerdo a las necesidades de la vía a intervenir y teniendo en cuenta la normatividad vigente. Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría y aprobación de autoridades locales.
14. Constancia de revisión y aprobación del “Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental” del contrato de obra, debidamente firmado por el representante legal y/o los especialistas que apliquen. Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría. Este producto es requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras. (Cuando Aplique).
15. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de trabajo” del contratista, que contendrá como mínimo: organigrama para la ejecución del contrato, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto (Plan de calidad), cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, este deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la “Lista de Cantidades y Precios”, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.
16. Constancia de revisión y aprobación de la “Programación de Obra”. Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.
17. Copia de Acta de aprobación de pólizas y garantías, y registro presupuestal del contrato de obra.

c) Presentación de documentos para ejecución del contrato de interventoría (Numeral 8.7.2 del Manual de Interventoría y/o Supervisión)

- I. Carta de ratificación detallada del recurso humano (perfil, cargo y dedicación, título profesional, título postgrado, experiencia general, experiencia específica), dispuesto para la ejecución del

contrato de acuerdo a los requisitos de la etapa precontractual, debidamente suscrita por el representante legal, y espacio en blanco para Vo.Bo de aprobación por parte de la supervisión. Se requiere anexar cartas de compromiso y dedicación, hojas de vida, y demás documentos que acrediten el cumplimiento del perfil profesional, la experiencia, y los criterios de puntaje (si aplica), especificados en los requisitos de la etapa precontractual.

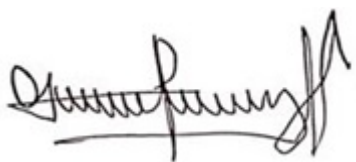
2. Carta de ratificación detallada de los recursos de oficina, vehículos, servicios de laboratorio de suelos, comisión topográfica, y equipos complementarios dispuestos para la ejecución del contrato. Adjuntar listado y especificaciones del equipo, adjuntando los documentos que acrediten y garanticen su disponibilidad (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento o de préstamo de uso, leasing, entre otros posibles).
3. Certificado de cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y afiliaciones del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Adjuntar contratos laborales (si aplica) y documentos de afiliaciones del personal.
4. “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)”, para la ejecución del contrato de interventoría (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo). Adjuntar documento con espacio para visto bueno de la supervisión.
5. “Plan de calidad de la interventoría”, que contendrá como mínimo: alcance, elementos de entrada, objetivos, organigrama, metodología, recursos, identificación de personal, controles de calidad, instrumentos de medición y cuantificación de obra, contenido mínimo de informes, control de documentación y correspondencia cruzada. Adjuntar documento con espacio para visto bueno de la supervisión.
6. Copia de Acta de aprobación de pólizas y garantías, y registro presupuestal de contrato de interventoría.

Finalmente, se informa que los formatos, manuales, y procedimientos del sistema de calidad, pueden ser consultados y descargados directamente del sistema integrado de gestión “isolution”, desde la página web de la Gobernación de Boyacá, accediendo con el siguiente vínculo:

<http://isolucion.boyaca.gov.co:807/Isolucion/PaginaLogin.aspx>

usuario y contraseña: consulta

Cordialmente,





OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Revisó:

SANDRA MEDINA/PROFESIONAL DE APOYO EXTERNO

Proyectó:

JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO/PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Anexos:

Manual de Interventoría y/o Supervisión, CODIGO: A-AD-GC-M-002 (01 pdf)
informe interventoría de obra, formato A-AD-GC-F-046 (01 excel)

San José de Cúcuta, 05 de septiembre de 2025.

CIML-002

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: EN RESPUESTA AL OFICIO ALLEGADO – REQUERIMIENTO DE INFORME CERO – ACTIVIDADES Y REQUISITOS PREVIOS A LA INICIACIÓN CONTRACTUAL.

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito dar respuesta a su solicitud allegada mediante oficio el día 1 de septiembre de 2025 con asunto “REQUERIMIENTO DE INFORME CERO – ACTIVIDADES Y REQUISITOS PREVIOS A LA INICIACION CONTRATCUAL, remito este oficio con la documentación requerida según los parámetros y directrices estipuladas:

A). **INFORME DE INTERVENTORIA DE OBRA NO. 0 (CERO), FORMATO A-AD-GC-F-046, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.** *DILIGENCIAMIENTO PARCIAL DE LA INFORMACIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE INICIACIÓN (SOLO LOS CAMPOS QUE APLIQUEN, REGISTRAR NOTA EN OBSERVACIONES “EL CORRESPONDIENTE INFORME CORRESPONDE A LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA INICIACIÓN DE CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA, ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTRATOS SUSCRITOS, SE ADJUNTAN SOPORTES Y EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES”).*

RTA: Se anexa a este archivo el informe cero de interventoría en el formato establecida por la entidad.

B). **REVISION Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA (NUMERAL 3.5.1. – ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATO CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025, NUMERAL 8.7.2 DEL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN):**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

1. Constancia de revisión y aprobación del recurso humano ratificado por el contratista. Adjuntar oficio de ratificación del personal suscrito por el representante legal de la firma contratista (si aplica). En caso de cambios de personal, se requiere anexar las hojas de vida, y los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil profesional, la experiencia, y las condiciones exigidas en el contrato, y pliego de condiciones del proceso de selección. Especificar en el certificado de cumplimiento la revisión y aprobación del personal nuevo por parte de la interventoría (si aplica).

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta el oficio con asunto "SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO Y REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025", suscrito por el representante legal de la firma contratista en el cual se presenta la constancia de la presentación del equipo de trabajo, se anexan las hojas de vidas para el cumplimiento del perfil ofertado. De igual manera, esta interventoría adjunta el certificado de cumplimiento, el cual hace constar la revisión y aprobación del personal remitido por parte de la firma contratista.

2. Constancia de revisión y aprobación del equipo/maquinaria mínima presentada por la contratista, debidamente suscrita por el representante legal y el director de la interventoría. Adjuntar listado y especificaciones del equipo, adjuntando los documentos que acrediten y garanticen su disponibilidad (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento o de préstamo de uso, leasing, entre otros posibles), con visto bueno de la interventoría.

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta la certificación enviada por el contratista de obra "CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y DISPOSICION DE EQUIPOS CONTRACTUALES", suscrita por el representante legal de la firma contratista. De igual manera, esta interventoría adjunta la constancia de revisión y aprobación del equipo/maquinaria mínima presentada por la firma contratista.

3. Carta de compromiso del contratista, especificando la obligación de mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso. Dicho equipo deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por la interventoría. El incumplimiento de esta previsión dará lugar al inicio del procedimiento de imposición de multas.

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta la carta de compromiso del contratista, especificando la obligación de disponibilidad y ubicación de los equipos necesarios para la ejecución del contrato.

4. Constancia de conocimiento y revisión de los documentos e información preliminar suministrados por la Entidad y la Interventoría. Es responsabilidad del constructor analizar y reunir toda la información requerida para la ejecución del contrato.

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta una certificación en la que esta interventoría afirma que se tiene pleno conocimiento de los documentos previos, técnicos correspondientes al contrato de obra y al contrato de interventoría.

5. Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados. *No se aceptan valores globales.*

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta los análisis de precios unitarios para el contrato de obra pública.

6. Discriminación de los componentes del A.I.U.

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta la respectiva discriminación de los componentes del A.I.U.

7. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de Inversión y manejo del Anticipo”, y verificación de la solicitud de apertura de la fiducia para el pago del anticipo del contrato de obra (si aplica). *Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría.*

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta a este documento el plan de inversión y manejo del anticipo remitido por la firma contratista.

8. Constancia de revisión y aprobación del “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)”, para la ejecución del contrato de Obra (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo). Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.

RTA: Este plan está sujeto a la priorización de actividades, así como a la programación establecida para el diagnóstico y la intervención de los puentes. Su entrega se realizará de acuerdo con el cronograma de obra definido en el marco de la ejecución contractual de los contratos de obra.

9. Copia de Constancia de verificación del cumplimiento de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Adjuntar contratos laborales (si aplica) y documentos de afiliaciones del personal administrativo, profesional, técnico y operativo.

RTA: Se adjuntarán en este archivo los contratos laborales del personal técnico del contrato de obra.

10. Constancia de visita y reconocimiento de las zonas de trabajo, entregadas al contratista por el Departamento, con participación de la INTERVENTORÍA.

RTA: Las constancias suscritas de visita y reconocimiento de las zonas de trabajo han sido elaboradas y suscritas por la supervisión del contrato, y actualmente se encuentra en los archivos de la entidad contratante.

11. Inventario de los elementos existentes en la zona de los trabajos, elaborado conjuntamente entre contratista e interventoría, indicando su estado, con el fin de reutilizar los que puedan ser aprovechados, tomando toda la información que los identifique y los que deben ser retirados y entregados al Departamento. Esta información debe remitirse al supervisor asignado por el Departamento con anticipación al inicio de las actividades en cada sitio.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

RTA: El inventario de los elementos existentes en las zonas de trabajo será elaborado durante la etapa de diagnóstico, una vez se inicien las actividades correspondientes y se realicen las visitas técnicas a cada uno de los sitios a intervenir. Las constancias de dichos inventarios se entregarán junto con los informes de diagnóstico, e incluirán la identificación, estado, y valoración de los elementos susceptibles de reutilización, así como aquellos que deben ser retirados y entregados al Departamento, conforme a lo establecido.

12. Acta de socialización del proyecto con la comunidad de cada sector. Efectuar y tramitar en coordinación con el contratista las respectivas actas de vecindad de los predios, vías, viviendas y edificaciones del sector, realizando una detallada descripción del estado e inventario de estas acompañado de un completo registro fotográfico a color; lo anterior a fin de evitar reclamaciones futuras.

RTA: La socialización del proyecto, a cargo de la entidad contratante Gobernación de Boyacá, fue programada para el viernes 5 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m. Una vez se lleve a cabo dicha jornada y se suscriba el acta correspondiente, esta será compartida con todas las partes involucradas para su conocimiento y fines pertinentes. Asimismo, posterior a la socialización, se coordinará con el contratista la elaboración de las actas de vecindad para cada sector intervenido, incluyendo la descripción detallada del estado de los predios, vías, viviendas y edificaciones, acompañadas del respectivo registro fotográfico a color, con el fin de prevenir reclamaciones futuras.

13. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de manejo de tránsito PMT”, de acuerdo con las necesidades de la vía a intervenir y teniendo en cuenta la normatividad vigente. Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría y aprobación de autoridades locales.

RTA: Este plan está sujeto a la priorización de actividades, así como a la programación establecida para el diagnóstico y la intervención de los puentes. Su entrega se realizará de acuerdo con el cronograma de obra definido en el marco de la ejecución contractual de los contratos de obra.

14. Constancia de revisión y aprobación del “Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental” del contrato de obra, debidamente firmado por el representante legal y/o los especialistas que apliquen. Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría. Este producto es requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras. (Cuando Aplique).

RTA: Este plan está sujeto a la priorización de actividades, así como a la programación establecida para el diagnóstico y la intervención de los puentes. Su entrega se realizará de acuerdo con el cronograma de obra definido en el marco de la ejecución contractual de los contratos de obra.

15. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de trabajo” del contratista, que contendrá como mínimo: organigrama para la ejecución del contrato, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto (Plan

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

de calidad), cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, este deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la “Lista de Cantidades y Precios”, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. *Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.*

RTA: *Este plan de trabajo se encuentra en formulación por la firma contratista, una vez enviado se remitirá a la entidad contratante con su respectiva información.*

16. Constancia de revisión y aprobación de la “Programación de Obra”. *Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.*

RTA: *Adjunto a este archivo se envía la programación de obra presentada por el contratista de obra.*

17. Copia de Acta de aprobación de pólizas y garantías, y registro presupuestal del contrato de obra

RTA: *Se adjunta a este archivo la copia de las actas de aprobación de pólizas y garantías y de igual manera el registro presupuestal del contrato de obra.*

C). PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (NUMERAL 8.7.2 DEL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN).

1. Carta de ratificación detallada del recurso humano (perfil, cargo y dedicación, título profesional, título postgrado, experiencia general, experiencia específica), dispuesto para la ejecución del contrato de acuerdo con los requisitos de la etapa precontractual, debidamente suscrita por el representante legal, y espacio en blanco para Vo.Bo de aprobación por parte de la supervisión. *Se requiere anexar cartas de compromiso y dedicación, hojas de vida, y demás documentos que acrediten el cumplimiento del perfil profesional, la experiencia, y los criterios de puntaje (si aplica), especificados en los requisitos de la etapa precontractual.*

RTA: *Se adjunta a este archivo la carta de ratificación del personal de interventoría con su respectivo perfil, cargo y dedicación, título profesional, la experiencia general y experiencia específica.*

2. Carta de ratificación detallada de los recursos de oficina, vehículos, servicios de laboratorio de suelos, comisión topográfica, y equipos complementarios dispuestos para la ejecución del contrato. Adjuntar listado y especificaciones del equipo, adjuntando los documentos que acrediten y garanticen su disponibilidad (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento o de préstamo de uso, leasing, entre otros posibles).

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

RTA: Se adjunta a este archivo la ratificación de los recursos dispuestos para la ejecución del contrato de interventoría.

3. Certificado de cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y afiliaciones del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Adjuntar contratos laborales (si aplica) y documentos de afiliaciones del personal.

RTA: Se adjuntarán en este archivo los contratos laborales del personal técnico del contrato de obra.

4. “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)”, para la ejecución del contrato de interventoría (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo). Adjuntar documento con espacio para visto bueno de la supervisión.

RTA: Este plan está sujeto a la priorización de actividades, así como a la programación establecida para el diagnóstico y la intervención de los puentes. Su entrega se realizará de acuerdo con el marco de la ejecución contractual de los contratos de obra.

5. “Plan de calidad de la interventoría”, que contendrá como mínimo: alcance, elementos de entrada, objetivos, organigrama, metodología, recursos, identificación de personal, controles de calidad, instrumentos de medición y cuantificación de obra, contenido mínimo de informes, control de documentación y correspondencia cruzada. Adjuntar documento con espacio para visto bueno de la supervisión.

RTA: Este plan está sujeto a la priorización de actividades, así como a la programación establecida para el diagnóstico y la intervención de los puentes. Su entrega se realizará de acuerdo con el marco de la ejecución contractual de los contratos de obra

6. Copia de Acta de aprobación de pólizas y garantías, y registro presupuestal de contrato de interventoría.

RTA: Se adjunta a este archivo la copia de las actas de aprobación de pólizas y garantías y de igual manera el registro presupuestal del contrato de obra.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

Tunja, 03 de septiembre de 2025

Señores

MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: Notificación socialización – Contrato de obra 2833 de 2025

Cordial saludo,

La Gobernación de Boyacá, comprometida con la mejora de la infraestructura vial del departamento y en atención a las afectaciones causadas por la ola invernal que impactó al departamento en 2025, y conforme al Decreto de Calamidad Pública N.º 0522 del 24 de mayo de 2025, ha adelantado el proceso de contratación para atender las obras de emergencia destinadas a mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento.

En este sentido, la Secretaría de Infraestructura Pública invita a los municipios a la socialización de la primera etapa del Contrato de Obra N. 2833 de 2025, cuyo objeto es DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N.º 0522.

El propósito de esta socialización es informar a los municipios sobre los parámetros generales de ejecución de dicho contrato.

Fecha : 05 de septiembre de 2025

Hora: 10:00am

Link: <https://meet.google.com/bqj-fdky-pvv>

Atentamente,



OSCAR IVAN PINZÓN SANCHEZ

Director Desarrollo Infraestructura Vial

Secretaria de Infraestructura Pública

Supervisor

Proyectó:

SANDRA MEDINA/PROFESIONAL DE APOYO EXTERNO





Notificación socialización – Contrato de obra 2833 de 2025

Desde DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL <direccion.infraestructuravial@boyaca.gov.co>

Fecha Mié 03/09/2025 12:11

Para secretariadeplaneacion@briceño-boyaca.gov.co <secretariadeplaneacion@briceño-boyaca.gov.co>; secplaneacion@buenavista-boyaca.gov.co <secplaneacion@buenavista-boyaca.gov.co>; planeacion@caldas-boyaca.gov.co <planeacion@caldas-boyaca.gov.co>; planeacion@pauna-boyaca.gov.co <planeacion@pauna-boyaca.gov.co>; planeacion@santasofia-boyaca.gov.co <planeacion@santasofia-boyaca.gov.co>; Asesoria Planeacion <asesoriadeplaneacion@duitama-boyaca.gov.co>; secreplan@soata-boyaca.gov.co <secreplan@soata-boyaca.gov.co>; planeacion almeida-boyaca <planeacion@almeida-boyaca.gov.co>; planeacion@tenza-boyaca.gov.co <planeacion@tenza-boyaca.gov.co>; planeacion@chita-boyaca.gov.co <planeacion@chita-boyaca.gov.co>; Planeacion Planeacion_Jerico_Boyaca <planeacion@jerico-boyaca.gov.co>; planeacion@tasco-boyaca.gov.co <planeacion@tasco-boyaca.gov.co>; planeacion@chinavita-boyaca.gov.co <planeacion@chinavita-boyaca.gov.co>; planeacion@garagoa-boyaca.gov.co <planeacion@garagoa-boyaca.gov.co>

CC consorciointermaplar@gmail.com <consorciointermaplar@gmail.com>; mapgingenieriacivilsas@gmail.com <mapgingenieriacivilsas@gmail.com>; consorciopebji@gmail.com <consorciopebji@gmail.com>

CCO ing.sandramedina09@gmail.com <ing.sandramedina09@gmail.com>

 1 archivo adjunto (310 KB)

2- SOCIALIZACION PROYECTO.pdf;

Tunja, 03 de septiembre de 2025

Señores

MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 PARA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: Notificación socialización – Contrato de obra 2833 de 2025

Cordial saludo,

La Gobernación de Boyacá, comprometida con la mejora de la infraestructura vial del departamento y en atención a las afectaciones causadas por la ola invernal que impactó al departamento en 2025, y conforme al Decreto de Calamidad Pública N.º 0522 del 24 de mayo de 2025, ha adelantado el proceso de contratación para

atender las obras de emergencia destinadas a mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento.

En este sentido, la Secretaría de Infraestructura Pública invita a los municipios a la socialización de la primera etapa del Contrato de Obra N. 2833 de 2025, cuyo objeto es DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N.º 0522.

El propósito de esta socialización es informar a los municipios sobre los parámetros generales de ejecución de dicho contrato.

Fecha : 05 de septiembre de 2025

Hora: 10:00am

Link: <https://meet.google.com/bqj-fdky-pvv>

Atentamente,

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

Director Desarrollo Infraestructura Vial

Secretaria de Infraestructura Pública

Supervisor

Tunja, 03 de septiembre de 2025

Doctor

William Yesid Archila Cárdenas

Secretario de Contratación

Gobernación de Boyacá

Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación del plazo de los contratos de obra No. 2833-2025
(CONSORCIO PEB-JI, NIT. 901.977.234-8)

Respetado doctor Archila:

Por medio del presente, en mi calidad de Secretario de infraestructura del departamento, me permito solicitar formalmente la modificación del plazo de ejecución del Contrato de obra No. 2833-2025, cuyo objeto es el “DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”

Este contrato fue suscrito con una duración inicial de cuatro (4) meses; sin embargo, de acuerdo con la evaluación técnica realizada en sitio y los diseños aprobados, se ha determinado que las actividades proyectadas pueden ejecutarse adecuadamente hasta el 31 de diciembre del presente año 2025.

Por lo anterior, se hace necesario ajustar el plazo del contrato, de manera que permita el desarrollo completo de las obras dentro de dicha vigencia, sin exceder el límite temporal establecido para la ejecución presupuestal de los recursos correspondientes y en cumplimiento del principio de anualidad.

En consecuencia, solicito adelantar el trámite correspondiente para la suscripción del otro sí que modifique el plazo contractual, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 819 de 2003, en relación con la ejecución de recursos dentro del marco de la respectiva vigencia fiscal.

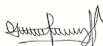
Agradezco su atención y colaboración, y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para avanzar con el proceso de modificación del contrato.

Cordialmente,



JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reviso: Oscar Pinzón – Director de Desarrollo de Infraestructura Vial.



Elaboro: Sandra Medina – Contratista



Tunja, 03 de septiembre de 2025

Doctor

William Yesid Archila Cárdenas

Secretario de Contratación

Gobernación de Boyacá

Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación del plazo de los contratos de Interventoría No. 2971-2025
(CONSORCIO INTER MAP-LAR, NIT. 901.978.204-1)

Respetado doctor Archila:

Por medio del presente, en mi calidad de Secretario de infraestructura del departamento, me permito solicitar formalmente la modificación del plazo de ejecución del Contrato de obra No. 2971-2025, cuyo objeto es el "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"

Este contrato fue suscrito con una duración inicial de cuatro (4) meses; sin embargo, de acuerdo con la evaluación técnica realizada en sitio y los diseños aprobados, se ha determinado que las actividades proyectadas pueden ejecutarse adecuadamente hasta el 31 de diciembre del presente año 2025.

Por lo anterior, se hace necesario ajustar el plazo del contrato, de manera que permita el desarrollo completo de las obras dentro de dicha vigencia, sin exceder el límite temporal establecido para la ejecución presupuestal de los recursos correspondientes y en cumplimiento del principio de anualidad.

En consecuencia, solicito adelantar el trámite correspondiente para la suscripción del otrosí que modifique el plazo contractual, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 819 de 2003, en relación con la ejecución de recursos dentro del marco de la respectiva vigencia fiscal.

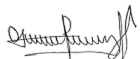
Agradezco su atención y colaboración, y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para avanzar con el proceso de modificación del contrato.

Cordialmente,



JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura
GOBERNACION DE BOYACÁ

Reviso: Oscar Pinzón – Director de Desarrollo de Infraestructura Vial.



Elaboro: Sandra Medina – Contratista



CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 03 de septiembre de 2025.

CIML-000

Señores:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: AVAL DEL AJSUTE AL TIEMPO INCIAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2833 -2025 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2971-2025.

La suscrita interventoría en cumplimiento de mis obligaciones contractuales, como interventor del contrato obra pública No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, cuyo objeto corresponde al citado en la referencia, me permito manifestar mi aval y conocimiento del ajuste al plazo de ejecución contractual inicialmente previsto y convenido de los contratos descritos en el asunto, cuyo plazo actualmente se encuentra previsto hasta el 08 de enero de 2026. A la fecha y teniendo en cuenta las vicisitudes sobrevinientes sometidas a consideración de las partes involucradas en las mesas de trabajo y los acuerdos descritos mediante comité técnico en razón a las consideraciones posteriores a las visitas de campo, la evaluación y proyección técnica y temporal de las variables de ejecución contractual, concluye la suscrita interventoría que es dable para las partes reducir el plazo de ejecución contractual en un total de OCHO (08) días, tomando en cuenta como nueva fecha de finalización de la ejecución contractual el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2025.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

Bogotá D.C, 03 de septiembre de 2025.

OFI-I-000

Señora:
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Representante legal

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: Conocimiento y aval del ajuste al plazo inicial del contrato de obra No.2833-2025.

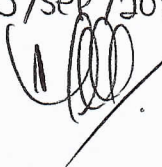
Cordial saludo,

Por medio de la presente, el Consorcio PEB-JI, en mi calidad de contratista de obra ejecutor del contrato No. 2833 de 2025, cuyo objeto es el **DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO, COMO CONSECUENCIA DE LA OLA INVERNAL (SEGÚN DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 0522 DEL 24 DE MAYO DE 2025)**, manifiesto mi conocimiento y aval al ajuste del plazo contractual discutido y convenido en comité de obra, con el fin de garantizar la ejecución total de las obras dentro de la vigencia fiscal del año 2025.

Cabe resaltar para los efectos que, inicialmente se suscribió una duración de cuatro (4) meses. No obstante, tras visitas técnicas de evaluación, se evidenció que las actividades proyectadas pueden desarrollarse adecuadamente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Representante legal: JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
Dirección electrónica: consorciopebji@gmail.com
Teléfono 3102778858


JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL

Recibí
Maira Alejandra Picon
3/sep/2025


DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

San José de Cúcuta, 05 de septiembre de 2025.

CIML-002

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: EN RESPUESTA AL OFICIO ALLEGADO – REQUERIMIENTO DE INFORME CERO – ACTIVIDADES Y REQUISITOS PREVIOS A LA INICIACIÓN CONTRACTUAL.

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito dar respuesta a su solicitud allegada mediante oficio el día 1 de septiembre de 2025 con asunto “REQUERIMIENTO DE INFORME CERO – ACTIVIDADES Y REQUISITOS PREVIOS A LA INICIACION CONTRATCUAL, remito este oficio con la documentación requerida según los parámetros y directrices estipuladas:

A). **INFORME DE INTERVENTORIA DE OBRA NO. 0 (CERO), FORMATO A-AD-GC-F-046, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.** *DILIGENCIAMIENTO PARCIAL DE LA INFORMACIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE INICIACIÓN (SOLO LOS CAMPOS QUE APLIQUEN, REGISTRAR NOTA EN OBSERVACIONES “EL CORRESPONDIENTE INFORME CORRESPONDE A LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA INICIACIÓN DE CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA, ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTRATOS SUSCRITOS, SE ADJUNTAN SOPORTES Y EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES”).*

RTA: Se anexa a este archivo el informe cero de interventoría en el formato establecida por la entidad.

B). **REVISION Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA (NUMERAL 3.5.1. – ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATO CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025, NUMERAL 8.7.2 DEL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN):**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

1. Constancia de revisión y aprobación del recurso humano ratificado por el contratista. Adjuntar oficio de ratificación del personal suscrito por el representante legal de la firma contratista (si aplica). En caso de cambios de personal, se requiere anexar las hojas de vida, y los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil profesional, la experiencia, y las condiciones exigidas en el contrato, y pliego de condiciones del proceso de selección. Especificar en el certificado de cumplimiento la revisión y aprobación del personal nuevo por parte de la interventoría (si aplica).

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta el oficio con asunto "SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO Y REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025", suscrito por el representante legal de la firma contratista en el cual se presenta la constancia de la presentación del equipo de trabajo, se anexan las hojas de vidas para el cumplimiento del perfil ofertado. De igual manera, esta interventoría adjunta el certificado de cumplimiento, el cual hace constar la revisión y aprobación del personal remitido por parte de la firma contratista.

2. Constancia de revisión y aprobación del equipo/maquinaria mínima presentada por la contratista, debidamente suscrita por el representante legal y el director de la interventoría. Adjuntar listado y especificaciones del equipo, adjuntando los documentos que acrediten y garanticen su disponibilidad (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento o de préstamo de uso, leasing, entre otros posibles), con visto bueno de la interventoría.

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta la certificación enviada por el contratista de obra "CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y DISPOSICION DE EQUIPOS CONTRACTUALES", suscrita por el representante legal de la firma contratista. De igual manera, esta interventoría adjunta la constancia de revisión y aprobación del equipo/maquinaria mínima presentada por la firma contratista.

3. Carta de compromiso del contratista, especificando la obligación de mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso. Dicho equipo deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por la interventoría. El incumplimiento de esta previsión dará lugar al inicio del procedimiento de imposición de multas.

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta la carta de compromiso del contratista, especificando la obligación de disponibilidad y ubicación de los equipos necesarios para la ejecución del contrato.

4. Constancia de conocimiento y revisión de los documentos e información preliminar suministrados por la Entidad y la Interventoría. Es responsabilidad del constructor analizar y reunir toda la información requerida para la ejecución del contrato.

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta una certificación en la que esta interventoría afirma que se tiene pleno conocimiento de los documentos previos, técnicos correspondientes al contrato de obra y al contrato de interventoría.

5. Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados. *No se aceptan valores globales.*

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta los análisis de precios unitarios para el contrato de obra pública.

6. Discriminación de los componentes del A.I.U.

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta la respectiva discriminación de los componentes del A.I.U.

7. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de Inversión y manejo del Anticipo”, y verificación de la solicitud de apertura de la fiducia para el pago del anticipo del contrato de obra (si aplica). *Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría.*

RTA: En atención a la solicitud, se adjunta a este documento el plan de inversión y manejo del anticipo remitido por la firma contratista.

8. Constancia de revisión y aprobación del “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)”, para la ejecución del contrato de Obra (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo). Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.

RTA: Este plan está sujeto a la priorización de actividades, así como a la programación establecida para el diagnóstico y la intervención de los puentes. Su entrega se realizará de acuerdo con el cronograma de obra definido en el marco de la ejecución contractual de los contratos de obra.

9. Copia de Constancia de verificación del cumplimiento de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Adjuntar contratos laborales (si aplica) y documentos de afiliaciones del personal administrativo, profesional, técnico y operativo.

RTA: Se adjuntarán en este archivo los contratos laborales del personal técnico del contrato de obra.

10. Constancia de visita y reconocimiento de las zonas de trabajo, entregadas al contratista por el Departamento, con participación de la INTERVENTORÍA.

RTA: Las constancias suscritas de visita y reconocimiento de las zonas de trabajo han sido elaboradas y suscritas por la supervisión del contrato, y actualmente se encuentra en los archivos de la entidad contratante.

11. Inventario de los elementos existentes en la zona de los trabajos, elaborado conjuntamente entre contratista e interventoría, indicando su estado, con el fin de reutilizar los que puedan ser aprovechados, tomando toda la información que los identifique y los que deben ser retirados y entregados al Departamento. Esta información debe remitirse al supervisor asignado por el Departamento con anticipación al inicio de las actividades en cada sitio.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

RTA: El inventario de los elementos existentes en las zonas de trabajo será elaborado durante la etapa de diagnóstico, una vez se inicien las actividades correspondientes y se realicen las visitas técnicas a cada uno de los sitios a intervenir. Las constancias de dichos inventarios se entregarán junto con los informes de diagnóstico, e incluirán la identificación, estado, y valoración de los elementos susceptibles de reutilización, así como aquellos que deben ser retirados y entregados al Departamento, conforme a lo establecido.

12. Acta de socialización del proyecto con la comunidad de cada sector. Efectuar y tramitar en coordinación con el contratista las respectivas actas de vecindad de los predios, vías, viviendas y edificaciones del sector, realizando una detallada descripción del estado e inventario de estas acompañado de un completo registro fotográfico a color; lo anterior a fin de evitar reclamaciones futuras.

RTA: La socialización del proyecto, a cargo de la entidad contratante Gobernación de Boyacá, fue programada para el viernes 5 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m. Una vez se lleve a cabo dicha jornada y se suscriba el acta correspondiente, esta será compartida con todas las partes involucradas para su conocimiento y fines pertinentes. Asimismo, posterior a la socialización, se coordinará con el contratista la elaboración de las actas de vecindad para cada sector intervenido, incluyendo la descripción detallada del estado de los predios, vías, viviendas y edificaciones, acompañadas del respectivo registro fotográfico a color, con el fin de prevenir reclamaciones futuras.

13. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de manejo de tránsito PMT”, de acuerdo con las necesidades de la vía a intervenir y teniendo en cuenta la normatividad vigente. Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría y aprobación de autoridades locales.

RTA: Este plan está sujeto a la priorización de actividades, así como a la programación establecida para el diagnóstico y la intervención de los puentes. Su entrega se realizará de acuerdo con el cronograma de obra definido en el marco de la ejecución contractual de los contratos de obra.

14. Constancia de revisión y aprobación del “Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental” del contrato de obra, debidamente firmado por el representante legal y/o los especialistas que apliquen. Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría. Este producto es requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras. (Cuando Aplique).

RTA: Este plan está sujeto a la priorización de actividades, así como a la programación establecida para el diagnóstico y la intervención de los puentes. Su entrega se realizará de acuerdo con el cronograma de obra definido en el marco de la ejecución contractual de los contratos de obra.

15. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de trabajo” del contratista, que contendrá como mínimo: organigrama para la ejecución del contrato, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto (Plan

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

de calidad), cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, este deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la “Lista de Cantidades y Precios”, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. *Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.*

RTA: *Este plan de trabajo se encuentra en formulación por la firma contratista, una vez enviado se remitirá a la entidad contratante con su respectiva información.*

16. Constancia de revisión y aprobación de la “Programación de Obra”. *Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.*

RTA: *Adjunto a este archivo se envía la programación de obra presentada por el contratista de obra.*

17. Copia de Acta de aprobación de pólizas y garantías, y registro presupuestal del contrato de obra

RTA: *Se adjunta a este archivo la copia de las actas de aprobación de pólizas y garantías y de igual manera el registro presupuestal del contrato de obra.*

C). PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (NUMERAL 8.7.2 DEL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN).

1. Carta de ratificación detallada del recurso humano (perfil, cargo y dedicación, título profesional, título postgrado, experiencia general, experiencia específica), dispuesto para la ejecución del contrato de acuerdo con los requisitos de la etapa precontractual, debidamente suscrita por el representante legal, y espacio en blanco para Vo.Bo de aprobación por parte de la supervisión. *Se requiere anexar cartas de compromiso y dedicación, hojas de vida, y demás documentos que acrediten el cumplimiento del perfil profesional, la experiencia, y los criterios de puntaje (si aplica), especificados en los requisitos de la etapa precontractual.*

RTA: *Se adjunta a este archivo la carta de ratificación del personal de interventoría con su respectivo perfil, cargo y dedicación, título profesional, la experiencia general y experiencia específica.*

2. Carta de ratificación detallada de los recursos de oficina, vehículos, servicios de laboratorio de suelos, comisión topográfica, y equipos complementarios dispuestos para la ejecución del contrato. Adjuntar listado y especificaciones del equipo, adjuntando los documentos que acrediten y garanticen su disponibilidad (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento o de préstamo de uso, leasing, entre otros posibles).

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

RTA: Se adjunta a este archivo la ratificación de los recursos dispuestos para la ejecución del contrato de interventoría.

3. Certificado de cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y afiliaciones del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. Adjuntar contratos laborales (si aplica) y documentos de afiliaciones del personal.

RTA: Se adjuntarán en este archivo los contratos laborales del personal técnico del contrato de obra.

4. “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)”, para la ejecución del contrato de interventoría (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo). Adjuntar documento con espacio para visto bueno de la supervisión.

RTA: Este plan está sujeto a la priorización de actividades, así como a la programación establecida para el diagnóstico y la intervención de los puentes. Su entrega se realizará de acuerdo con el marco de la ejecución contractual de los contratos de obra.

5. “Plan de calidad de la interventoría”, que contendrá como mínimo: alcance, elementos de entrada, objetivos, organigrama, metodología, recursos, identificación de personal, controles de calidad, instrumentos de medición y cuantificación de obra, contenido mínimo de informes, control de documentación y correspondencia cruzada. Adjuntar documento con espacio para visto bueno de la supervisión.

RTA: Este plan está sujeto a la priorización de actividades, así como a la programación establecida para el diagnóstico y la intervención de los puentes. Su entrega se realizará de acuerdo con el marco de la ejecución contractual de los contratos de obra

6. Copia de Acta de aprobación de pólizas y garantías, y registro presupuestal de contrato de interventoría.

RTA: Se adjunta a este archivo la copia de las actas de aprobación de pólizas y garantías y de igual manera el registro presupuestal del contrato de obra.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Tunja, 08 de septiembre de 2025

Señores

PERSONERIAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: Conformación veedurías ciudadanas – Contrato de obra 2833 de 2025

Cordial saludo,

La Gobernación de Boyacá, comprometida con la mejora de la infraestructura vial del departamento y en respuesta a las afectaciones causadas por la ola invernal que impactó al territorio en 2025, y conforme al Decreto de Calamidad Pública N.º 0522 del 24 de mayo de 2025, adelanto el proceso de contratación para llevar a cabo obras de emergencia destinadas a mitigar el riesgo de daño y/o colapso de los puentes ubicados en el departamento.

En este contexto, la Secretaría de Infraestructura Pública invitó a los municipios y a las personerías municipales a participar en la socialización de la primera etapa del Contrato de Obra N.º 2833 de 2025, cuyo objeto es el diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de los puentes afectados por la ola invernal, conforme al Decreto de Calamidad Pública N.º 0522.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la socialización realizada de manera virtual el día viernes 05 de septiembre de 2025, se solicita amablemente a las personerías municipales proceder con la conformación de veedurías ciudadanas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y garantizar la transparencia en la ejecución de las obras, conforme al alcance del proyecto que se dio a conocer.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,



OSCAR IVAN PINZÓN SANCHEZ

Director Desarrollo Infraestructura Vial

Secretaria de Infraestructura Pública

Supervisor

Proyectó:

SANDRA MEDINA/PROFESIONAL DE APOYO EXTERNO



Personería Municipal
Santa Sofía

Santa Sofía Boyacá, septiembre 11 de 2025

CONVOCATORIA PARA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA CONTRATO DE OBRA N.º 2833 DE 2025

La Personería Municipal de Santa Sofía Boyacá, hace una cordial invitación a la comunidad en general del Municipio de Santa Sofía, para conformar VEEDURÍA CIUDADANA, con el fin de realizar vigilancia y Control del Contrato de Obra N.º 2833 de 2025, cuyo objeto es el diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de los puentes afectados por la ola invernal, conforme al Decreto Departamental de Calamidad Pública N.º 0522.

Para la conformación de la veeduría los ciudadanos interesados pueden dirigirse personalmente a la oficina de la Personería Municipal ubicada en la calle 5 # 3-52 del palacio municipal en horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2:00 p.m.-5:00 p.m. de lunes a viernes hasta el 30 de septiembre de 2025. También pueden conformar la veeduría directamente, para lo cual se dispone en anexo a la presente de un modelo-guía de acta de conformación de la veeduría ciudadana, la cual deberá diligenciarse y registrarse en la Personería Municipal a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

La presente convocatoria será socializada a través de la página web de la personería municipal www.santasofia-boyaca.gov.co y en la cartelera institucional.

Cordialmente,

Héctor Oswaldo Pinilla Jerez.
Personero Municipal.



Personería Municipal
Santa Sofía

Santa Sofía Boyacá, 11 de septiembre de 2025.

Oficio No. 700110-113

Ingeniero

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

Director Desarrollo Infraestructura Vial

Secretaría de Infraestructura Pública-Gobernación de Boyacá

Supervisor

Asunto: Conformación veedurías ciudadanas – Contrato de obra 2833 de 2025

Cordial saludo ingeniero Oscar Iván.

En respuesta a su amable solicitud, recibida el 09-09-2025 en el buzón de correo electrónico de la personería municipal, comedidamente acuso recibido de su misiva y a la vez me permito informarle que la Personería municipal ha realizado la convocatoria a la ciudadanía del municipio de Santa Sofía para la conformación de la veeduría ciudadana del asunto. La convocatoria se encuentra publicada en la página web de la personería municipal y se puede consultar a través del siguiente enlace: <http://www.personeria-santasofia.gov.co/noticias/convocatoria-para-conformacion-de-veeduria-ciudadana> y en la cartelera de la institución.

Una vez se realice la inscripción de la veeduría que se llegare a conformar, procederé a informar lo correspondiente.

Atentamente,

Héctor Oswaldo Pinilla Jerez.
Personero Municipal.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En el Municipio de Santa Sofía del departamento de Boyacá, el día_____ mes _____ de 2025, siendo las _____, se reunieron en Asamblea los ciudadanos que aparecen registrados en la relación de asistencia y que hace parte integral de la presente Acta, con el propósito de constituir y conformar Veeduría ciudadana, en virtud a lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 850 de 2003, el Artículo 100 de la ley 134 de 1994 y el Artículo 178 numeral 22 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 1757 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991, fundada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan.

Que el derecho constitucional facilita la participación ciudadana para la vigilancia y fiscalización de la gestión pública mediante espacios válidos para que las entidades y organizaciones de la sociedad civil lo ejerzan en forma autónoma e independiente mediante mecanismos democráticos y con carácter preventivo y propositivo.

Que la ley 134 de 1994 sobre mecanismos de participación ciudadana en su artículo 100, se refiere a las veedurías ciudadanas así: “Las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos”.

Que Las leyes 850 de 2003 y 1757 de 2015 autorizan que los ciudadanos se organicen en veedurías ciudadanas para ejercer vigilancia sobre la administración pública. La vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o mayoritaria se empleen los recursos públicos, de acuerdo con la Constitución y la ley que reglamenta el artículo 270 de la Constitución Política.

Que el artículo 4 de la Ley 850 de 2003 establece que las veedurías ciudadanas podrán vigilar especialmente:

La correcta aplicación de los recursos y la forma como estos se asigne de acuerdo con la ley y lo planeado.

La cobertura efectiva de beneficiarios, conforme a la Ley y los planes.

La calidad, oportunidad y efectividad de la intervención pública.

La calidad, oportunidad y efectividad de la contratación pública.

La diligencia de las autoridades en garantizar los objetivos del Estado.

Que se realizó convocatoria a la comunidad _____
(indicar el sector, lugar o si pertenecen a organizaciones) para conformar veeduría

VEEDURIA

PRIMERO: Que en la hora y lugar antes mencionados se reunieron los ciudadanos cuyos nombres e identificación se mencionan a continuación:

¿Los nombres e identificación se mencionan a continuación?			
Nombre y apellidos	Documento de identidad	Dirección	Teléfono

SEGUNDO: Con la finalidad de constituirse de manera autónoma e independiente en una veeduría ciudadana para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley 850 de 2003 y 1757 de 2015, la cual tendrá las siguientes características:

OBJETO DE LA VEEDURÍA: Vigilancia a la ejecución (Proyecto, contrato, servicio público) que tiene por objeto “ ”

PERIODO DE VIGENCIA DE LA VEEDURÍA: La veeduría tendrá vigencia de _____ (años)

ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA VEEDURÍA: La veeduría ejerce su gestión de vigilancia en el ámbito (Municipal, regional o Nacional).

DOMICILIO DE LA VEEDURÍA: _____ (Municipio
donde se ubica la veeduría)

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES: _____ (dirección donde se ubicará o donde puede ser ubicados los miembros de la veeduría)

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO: _____

TERCERO: Que como presidente o coordinador de la Asamblea fue elegido (a)

_____,
como vicepresidente fue elegido (a)

_____, y como secretario (a) fue elegido (a)

_____.
CUARTO: Instalada la Asamblea o reunión, los participantes democráticamente votaron y decidieron elegir los miembros de la veeduría mediante la votación _____ por los que decidieron postularse:

_____,

_____, **QUINTO:** Que las personas que resultaron elegidas fueron las siguientes:

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Dirección	Teléfono	Municipio

(Incluir solo los miembros que van a realizar las acciones de la veeduría)

SEXTO: Que la Veeduría Ciudadana tendrá los siguientes miembros directivos:

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Dirección	Teléfono	Cargo

(especificar quién presidente, director (a), secretario (a) y demás cargos que establezca la asamblea, los cuales pueden obedecer a cualquier denominación).

SÉPTIMO: Que la presente veeduría se rige por lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015, dando estricto cumplimiento a los principios de representatividad, democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad, neutralidad, legalidad, oportunidad y solidaridad.

OCTAVO: Que la constitución de esta veeduría ciudadana se registrará ante la Personería Municipal (Cámara de Comercio).

NOVENO: Que una vez registrada la veeduría se procederá a elaborar los estatutos y el respectivo plan de acción.

No siendo más, el objeto de la presente reunión se dio por terminada a las _____ horas.

Anexo listado de asistentes y fotocopia de cédula de los integrantes de la veeduría
Firmas de los representantes de la veeduría (presidente, secretario u otros)

Nombre Cc:

Nombre Cc:

S-2025-001441-INFDDIV

TUNJA, 17 de septiembre de 2025



Ingeniera

MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR

Contratista

consorciointermaplar@gmail.com

uniontemporalintermaplar@gmail.com

Celular: 3214711631

Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental

Cúcuta (Norte de Santander)

Contraseña:ckQsbD74UW

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”.

Asunto: LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORIA DE OBRA

Cordial saludo,

En virtud de las obligaciones de seguimiento y control administrativo y jurídico enmarcadas en el objeto del contrato de interventoría, y teniendo en cuenta la carencia de algunas evidencias en los informes y la documentación publicada en SECOP 2 hasta la fecha, y las disposiciones del “manual de interventoría y/o supervisión, formato A-AD-GC-M-002”, me permito establecer los siguientes lineamientos y requisitos para la presentación de los INFORMES DE INTERVENTORIA DE OBRA que se generen a partir de la fecha:

REQUISITOS DE FORMA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

- Presentar informe en documento(s) pdf debidamente foliado(s) en forma consecutiva (MÁXIMO 200 FOLIOS POR TOMO, Y TAMAÑO INFERIOR A 25MB), mediante oficio dirigido al supervisor enviado al correo institucional: direccion.infraestructuravial@boyaca.gov.co
- Todos los documentos y anexos deben ser completamente legibles y aquellos en los que se requiera deben estar debidamente firmados por el representante legal, el director, residente,

especialista, y/o el personal competente, especificando nombre, cargo, y matrícula profesional cuando aplique.

- La documentación debe estar identificada y organizada de acuerdo al orden señalado en el presente oficio.
- Para la presentación de informes mensuales se establece un plazo no superior a 08 días calendario a partir de la fecha de corte del periodo a reportar.
- Los informes semanales deberán presentarse el lunes posterior a la semana vencida a reportar.
- De igual manera, y debido a la naturaleza del presente contrato, se solicita de manera específica que la información de control se presente de forma desglosada en cada informe, detallando la situación de cada puente objeto de intervención. Esto con el fin de facilitar un control riguroso y una verificación organizada, permitiendo un seguimiento claro y eficiente de las actividades relacionadas con cada intervención.

CONTENIDO DE INFORMES MENSUALES

1) DILIGENCIAMIENTO FORMATO A-AD-GC-F-046, firmado por el Representante Legal y el Director de Interventoría.

2) INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORÍA. Descripción detallada de los aspectos principales y relevantes de la ejecución y seguimiento del contrato de obra, que incluya como mínimo:

- Portada, Tabla de Contenido, Tabla de Anexos, Introducción y Objetivos.
- Generalidades del proyecto, características y metas físicas actualizadas.
- Ficha Técnica Resumen del Contrato de Obra
- Ficha Técnica Resumen del Contrato de Interventoría
- Seguimiento Técnico del Contrato de Obra con detalle particularizado por cada frente o sitio de intervención
- Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra
- Seguimiento Financiero del Contrato de Obra
- Seguimiento Jurídico del Contrato de Obra
- Seguimiento Contable del Contrato de Obra
- Seguimiento Ambiental del Contrato de Obra
- Verificación de cumplimiento de metas físicas del proyecto
- Reporte detallado de empleos generados.
- Dificultades presentadas durante la ejecución de las obras.

- Registro fotográfico a color “antes, durante, y estado actual”, con registro de fecha y hora de toma, localización, coordenadas, y descripción detallada de la actividad.
- Conclusiones, observaciones, aclaraciones y/o recomendaciones

3) ANEXOS DEL CONTROL, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA (según apliquen en el periodo)

- Modificatorios Adicionales en valor y/o prorrogas.
- Actas suscritas (inicio, suspensión, reiniciación, actas parciales, actas de modificación mayores y menores cantidades, ítems no previstos, ítems complementarios).
- Control y seguimiento de pólizas y garantías. Incluir copias y actas de aprobación respectivas.
- Control y seguimiento detallado de la programación de obra. Si se presenta retraso, especificar las causales e indicar las acciones respectivas implementadas por el contratista y la interventoría. (En caso de generarse un plan de contingencia y/o una reprogramación de la obra, se debe anexar el documento respectivo al informe, debidamente firmado por contratista y aprobado por la interventoría).
- Control de cantidades de obra contratadas y ejecutadas, debidamente firmada por contratista e interventoría (sábana).
- Memorias de cantidades de obra ejecutadas, firmada por contratista e interventoría.
- Control y seguimiento al “Plan de inversión y manejo de anticipo”. Incluir soportes y evidencias.
- Control y verificación de afiliaciones y pago de aportes de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales. Incluir soportes y evidencias.
- Control y verificación de especificaciones técnicas, calidad de materiales y procesos constructivos. Incluir soportes y evidencias (control de cambios y/o ajuste de diseños y planos constructivos, fichas técnicas y certificaciones de calidad de materiales, copia de laboratorios, pruebas de calidad y ensayos realizados, por contratista e interventoría),
- Control y verificación de normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Incluir soportes y evidencias (Informes SISO, capacitaciones, evidencias de entrega y uso de dotaciones, seguimiento de protocolos)
- Control y verificación de normatividad ambiental. Incluir soportes (Informe seguimiento a la ejecución del PMA)
- Control y verificación de la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito aprobado. Incluir soportes y evidencias.
- Control y verificación del personal técnico aprobado de acuerdo con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales y su dedicación, y del personal de mano de obra calificada y no calificada. Incluir soportes (planillas de control diario en sitio, registro de visita de especialistas, informes y conceptos).
- Control y verificación de la maquinaria y equipo. Incluir soportes y evidencias (Lista de chequeo y controles pre-operacionales, certificados de calibración, etc)

- Resumen del avance de ejecución y cumplimiento de metas físicas del proyecto.
- Bitácora de obra.
- Actas de comité de obra, organizadas en orden cronológico.
- Actas de vecindad, actas de entrega a la comunidad, y/o actas de cierre de vecindad.

4) CERTIFICACIONES DEL CONTRATO DE OBRA EXPEDIDAS POR LA INTERVENTORÍA, especificando el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Recibo y aprobación de estudios y diseños.
- Suministro e instalación de valla informativa (formato A-AD-GC-F-044).
- Plan de inversión y manejo de anticipo.
- Afiliación y pago de aportes de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales.
- Especificaciones técnicas, calidad de materiales y procesos constructivos.
- Normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Normatividad ambiental, implementación y ejecución del PMA.
- Implementación y ejecución del PMT.
- Programa de Gerencia.
- Plan de Trabajo.
- Programación de obra.
- Dedicación y permanencia del recurso humano aprobado.
- Disponibilidad y estado funcional de maquinaria y equipos.
- Adecuada ejecución de los recursos del contrato de obra, especificando su destinación exclusiva para el objeto definido, dentro de los tiempos y términos establecidos en el contrato, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes.

5) ANEXOS Y EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA (según apliquen en el periodo)

- Modificatorios Adicionales en valor y/o prorrogas.
- Actas suscritas (inicio, suspensión, reiniciación, actas parciales).
- Pólizas y garantías actualizadas y actas de aprobación respectivas.
- Evidencias de cumplimiento de afiliaciones y pago de aportes de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. Incluir relación de personal (nombres y apellidos, identificación, cargo, tipo de vinculación, tipo de riesgo ARL, No. planilla, periodo, fecha de pago), copia de formularios de afiliación y/o planillas de pago

organizadas en el mismo orden de la relación de personal, y adjuntar certificación de cumplimiento expedida por el representante legal.

- Evidencias de cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Incluir soportes (Informes SISO, capacitaciones, evidencias de entrega y uso de dotaciones, seguimiento de protocolos), y adjuntar certificado de cumplimiento.
- Evidencias de dedicación y cumplimiento del equipo de trabajo aprobado del contrato de interventoría. Incluir soportes (planillas de registro diario en sitio de obra, registro de visita de especialistas, informes y conceptos).
- Evidencias de disponibilidad y cumplimiento de los recursos de oficina, vehículos, laboratorio de suelos, comisión topográfica y equipos complementarios.
- Evidencias de control y verificación de especificaciones técnicas y procesos constructivos. Incluir Informe de implementación del Plan de calidad, relación/registro y copia de laboratorios, pruebas de calidad y ensayos realizados, protocolos de análisis y seguimiento de no conformidades.

CONTENIDO DE INFORMES SEMANALES

Con el fin de obtener información básica del desarrollo de los contratos, y en virtud de las funciones de control y seguimiento asignadas a la supervisión, **SE REQUIERE** la presentación de informes semanales de interventoría, para lo cual teniendo en cuenta que el sistema de calidad de la entidad no contempla por ahora un formato para tal efecto, se sugiere implementar un reporte ejecutivo tomando como modelo la estructura y el contenido del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3 del INVIAS.

Es preciso señalar que los lineamientos de contenido indicados en este oficio, corresponden a la información mínima requerida en los informes periódicos de interventoría, y no limitan la inclusión de documentos adicionales que se consideren necesarios para evidenciar a cabalidad el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Para su conocimiento e implementación se adjuntan los siguientes documentos y formatos referenciados en este oficio:

- Manual de interventoría y/o supervisión, formato A-AD-GC-M-002 (01 pdf)
- Informe de interventoría de obra, formato A-AD-GC-F-046 (01 excel)
- Certificación instalación valla informativa, formato A-AD-GC-F-044 (01 excel)
- Informe semanal, formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-3 (01 excel)

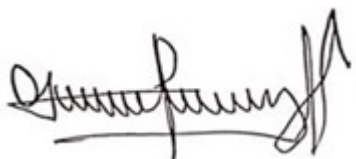
De acuerdo con lo anterior, se solicita a la interventoría remitir los informes de avance semanal generados desde la fecha de la acta de inicio, de acuerdo con el seguimiento realizado, a fin de evaluar el progreso del proyecto y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.

Finalmente, se informa que los formatos, manuales, y procedimientos del sistema de calidad, pueden ser consultados y descargados directamente del sistema integrado de gestión “isolution”, desde la pagina web de la Gobernación de Boyacá, accediendo con el siguiente vinculo:

<http://isolucion.boyaca.gov.co:807/Isolucion/PaginaLogin.aspx>

usuario y contraseña: consulta

Cordialmente,



OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: Si

Número de folios: 1

Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE
LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

S-2025-001466-INFDDIV

TUNJA, 23 de septiembre de 2025

Ingeniera

MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

Intevectoria

consorciointermaplar@gmail.com

uniontemporalintermaplar@gmail.com

Celular: 3214711631

Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental

Cúcuta (Norte de Santander)



Contraseña:rvpf0taiWq

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”.

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME CERO

Cordial saludo,

Mediante la presente, en virtud de las funciones de supervisión que me han sido asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato citado en el asunto de la referencia, y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Interventoría y/o Supervisión, CODIGO: A-AD-GC-M-002” de la entidad, me permito remitir observaciones a la información presentada.

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME*	CUMPLE	OBSERVACION
a) informe de interventoría de obra No. 0 (CERO), formato A-AD-GC-F-046, firmado por el Representante Legal y el Director de Interventoría.	Parcialmente	Presenta informe en formato F 46. Se debe incluir valor contrato de obra. Se debe poner fecha final del amparo de la interventoría. Subsananar
b) Revisión y verificación de los requisitos previos al Acta de Inicio del contrato de obra.		

1. Constancia de revisión y aprobación del recurso humano ratificado por el contratista	SI	Se presenta CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO suscrita por la interventoría.
2. Constancia de revisión y aprobación del equipo/maquinaria mínima presentada por la contratista, debidamente suscrita por el representante legal y el director de la interventoría.	SI	Se presenta CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACION DEL EQUIPO/MAQUINARIA MINIMA POR EL CONTRATISTA DE OBRA suscrita por la interventoría.
3. Carta de compromiso del contratista, especificando la obligación de mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso.	SI	Se presenta CARTA DE COMPROMISO DEL CONTRATISTA (Disponibilidad y ubicación de equipos para la ejecución del contrato de obra)
4. Constancia de conocimiento y revisión de los documentos e información preliminar suministrados por la Entidad y la Interventoría	SI	Se presenta C CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRELIMINAR suscrita por la interventoría.
5. Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados	SI	Se presenta la totalidad Análisis de precios unitarios firmados por el contratista y la interventoría.
Discriminación de los componentes del A.I.U.	SI	Se presenta discriminación del AIU suscrito por el contratista de obra.
7. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de Inversión y manejo del Anticipo”, y verificación de la solicitud de apertura de la fiducia para el pago del anticipo del contrato de obra (si aplica).	NO	Se presenta plan de inversión del anticipo sin firma de la interventoría. SUBSANAR
8. Constancia de revisión y aprobación del “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)”, para la ejecución del contrato de Obra (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo).	SI	Se presenta CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST suscrita por la interventoría.
9. Copia de Constancia de verificación del cumplimiento de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del recurso humano	NO	No se presenta constancia de verificación del cumplimiento de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del recurso

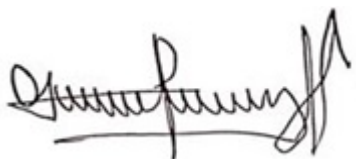
del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes		humano del contratista, emitida por la interventoría. SUBSANAR.
10. Constancia de visita y reconocimiento de las zonas de trabajo, entregadas al contratista por el Departamento, con participación de la INTERVENTORÍA.	NO	No se adjunta constancia de vista. Subsanan. Adjuntar formatos de inspección realizadas.
11. Inventario de los elementos existentes en la zona de los trabajos, elaborado conjuntamente entre contratista e interventoría, indicando su estado, con el fin de reutilizar los que puedan ser aprovechados, tomando toda la información que los identifique y los que deben ser retirados y entregados al Departamento	NA	Debido a la naturaleza del contrato, este inventario debe presentarse durante la ejecución de las obras en los diferentes puntos.
12. Acta de socialización del proyecto con la comunidad de cada sector.	SI	Se presenta acta de socialización del proyecto.
13. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de manejo de tránsito PMT”, de acuerdo a las necesidades de la vía a intervenir y teniendo en cuenta la normatividad vigente.	PARCIAL	Se presenta CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO suscrita por la interventoría. Sin embargo, en el informe de plan de manejo de tránsito, falta la firma de la interventoría. De igual manera se solicita quitar el visto bueno del supervisor, ya que este trámite se debe realizar de manera particular con cada alcaldía municipal para aprobación de manejo tránsito, según puente a intervenir
14. Constancia de revisión y aprobación del “Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental” del contrato de obra, debidamente firmado por el representante legal y/o los especialistas que apliquen.	SI	Se presenta CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA suscrita por la interventoría.
15. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de trabajo” del contratista, que contendrá como mínimo: organigrama para la ejecución del contrato, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto (Plan de calidad), cronograma de ejecución de la obra	SI	Se presenta CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD suscrita por la interventoría.

16. Constancia de revisión y aprobación de la “Programación de Obra”.	NO	Se presenta programa de obra sin firma de contratista de obra e interventoría. Adicionalmente falta constancia de revisión y aprobación del programa de obra suscrito por la interventoría. Subsanar.
17. Copia de Acta de aprobación de pólizas y garantías, y registro presupuestal del contrato de obra.	SI	Se presenta acta de aprobación de pólizas
c) Presentación de documentos para ejecución del contrato de interventoría (Numeral 8.7.2 del Manual de Interventoría y/o Supervisión)		
1. Carta de ratificación detallada del recurso humano (perfil, cargo y dedicación, título profesional, título postgrado, experiencia general, experiencia específica), dispuesto para la ejecución del contrato de acuerdo a los requisitos de la etapa precontractual, debidamente suscrita por el representante legal, y espacio en blanco para Vo.Bo de aprobación por parte de la supervisión	NO	En los anexos correspondientes al ingeniero residente de interventoría No. 8, no se evidencia documentación alguna relacionada con el ingeniero Juan Pablo Gutiérrez. Adicionalmente, en los folios 139 a 153 se incluyen documentos del ingeniero Edgar Eduardo Lara Guzmán, los cuales ya habían sido presentados previamente en calidad de ingeniero residente No. 7. Subsanar
2. Carta de ratificación detallada de los recursos de oficina, vehículos, servicios de laboratorio de suelos, comisión topográfica, y equipos complementarios dispuestos para la ejecución del contrato.	SI	Se presenta carta de ratificación de los recursos dispuestos para la ejecución del contrato No. CO. PCCNTR.8206135/2971 DE 2025.
3. Certificado de cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y afiliaciones del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes	SI	Se presenta CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, suscrita por el representante legal de la interventoría y contador. Presenta tarjeta profesional y certificación de junta de contadores.
4. “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)”, para la ejecución del contrato de interventoría (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo).	SI	Presenta PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) suscrito por representante legal de interventoría y profesional siso
5. “Plan de calidad de la interventoría”, que contendrá como mínimo	SI	Presenta PLAN DE CALIDAD PARA LA INTERVENTORIA DE OBRA.

6. Copia de Acta de aprobación de pólizas y garantías, y registro presupuestal de contrato de interventoría.	SI	Presenta acta de aprobación de pólizas de entidad contratante y copia de registro presupuestal.
--	----	---

Sin otro particular, esperamos su comunicación.

Cordialmente,



OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE
LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

San José de Cúcuta, 20 de septiembre de 2025.

CIML-012

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

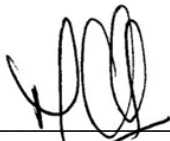
ASUNTO: REMISIÓN DE ACTUALIZACION DE POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2833 Y EL MODIFICATORIO No.1.

Cordial saludo

Por medio del presente, nos permitimos remitir y avalar la actualización de las garantías presentadas por el contratista de obra pública, mediante oficio OFI-I-005, con asunto "**Actualización de Pólizas – Acta de Iniciación del Contrato – Modificadorio No. 1**", expedidas por la compañía aseguradora **Compañía Mundial de Seguros S.A.** toda vez que estas cumplen con lo requerido por la entidad contratante en el acápite de garantías contractuales y se encuentran debidamente corroborado el respectivo anexo ante Fasecolda.

Agradecemos su atención y colaboración.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

C.C. 37.331.288 de Ocaña

CONSORCIO INTER MAP- LAR

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	ZQIDpe3dt2ZPe/PibTsXsw==	Número de póliza	100002620
Número de anexo	2	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	19/09/2025	Inicio de vigencia Global	25/08/2025
Fin de vigencia Global	31/12/2026	Tomador	CONSORCIO PEB-JI
		Asegurado	CONSORCIO PEB-JI
Valor asegurado	711.750.000,00		
Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %) INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-JI) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PEB-JI, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE BOYACA.BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL(PLO)- CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE -COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y DAÑO MORAL LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIAMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE RECIBIDO DEL MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO EN EL CUAL SE ESTIPULA LA FECHA FINAL DEL CONTRATO PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 09/09/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	\$ 711.750.000,00	\$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 09/09/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	\$ 711.750.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 09/09/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	\$ 711.750.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 09/09/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	\$ 711.750.000,00	\$ 0,00



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	dIF9Ax8Un7Y2BqqxHnRa6g==	Número de póliza	100011709
Número de anexo	2	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	19/09/2025	Inicio de vigencia Global	25/08/2025
Fin de vigencia Global	31/12/2028	Tomador	CONSORCIO PEB-JI
		Asegurado	DEPARTAMENTO DE BOYACA
Valor asegurado	11.119.537.756,80		
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %) INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-JI)EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA FINALMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE A LA VIGENCIA HASTA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y SE DEJA CONSTANCIA DE RECIBIDO DEL MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO EN EL CUAL SE ESTIPULA LA FECHA FINAL DEL CONTRATO PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 09/09/2025	24:00 Horas del 30/06/2026	\$ 2.471.008.390,40	\$ 1.238.890,36
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 09/09/2025	24:00 Horas del 30/06/2026	\$ 3.706.512.585,60	\$ 1.858.335,54
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 09/09/2025	24:00 Horas del 31/12/2028	\$ 2.471.008.390,40	\$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2026	\$ 2.471.008.390,40	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

CONSORCIO INTER MAP-LAR

Cúcuta, 23 de septiembre de 2025.

CIML-013

Señores

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CO1.PCCNTR.8206135/2971 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 Y CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.8186181/2833 CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: SOLICITUD DE AJUSTE FINANCIERO DEL COMPONENTE DE DIAGNOSTICO.

Cordial saludo,

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCÍA, Identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTER MAP-LAR**, en cumplimiento de mis obligaciones contractuales y teniendo en cuenta la solicitud de la referencia allegada por el contratista de obra **CONSORCIO PEB-JI**, mediante oficio **OFI-I-006**, amablemente me permito realizar las siguientes apreciaciones al respecto:

PRIMERA: Para los fines, es de oportuno hacer hincapié en que, el contratista de obra solicita un ajuste al valor contractual asignado al componente DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES Y ELABORACION Y/O ESTRUCTURACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION, afirmando en primer lugar que; al realizar un análisis del anexo técnico contractual que determina el alcance técnico del presupuesto contratado, se establece un valor de \$ 255.054.049,64 que incluye IVA, con componentes de diagnóstico, topografía, geotecnia y geología, estructural, Hidrológico, hidráulico y socavación, PAGA y tramites ambientales, anexos de los capítulos y su componente financiero, para cada uno de los puentes, y que, una vez determinada la priorización de los primeros 15 puentes se identificaron las necesidades para el desarrollo de las actividades, determinando así, un análisis financiero de costos compuesto por las variables técnicas establecidas en el alcance técnico contratado, y el presupuesto asignado para los efectos, de lo cual concluye este, que se presenta un desbalance que hace insuficiente el valor asignado para esta etapa, sustentado mediante documento anexo al oficio en referencia.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

SEGUNDA: Para dar trámite a las vicisitudes anteriormente descritas e identificadas en conjunto por la suscrita interventoría y el contratista de obra, es de relevancia traer a colación en primer lugar, el siguiente fragmento del alcance técnico determinado para esta etapa contractual,

Observación: se debe entregar un tomo titulado "DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LOS ELEMENTOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD VIAL Y TRANSITABILIDAD "donde se compilara todos los informes generados por puente acorde a lo solicitado en la tabla de localizaciones del presente documento

Con base en los resultados por puente del DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LOS ELEMENTOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD VIAL Y TRANSITABILIDAD, **previamente revisados y avalados por la interventoría, se establecen las intervenciones específicas para cada puente y pontón, considerando el tipo de daño, su severidad y la condición funcional de cada componente. Las acciones propuestas buscan corregir los deterioros existentes, detener procesos de degradación progresiva, optimizar el desempeño estructural y extender la vida útil de las estructuras.**

FUENTE: INVITACIÓN PÚBLICA PAG. 51 PÁRRAFO 2

Observación complementaria y aclaratoria del alcance técnico del componente de Diagnóstico en cuestión, de la que se infiere que está a cargo del contratista de obra determinar las intervenciones necesarias y específicas para cada puente y pontón, considerando las variables y necesidad técnica individual de cada uno de estos puntos, a raíz de las cuales este deberá proponer las acciones necesarias que optimicen el desempeño estructural y la vida útil de estas estructuras.

TERCERA: Asimismo, el contrato de obra establece en la cláusula cuarta – Valor del contrato y Forma de pago, que este presupuesto será ejecutable bajo la modalidad de monto agotable, como se lee a continuación:

Cláusula 4 –Valor del Contrato y Forma de pago. El valor del Contrato es DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$12.355.041.952.00) A MONTO **AGOTABLE** el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante: **El treinta (30%) del valor del contrato**, en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, la aprobación de la garantía única pactada y la constitución de un patrimonio autónomo

FUENTE: CONTRATO DE OBRA NO. C01.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025, PÁG. 35 PÁRRAFO 5

Cláusula contractual que, para los efectos de cobro y ejecución vislumbra que es deber de las partes intervinientes agotar el recurso contratado de acuerdo con los ítems unitarios contractuales inicialmente previstos, cuya cantidad y alcance final se determinará con dependencia de las necesidades y variables identificadas en etapa de ejecución.

De otra parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante concepto C-163 de 2024, definió esta forma de pago en los siguientes términos:

"La estructuración del precio del contrato y la forma de pago a precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial, es una modalidad de pacto contractual admisible en el contrato estatal que puede utilizarse por las entidades públicas. En efecto, puede resultar procedente si en la etapa de planeación del contrato, producto de los estudios previos y el análisis del sector y de los oferentes, se observa que la

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

misma resulta adecuada para satisfacer de mejor manera la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación y puede generar algún beneficio, como por ejemplo, la posibilidad de contar con precios fijos de las obras, bienes o servicios que se adquirirán durante el plazo de ejecución, controlando el gasto con el propósito de evitar el exceso en el presupuesto oficial. En todo caso, la decisión de acudir a este tipo de cláusulas, usualmente incorporadas en la "forma de pago" o en el "valor del contrato", es de la autonomía de las entidades públicas rectoras de sus procesos de contratación porque no están prohibidas o restringidas en la contratación estatal, y podrá adoptarse previa justificación en los estudios previos que soportan el objeto y las condiciones de ejecución del contrato" (Pág. 4-5 Concepto C-163 de 2024 – Colombia Compra Eficiente)

CUARTA: Finalmente, con fundamento en las premisas, referencias técnicas y contractuales previamente expuestas, y a partir de los anexos remitidos por el contratista de obra mediante el oficio en cita, resulta de especial relevancia para la suscrita interventoría, en cumplimiento de la necesidad y del objeto contractual, efectuar un análisis integral y detallado de las vicisitudes económicas y técnicas sobrevinientes que han sido identificadas conjuntamente por las partes. Dicho análisis permitirá establecer con precisión las acciones, determinaciones y eventuales modificaciones de carácter técnico, económico, jurídico y contractual que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas, asegurar la adecuada ejecución del objeto de obra y optimizar el uso eficiente de los recursos técnicos y financieros previstos por la entidad contratante.

QUINTA: En mérito y virtud de lo anteriormente expuesto, la suscrita interventoría **avala** la solicitud de la referencia allegada por el contratista de obra, solicitando asimismo que en el próximo comité que se realizará el jueves 25 de septiembre de 2025 a las 10:00 AM la entidad de claridad al alcance determinado para la realización del diagnóstico del contrato así como el valor designado para tal fin.

Agradezco su atención



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

Bogotá D.C, 23 de septiembre de 2025.

OFI-I-006

Ingeniera:

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

CONSORCIO INTER MAP-LAR

Representante legal

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: Solicitud de ajuste al valor del componente de diagnóstico de la infraestructura del alcance del contrato.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el objeto a ejecutar contempla como etapa inicial el desarrollo de estudios y diagnóstico de los noventa (90) puentes debidamente individualizados por la entidad que comprenden el alcance total del proyecto.

Determinándose dentro del presupuesto el ítem denominado *DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES Y ELABORACION Y/O ESTRUCTURACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION DE CADA SITIO INC IVA (19%)*, por la suma de (\$255.054.049,64).

Dicha etapa tiene como finalidad establecer las intervenciones específicas para cada puente y pontón, considerando el tipo de daño, su severidad y la condición funcional de cada componente a ejecutar, indica dentro del alcance del contrato que el diagnóstico debe comprender:

Ítem	Descripción
Diagnóstico	<p><i>Presentar capitulo con el concepto sobre las afectaciones a la estructura actual del puente y sus posibles causas, así como los criterios considerados para las medidas de mitigación adoptadas, que promuevan la estabilidad del puente y su cimentación y/o de las laderas aledañas.</i></p> <p><i>Se deberán describir las condiciones halladas en campo y las mejorías que representan las obras proyectadas, con las recomendaciones y singularidades que se consideren relevantes para tener en cuenta durante la ejecución de las obras.</i></p> <p>Contenido mínimo:</p> <p><i>Descripción del proyecto</i></p>

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

Topografía	<p>Realizar el levantamiento topográfico detallado de las obras de intervención, identificándose los elementos estructurales del puente como las zonas de acceso y las zonas aledañas de afectación objeto de intervención. Se debe llevar a cabo la georreferenciación topográfica a coordenadas de origen único nacional CTM12.</p> <p>En el caso de movimiento de tierras o de reconfiguración del lecho del cauce o de obras de protección como enrocados, se deberá presentar la condición antes y después, mostrando a detalle los cálculos de volúmenes, presentándose carteras y secciones transversales que corroboren los cálculos.</p> <p>Contenido mínimo:</p> <p>Descripción del levantamiento y localización específica georreferenciada</p>
Geotecnia y geología	<p>Se deberá elaborar un concepto técnico con la caracterización geológica y geomorfológica del entorno local, identificando posibles fenómenos naturales que puedan representar amenazas y afectar la estabilidad del puente.</p> <p>Para estructuras específicas de contención y/o de reforzamiento que requieran de parámetros geotécnicos, con previo aval de interventoría y/o a solicitud de la misma; se deberá realizar una investigación del subsuelo, incluyendo perforaciones, ensayos y demás métodos de caracterización que se consideren pertinentes.</p> <p>Contenido mínimo:</p> <p>Capítulo que incluya concepto técnico, parámetros, análisis y cálculos realizados para la propuesta de solución, conclusiones y recomendaciones.</p>
Estructural	<p>Capítulo que contenga las patologías presentes en el puente; así como la descripción de la condición actual de la estructura para la obra de mitigación, mantenimiento y/o rehabilitación planteada, presentando su detalle, justificación técnica y criterios establecidos.</p> <p>Levantamiento Estructural con los siguientes componentes:</p> <p>a. Datos Geométricos</p> <ul style="list-style-type: none">- Longitud total del puente.- Ancho del tablero.- Altura libre bajo el puente.- Altura de pilares o pilas.- Ubicación y dimensiones de vigas, losas, estribos, etc. <p>b. Datos Estructurales</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo de estructura: viga simplemente apoyada, arco, puente colgante, etc.- Materiales: concreto armado, acero, mampostería, etc.- Tipo de apoyo: articulado, empotrado, rodillo.- Número de vanos o tramos. <p>c. Patologías Detectadas</p> <ul style="list-style-type: none">- Grietas/fisuras (ubicación, tipo, severidad).- Corrosión del acero de refuerzo.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital



	<ul style="list-style-type: none"> - Deformaciones visibles. - Asentamientos o desplazamientos. - Desgaste de juntas o apoyos. <p><i>d. Estado de Elementos Complementarios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Barandas o defensas. - Juntas de dilatación. - Sistemas de drenaje. - Señalización. <p><i>En caso de requerirse una verificación técnica de los elementos presentes se deberá realizar ensayos pertinentes para determinar las características mecánicas de los elementos a intervenir; con previo aval de interventoría y/o a solicitud de la misma.</i></p> <p>Contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las patologías y hallazgos presentes. - Códigos, reglamentos, guías, entre otros tomados como base para la elaboración de la medida de mitigación, mantenimiento y/o reforzamiento. - Especificaciones de materiales a utilizar en la estructura. - Criterios y cálculos adoptados para el análisis de la(s) estructura(s)
Hidrológico, hidráulico y	<p><i>Concepto técnico soporte, incluyendo la descripción del cauce, consideraciones relevantes, patologías asociadas a problemas hidráulicos por la naturaleza y magnitud del flujo, antecedentes de la zona y demás hallazgos, comprobaciones hidráulicas cuando aplique (según criterio del especialista).</i></p> <p><i>Las actividades de intervención planteadas deben estar articuladas y analizadas en sinergia con los demás componentes, incluyendo recomendaciones que se generen sobre el manejo del cauce y demás procesos constructivos</i></p> <p>Contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capitulo con el concepto técnico que incluya el criterio adoptado y las comprobaciones hidráulicas cuando apliquen, conclusiones y recomendaciones.
PAGA y trámites ambientales	<p><i>Teniendo en cuenta que el presente hace parte de una declaratoria de emergencia; se señala que la intervención se puede llevar a cabo sin previo concepto de la autoridad ambiental; sin embargo, debe notificarse a esta en un plazo máximo de 6 días hábiles desde el inicio de las obras, y posteriormente se requiere tramitar el permiso correspondiente para legitimar la intervención (Acorde a normatividad vigente aplicable) Conceptuar sobre la identificación ambiental de las zonas y determinar la necesidad de la misma para intervención del cauce o actividad similar.</i></p> <p>Contenido mínimo:</p> <p><i>Medidas de manejo ambiental previstas, evaluación de impacto ambiental de cada actividad y sus medidas de mitigación.</i></p>

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

	<i>Se debe definir los permisos ambientales por uso e intervención de recursos naturales requeridos para el desarrollo de las obras. Presupuesto ambiental con base en la implementación de medidas y trámites requeridos.</i>
--	--

Así mismo, se deben desarrollar y entregar como mínimo ensayos de los diferentes componentes, memorias de cálculo, soportes de georreferenciación, planos; entre otros.

En ese orden, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, una vez iniciada la ejecución de actividades, en compañía de la interventoría y profesionales de la entidad, se han ejecutado las visitas de reconocimiento de la zona, realizando inspección visual inicialmente en 15 puentes priorizados, identificando diferentes necesidades que requieren profundizar los estudios y el diagnóstico a fin de determinar la ejecución de las actividades de obra a ejecutar en cada puente.

Es importante resaltar, que la etapa de diagnóstico del contrato no solo tiene la finalidad de identificar el tipo de daño e intervención de las estructuras a intervenir, sino que además tiene como objetivo compilar y finalizar el presupuesto y posibles cantidades a ejecutar, por lo que su nivel de especificidad debe ser profundo y en cumplimiento de los componentes requeridos dentro del alcance y obligaciones del contrato.

No obstante, al realizar las mencionadas visitas y evidenciando el estado de las estructuras a intervenir se infirió la insuficiencia del presupuesto actual para el desarrollo del diagnóstico total los sitios identificados, haciéndose necesario realizar un análisis financiero y de costos basado en el alcance del proyecto, la ubicación de las zonas de intervención y lo encontrado en campo en cada una de las estructuras actuales, pudiéndose confirmar que el valor actual para el desarrollo del componente de diagnóstico no es suficiente para cumplir a cabalidad el nivel de especificidad requerido por la entidad y la necesidad de la obra a ejecutar, para lo cual me permito allegar los presupuestos de diagnóstico formulados de los siguientes puentes verificados, que en total se determinó en la suma de (\$522.271.733,90).

- PUENTE PEÑA QUEMADA-BRICEÑO
- PUENTE IBACAPI- PAUNA
- PUENTE PINZON- SOATA
- LA CARBONERA- TASCO
- LA ONDA-BELLAVISTA
- LO BLANCO-CHITA
- GUATOQUE-SANTA SOFIA
- CONEJO-ALMEIDA
- Balsa-DUITAMA
- QUIGUA-GARAGOA
- ANTONIO NARIÑO-CALDAS
- OSPINA-TENZA
- OSO-CHINAVITA
- MAUSA-JERICO
- PUEBLITO BOYACENSE-DUITAMA

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

Por lo anterior, se considera necesario realizar un ajuste y/o balance financiero al valor asignado por la entidad contratante para la ejecución de la etapa *DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS EXISTENTES Y ELABORACION Y/O ESTRUCTURACION DE LA PROPUESTA DE INTERVENCION DE CADA SITIO INC IVA (19%)*, toda vez que, con el valor actual de este componente no se podría cumplir las especificidades requeridas, situación que generaría un desbalance financiero al contratista de obra.

Se resalta igualmente que, de conformidad con el contrato de obra pública No. para establecer las actividades específicas de cada puente y pontón se debe contar con la revisión de y aval de los resultados de diagnóstico realizados, por lo cual, de manera respetuosa solicito se realice un balance del mencionado ítem a fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas sin afectar el equilibrio económico del contrato.

Sin otro particular.

Atentamente,

JORGE IVÁN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta

CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL

Se anexan los presupuestos proyectados.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital

 <p>CONSORCIO PEB – JI 901.977.234-8</p>	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025	
	<p>DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025</p>	
	RESUMEN DE PRESUPUESTO DIAGNOSTICO POR PUENTE	
#	UBICACIÓN	VALOR COSTO DIAGNOSTICO
1	Puente peña quemada L = 22 MTS	\$ 45.362.800,00
2	Puente Ibacapi L = 50 MTS	\$ 47.135.590,60
3	Puente Pinzon L = 63 MTS	\$ 29.256.150,00
4	Carbonera L = 12,5 mts	\$ 29.852.340,00
5	Honda L = 8mts	\$ 29.884.737,75
6	lo Blanco L = 12 mts	\$ 29.884.737,75
7	Guatoque L = 5,3 mts	\$ 45.063.919,60
8	Conejo L= 18 mts	\$ 30.387.840,00
9	Balsa L= 22 mts	\$ 39.485.556,60
10	Quigua L=14 mts	\$ 29.941.590,00
11	Antonio Nariño L= 15,2 mts	\$ 36.452.437,00
12	Ospina L= 36,2 mts	\$ 30.387.840,00
13	Oso L= 7,5 mts	\$ 28.542.150,00
14	Mausa L= 65,5 mts	\$ 28.988.400,00
15	Pueblito boyacense L= 7mts	\$ 41.645.644,60
TOTAL COMPONENTE DIAGNOSTICO PARA LOS PRIMEROS 15 PUENTES PRIORIZADOS		\$ 522.271.733,90

 <p>CONSORCIO PEB – JI 901.977.234-8</p>	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025		
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE Puentes Ubicados en el Departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de calamidad pública No. 0522 de 24 de mayo de 2025		
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO PUENTE PEÑA QUEMADA-BRICEÑO		
COMPONENTE TOPOGRAFICO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)	\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre	\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)	\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georeferenciación - construcción de mojones		1	
placas metálicas	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor	\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topógrafo y cadenero incluye equipos)	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte	\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA	\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo	\$ 10.668.000,00	1	\$ 10.668.000,00
Ensayos de laboratorio	\$ 3.017.000,00	1	\$ 3.017.000,00
Análisis geotécnico de diseño	\$ 5.000.000,00	1	\$ 5.000.000,00
TOTAL ENSAYOS			\$ 21.185.000,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA			
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00
COSTO DIRECTO		\$	38.120.000,00
IVA 19 %		\$	7.242.800,00
TOTAL		\$	45.362.800,00

 CONSORCIO PEB – JI 901.977.234-8	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025			
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025			
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO PUENTE IBACAPI- PAUNA			
COMPONENTE TOPOGRAFICO		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)		\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre		\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)		\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georeferenciacion - construccion de mojones			1	
placas metalicas		\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor		\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topografo y cadenero incluye equipos)		\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte		\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA		\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista		\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo		\$ 13.405.000,00	1	\$ 13.405.000,00
Ensayos de laboratorio		\$ 1.769.740,00	1	\$ 1.769.740,00
Análisis geotécnico de diseño		\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
TOTAL ENSAYOS				\$ 21.674.740,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA				
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO		\$ 5.000.000,00	1	\$ 5.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL		\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL		\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO		\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00

COSTO DIRECTO	\$ 39.609.740,00
IVA 19 %	\$ 7.525.850,60
TOTAL	\$ 47.135.590,60

 <p>CONSORCIO PEB – JI 901.977.234-8</p>	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025		
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025		
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO PUENTE PINZON- SOATA		
COMPONENTE TOPOGRAFICO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)	\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre	\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)	\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georeferenciación - construcción de mojones		1	
placas metálicas	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor	\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topógrafo y cadenero incluye equipos)	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte	\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA	\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo	\$ 1.770.000,00	1	\$ 1.770.000,00
Ensayos de laboratorio	\$ 1.380.000,00	1	\$ 1.380.000,00
Análisis geotécnico de diseño	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
TOTAL ENSAYOS			\$ 7.650.000,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA			
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00

COSTO DIRECTO	\$ 24.585.000,00
IVA 19 %	\$ 4.671.150,00
TOTAL	\$ 29.256.150,00

 <p>CONSORCIO PEB – JI 901.977.234-8</p>	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025		
	<p>DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025</p>		
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO LA CARBONERA- TASCO		
COMPONENTE TOPOGRAFICO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)	\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre	\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)	\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georeferenciación - construcción de mojones		1	
placas metálicas	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor	\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topografo y cadenero incluye equipos)	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte	\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA	\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo	\$ 2.632.500,00	1	\$ 2.632.500,00
Ensayos de laboratorio	\$ 1.018.500,00	1	\$ 1.018.500,00
Análisis geotécnico de diseño	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
TOTAL ENSAYOS			\$ 8.151.000,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA			
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00

COSTO DIRECTO	\$ 25.086.000,00
IVA 19 %	\$ 4.766.340,00
TOTAL	\$ 29.852.340,00

 <p>CONSORCIO PEB-JI 901.977.234-8</p>	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025		
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE Puentes Ubicados en el Departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de calamidad publica No. 0522 de 24 de mayo de 2025		
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO LA ONDA-BELLAVISTA		
COMPONENTE TOPOGRAFICO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)	\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre	\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)	\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georeferenciación - construcción de mojones		1	
placas metálicas	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor	\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topógrafo y cadenero incluye equipos)	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte	\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA	\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo	\$ 2.827.500,00	1	\$ 2.827.500,00
Ensayos de laboratorio	\$ 850.725,00	1	\$ 850.725,00
Análisis geotécnico de diseño	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
TOTAL ENSAYOS			\$ 8.178.225,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA			
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00
COSTO DIRECTO		\$	25.113.225,00
IVA 19 %		\$	4.771.512,75
TOTAL		\$	29.884.737,75

 <p>CONSORCIO PEB-JI 901.977.234-8</p>	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025		
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE Puentes Ubicados en el Departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de calamidad publica No. 0522 de 24 de mayo de 2025		
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO LO BLANCO-CHITA		
COMPONENTE TOPOGRAFICO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)	\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre	\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)	\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georeferenciación - construcción de mojones		1	
placas metálicas	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor	\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topógrafo y cadenero incluye equipos)	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte	\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA	\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo	\$ 2.827.500,00	1	\$ 2.827.500,00
Ensayos de laboratorio	\$ 850.725,00	1	\$ 850.725,00
Análisis geotécnico de diseño	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
TOTAL ENSAYOS			\$ 8.178.225,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA			
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00
COSTO DIRECTO		\$	25.113.225,00
IVA 19 %		\$	4.771.512,75
TOTAL		\$	29.884.737,75

 CONSORCIO PEB – JI 901.977.234-8	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025			
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE Puentes UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025			
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO GUATOQUE-SANTA SOFIA			
COMPONENTE TOPOGRAFICO		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)		\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre		\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)		\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georeferenciación - construccion de mojones			1	
placas metalicas		\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor		\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topografo y cadenero incluye equipos)		\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte		\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA		\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista		\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo		\$ 11.704.000,00	1	\$ 11.704.000,00
Ensayos de laboratorio		\$ 1.729.840,00	1	\$ 1.729.840,00
Análisis geotécnico de diseño		\$ 5.000.000,00	1	\$ 5.000.000,00
TOTAL ENSAYOS				\$ 20.933.840,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA				
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO		\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL		\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL		\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO		\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 37.868.840,00
IVA 19 %		\$ 7.195.079,60
TOTAL		\$ 45.063.919,60

COSTO DIRECTO	\$ 37.868.840,00
IVA 19 %	\$ 7.195.079,60
TOTAL	\$ 45.063.919,60

 CONSORCIO PEB – JI 901.977.234-8	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025			
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025			
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO CONEJO-ALMEIDA			
COMPONENTE TOPOGRAFICO		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)		\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre		\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)		\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georefrenciacion - construccion de mojones			1	
placas metalicas		\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor		\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topografo y cadenero incluye equipos)		\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte		\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA		\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista		\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo		\$ 3.082.500,00	1	\$ 3.082.500,00
Ensayos de laboratorio		\$ 1.018.500,00	1	\$ 1.018.500,00
Análisis geotécnico de diseño		\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
TOTAL ENSAYOS				\$ 8.601.000,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA				
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO		\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL		\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL		\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO		\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00

COSTO DIRECTO	\$ 25.536.000,00
IVA 19 %	\$ 4.851.840,00
TOTAL	\$ 30.387.840,00

 <p>CONSORCIO PEB-JI 901.977.234-8</p>	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025		
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025		
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO Balsa-DUITAMA		
COMPONENTE TOPOGRAFICO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)	\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre	\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)	\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georeferenciación - construcción de mojones		1	
placas metálicas	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor	\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topógrafo y cadenero incluye equipos)	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte	\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA	\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo	\$ 9.150.000,00	1	\$ 9.150.000,00
Ensayos de laboratorio	\$ 1.596.140,00	1	\$ 1.596.140,00
Análisis geotécnico de diseño	\$ 3.000.000,00	1	\$ 3.000.000,00
TOTAL ENSAYOS			\$ 16.246.140,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA			
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00
COSTO DIRECTO		\$	33.181.140,00
IVA 19 %		\$	6.304.416,60
TOTAL		\$	39.485.556,60

 CONSORCIO PEB – JI 901.977.234-8	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025			
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE Puentes UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025			
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO QUIGUA-GARAGOA			
COMPONENTE TOPOGRAFICO		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)		\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre		\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)		\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georeferenciacion - construccion de mojones			1	
placas metalicas		\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor		\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topografo y cadenero incluye equipos)		\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte		\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA		\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista		\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo		\$ 2.707.500,00	1	\$ 2.707.500,00
Ensayos de laboratorio		\$ 1.018.500,00	1	\$ 1.018.500,00
Análisis geotécnico de diseño		\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
TOTAL ENSAYOS				\$ 8.226.000,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA				
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO		\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL		\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL		\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO		\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00

COSTO DIRECTO	\$ 25.161.000,00
IVA 19 %	\$ 4.780.590,00
TOTAL	\$ 29.941.590,00

 CONSORCIO PEB-JI 901.977.234-8	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025		
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE Puentes ubicados en el Departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de calamidad pública No. 0522 de 24 de mayo de 2025		
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO ANTONIO NARIÑO-CALDAS		
COMPONENTE TOPOGRAFICO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)	\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre	\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)	\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georeferenciación - construcción de mojones		1	
placas metálicas	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor	\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topógrafo y cadenero incluye equipos)	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte	\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA	\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo	\$ 4.653.000,00	1	\$ 4.653.000,00
Ensayos de laboratorio	\$ 2.544.300,00	1	\$ 2.544.300,00
Análisis geotécnico de diseño	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
TOTAL ENSAYOS			\$ 13.697.300,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA			
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00

COSTO DIRECTO	\$ 30.632.300,00
IVA 19 %	\$ 5.820.137,00
TOTAL	\$ 36.452.437,00

 <p>CONSORCIO PEB – JI</p> <p>901.977.234-8</p>	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025		
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025		
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO OSPINA-TENZA		
COMPONENTE TOPOGRAFICO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)	\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre	\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)	\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georefrenciacion - construccion de mojones		1	
placas metalicas	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor	\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topografo y cadenero incluye equipos)	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte	\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA	\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo	\$ 3.082.500,00	1	\$ 3.082.500,00
Ensayos de laboratorio	\$ 1.018.500,00	1	\$ 1.018.500,00
Análisis geotécnico de diseño	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
TOTAL ENSAYOS			\$ 8.601.000,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA			
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00
COSTO DIRECTO		\$	25.536.000,00
IVA 19 %		\$	4.851.840,00
TOTAL		\$	30.387.840,00

 <p>CONSORCIO PEB – JI 901.977.234-8</p>	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025		
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025		
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO OSO-CHINAVITA		
COMPONENTE TOPOGRAFICO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)	\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre	\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)	\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georeferenciación - construcción de mojones		1	
placas metálicas	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor	\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topógrafo y cadenero incluye equipos)	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte	\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA	\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo	\$ 2.010.000,00	1	\$ 2.010.000,00
Ensayos de laboratorio	\$ 540.000,00	1	\$ 540.000,00
Análisis geotécnico de diseño	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
TOTAL ENSAYOS			\$ 7.050.000,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA			
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00
COSTO DIRECTO		\$	23.985.000,00
IVA 19 %		\$	4.557.150,00
TOTAL		\$	28.542.150,00

 CONSORCIO PEB – JI 901.977.234-8	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025			
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025			
	PRESUPUESTO DIAGNOSTICO MAUSA-JERICO			
COMPONENTE TOPOGRAFICO		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)		\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre		\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)		\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georefrenciacion - construccion de mojones			1	
placas metalicas		\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor		\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topografo y cadenero incluye equipos)		\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte		\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA		\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA		VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista		\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo		\$ 2.385.000,00	1	\$ 2.385.000,00
Ensayos de laboratorio		\$ 540.000,00	1	\$ 540.000,00
Análisis geotécnico de diseño		\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
TOTAL ENSAYOS				\$ 7.425.000,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA				
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO		\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL		\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL		\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO		\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00

COSTO DIRECTO	\$ 24.360.000,00
IVA 19 %	\$ 4.628.400,00
TOTAL	\$ 28.988.400,00

 <p>CONSORCIO PEB – JI 901.977.234-8</p>	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025		
	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025		
	PRESUPUESTO PUEBLITO BOYACENSE-DUITAMA		
COMPONENTE TOPOGRAFICO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Levantamiento topográfico al detalle del terreno y puente (incluye fotogrametría y dibujo)	\$ 3.500.000,00	1	\$ 3.500.000,00
Puntos de control terrestre	\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00
Batimetría (si se requiere por flujo de agua)	\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
Georeferenciación - construcción de mojones		1	
placas metálicas	\$ 250.000,00	1	\$ 250.000,00
materiales y herramienta menor	\$ 185.000,00	1	\$ 185.000,00
Personal profesional Cuadrilla (topógrafo y cadenero incluye equipos)	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Transporte	\$ 500.000,00	1	\$ 500.000,00
TOTAL TOPOGRAFIA	\$ 5.435.000,00	1	\$ 5.435.000,00
COMPONENTE GEOTECNIA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Visita y Concepto de geotecnista	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Exploración del subsuelo	\$ 9.366.000,00	1	\$ 9.366.000,00
Ensayos de laboratorio	\$ 2.195.340,00	1	\$ 2.195.340,00
Análisis geotécnico de diseño	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
TOTAL ENSAYOS			\$ 18.061.340,00
TOTAL COMPONENTE GEOTECNIA			
COMPONENTE HIDRAULICO E HIDROLOGICO	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
COMPONENTE FINANCIERO	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00
COSTO DIRECTO		\$	34.996.340,00
IVA 19 %		\$	6.649.304,60
TOTAL		\$	41.645.644,60

San José de Cúcuta, 25 de septiembre de 2025.

CIML-015

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: EN RESPUESTA AL OFICIO ALLEGADO – OBSERVACIONES INFORME CERO.

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito dar respuesta a su solicitud allegada mediante oficio el día 23 de septiembre de 2025 con asunto “OBSERVACIONES INFORME CERO” , remito este oficio con las subsanaciones requeridas a la documentación inicialmente entregada como requisito para el inicio de las actividades.

A). INFORME DE INTERVENTORIA DE OBRA NO. 0 (CERO), FORMATO A-AD-GC-F-046, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

RESPUESTA A LA OBSERVACION: *Se adjunta nuevamente el formato F46 con las observaciones debidamente subsanadas.*

B). REVISION Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA (NUMERAL 3.5.1. – ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATO CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025, NUMERAL 8.7.2 DEL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN):

1. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de Inversión y manejo del Anticipo”, y verificación de la solicitud de apertura de la fiducia para el pago del anticipo del contrato de obra (si aplica). *Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría.*

RESPUESTA A LA OBSERVACION: *Se adjunta el plan de inversión del anticipo firmado por la interventoría.*

2. Copia de Constancia de verificación del cumplimiento de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

concordantes. Adjuntar contratos laborales (si aplica) y documentos de afiliaciones del personal administrativo, profesional, técnico y operativo.

RESPUESTA A LA OBSERVACION: *Se adjunta constancia de la afiliación al sistema de seguridad social integral del recurso humano del contratista con sus respectivos anexos.*

3. Constancia de visita y reconocimiento de las zonas de trabajo, entregadas al contratista por el Departamento, con participación de la INTERVENTORÍA.

RESPUESTA A LA OBSERVACION: *Se adjunta la constancia de visitas de las zonas de trabajo.*

4. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de manejo de tránsito PMT”, de acuerdo con las necesidades de la vía a intervenir y teniendo en cuenta la normatividad vigente. Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría y aprobación de autoridades locales.

RESPUESTA A LA OBSERVACION: *Se adjunta la constancia de visitas de las zonas de trabajo.*

5. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de manejo de tránsito PMT”, de acuerdo con las necesidades de la vía a intervenir y teniendo en cuenta la normatividad vigente. Adjuntar documentos presentados por el contratista con visto bueno de la interventoría y aprobación de autoridades locales.

RESPUESTA A LA OBSERVACION: *Se adjunta en el informe de plan de manejo de tránsito la firma del visto bueno de la interventoría y se quita el visto bueno del supervisor según lo solicitado.*

6. Constancia de revisión y aprobación de la “Programación de Obra”. Adjuntar documento presentado por el contratista con visto bueno de la interventoría.

RESPUESTA A LA OBSERVACION: *Se adjunta la firma del contratista y del interventor en la programación de obra y a su vez se anexa la certificación de constancia y revisión de este.*

C). PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (NUMERAL 8.7.2 DEL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN).

1. Carta de ratificación detallada del recurso humano (perfil, cargo y dedicación, título profesional, título postgrado, experiencia general, experiencia específica), dispuesto para la ejecución del contrato de acuerdo con los requisitos de la etapa precontractual, debidamente suscrita por el representante legal, y espacio en blanco para Vo.Bo de aprobación por parte de la supervisión. *Se requiere anexar cartas de compromiso y dedicación, hojas de vida, y*

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

demás documentos que acrediten el cumplimiento del perfil profesional, la experiencia, y los criterios de puntaje (si aplica), especificados en los requisitos de la etapa precontractual.

RESPUESTA A LA OBSERVACION: *Se adjunta la firma del contratista y del interventor en la programación de obra y a su vez se anexa la certificación de constancia y revisión de este.*



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

S-2025-001493-INFDDIV

TUNJA, 26 de septiembre de 2025

Ingeniera
MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR

Contratista

consorciointermaplar@gmail.com

uniontemporalintermaplar@gmail.com

Celular: 3214711631

Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental

Cúcuta (Norte de Santander)



Contraseña: 1tRhAIFCZE

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”.

ASUNTO: SU OFICIO CIML-013 del 23/09/2025 “SOLICITUD DE AJUSTE FINANCIERO DEL COMPONENTE DE DIAGNOSTICO”

Cordial saludo,

Mediante la presente, y en virtud de las funciones de supervisión que me han sido asignadas para el seguimiento de la ejecución del contrato citado en el asunto de la referencia, me permito responder la solicitud realizada por la interventoría mediante oficio citado en la nota de la referencia, realizando las siguientes aclaraciones y requerimientos:

1. Tal como se establece en los documentos precontractuales y en el contrato de obra 2833 de 2025, y conforme a su objeto, el presente contrato tiene como enfoque el DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE LOS PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO. En consecuencia, todas las actividades realizadas tanto por el contratista de obra como por la interventoría deben estar orientadas a la ejecución de intervenciones inmediatas que contribuyan a mitigar el riesgo de afectaciones mayores en los puentes priorizados, procurando mantener su funcionalidad y seguridad.

2. El proyecto fue concebido para la ejecución de obras de atención inmediata, a través de intervenciones de mitigación, que descartan la realización de estudios y diseños en fase 3. En consecuencia, la garantía de ESTABILIDAD DE OBRA fue proyectada para un año posterior a la recepción formal de las mismas. Por lo anterior, las intervenciones a realizar deben limitarse estrictamente al marco de las obras de mitigación, ya que cualquier actividad fuera de este alcance podría comprometer tanto el objetivo del contrato como la coherencia con las especificaciones iniciales del proyecto.

3. La interventoría debe ser garante que los recursos asignados para la obra se utilicen exclusivamente dentro del marco del objeto del contrato. Esto implica que las intervenciones y actividades aprobadas para su ejecución deben estar alineadas con la atención prioritaria. En caso de que, durante la fase de diagnóstico, se identifiquen actividades complementarias necesarias para el mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura, la interventoría deberá realizar las correspondientes recomendaciones a la entidad contratante para su posterior intervención.

4. Es importante considerar que el valor contemplado para la elaboración de estudios y diseños, está enfocado principalmente al soporte técnico de las intervenciones que resulten procedentes y prioritarias en el diagnóstico de cada puente, para el cual a su vez se contempló el apoyo del equipo de especialistas del recurso humano, que tiene dedicación completa en la ejecución contractual.

5. Como se indicó en su comunicación, el contratista de obra solicitó un ajuste en el valor asignado al diagnóstico y revisión de infraestructura de 15 puentes priorizados, solicitud que fue avalada por la interventoría. No obstante, para dar traslado al trámite de ajuste contractual correspondiente, es necesario conocer con detalle el desglose y justificación específica de los costos asociados a cada uno de los presupuestos de estudios y diseños presentados, así como los soportes documentales que respalden la solicitud de ajuste financiero. Es fundamental contar con el informe de diagnóstico de cada puente y la(s) propuesta(s) de intervención recomendada por el contratista y avalada por la Interventoría, que corresponda específicamente a las obras de emergencia para la mitigación de los daños o condiciones críticas en cada uno de los puentes evaluados. Finalmente, se requiere la información completa sobre los costos unitarios por puente y el cálculo de los valores solicitados para la etapa de estudios y diseños.

Lo anterior, con el fin para evaluar la coherencia y consistencia de la necesidad planteada, e igualmente las actividades y presupuestos presentados, que sustenten el aval dado por la interventoría.

Finalmente, resalto nuevamente que es fundamental asegurar que los ajustes financieros sean evaluados en función de las necesidades específicas de los puentes priorizados, teniendo en cuenta que se trata de un contrato para la mitigación del deterioro de la infraestructura, y considerando que el presupuesto asignado para la etapa de diagnóstico debe ajustarse a lo establecido en el contrato.

Cordialmente,

Cordialmente,



OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE
LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

San José de Cúcuta, 26 de septiembre de 2025.

CIML-016

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: TRASLADO DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA MESA DE TRABAJO – CORPOCHIVOR

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito **TRASLADAR EL COMUNICADO PARA EL DESARROLLO DE LA MESA DE TRABAJO** que se llevará a cabo con la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR**. Lo anterior, en referencia al oficio **N.º OFI-I-007**, remitido por el contratista de obra **CONSORCIO PEB-JI**, mediante el asunto **“Entrega de Invitación Mesa de Trabajo – CORPOCHIVOR”**, con el cual se informa sobre la realización de un espacio destinado a definir las directrices, compromisos y obligaciones para el **TRÁMITE DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS**. La información correspondiente a la reunión se presenta a continuación:

Día: jueves, 2 de octubre del 2025

Hora: 3:00 – 4:00 pm

Medio: Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/rvo-ugjq-vxs>

marca el: 5998-259-(US) +1 862 PIN: 434 488 640#

Dadas las cosas, quedamos a la espera de su participación en dicho espacio con el fin de poder dar un correcto desarrollo del proyecto. Además, anexamos al presente oficio el comunicado entregado por el contratista de obra, dando soporte a lo mencionado anteriormente.

Agradezco su atención.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

C.C. 37.331.288 de Ocaña

CONSORCIO INTER MAP- LAR

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

ANEXO
OFI-I-007 - Entrega de Invitación Mesa de Trabajo –
CORPOCHIVOR

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

Bogotá D.C, 26 de septiembre de 2025.

OFI-I-007

Señor:
MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Representante legal

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: ENTREGA DE INVITACIÓN MESA DE TRABAJO – CORPOCHIVOR

El CONSORCIO PEB-JI, identificado con NIT 901.977.234-8, se permite invitar al **CONSORCIO INTER MAP-LAR** a participar en la **MESA DE TRABAJO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR**, la cual será llevada a cabo de manera virtual con la siguiente información:

Día: jueves, 2 de octubre del 2025

Hora: 3:00 – 4:00 pm

Medio: Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/rvo-ugjq-vxs>

marca el: (US) +1 862-259-5998 PIN: 434 488 640#

La presente invitación tiene como objetivo establecer las directrices, compromisos y obligaciones para el trámite del **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS**, requisito indispensable para las intervenciones previstas dentro del cauce en las áreas de influencia del contrato referenciado en este oficio. Asimismo, solicitamos que para el desarrollo de este espacio se cuente con la **PARTICIPACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO**; por lo tanto, se solicita amablemente que el presente comunicado sea trasladado a su despacho.

Agradecemos de antemano su participación y acompañamiento en este espacio.

Atentamente,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

San José de Cúcuta, 27 de septiembre de 2025.

CIML-011

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: REMISIÓN AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN PAGO DE ANTICIPO

Cordial saludo

Por medio de la presente, se remite autorización para aprobación de pago por concepto de anticipo del contrato de obra No.2833 de 2025. Anexo al presente oficio se presenta carta de aceptación para aprobación de pago en plataforma SECOP II.

Agradecemos su atención y colaboración.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

C.C. 37.331.288 de Ocaña

CONSORCIO INTER MAP- LAR

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 29 de septiembre de 2025.

CIML-017

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: APROBACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – MUNICIPIO DE ALEMIDA – PUENTE CONEJO.

En ejercicio de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito comunicar la APROBACIÓN del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente a la intervención del Puente Conejo, ubicado en el municipio de Almeida.

Este plan fue presentado por el CONSORCIO PEB-JI y se encuentra conforme con los lineamientos técnicos y normativos requeridos para la ejecución de la obra.

Se adjuntan los documentos que conforman dicho plan, entre los cuales se incluye:

- Informe del Plan de Manejo de Tránsito, con sus respectivos anexos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

C.C. 37.331.288 de Ocaña

CONSORCIO INTER MAP- LAR

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

S-2025-001508-INFDDIV

TUNJA, 30 de septiembre de 2025

Ingeniera

MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR

Contratista

consorciointermaplar@gmail.com

uniontemporalintermaplar@gmail.com

Celular: 3214711631

Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental

Cúcuta (Norte de Santander)



Contraseña:coQEKHKAT2

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”.

ASUNTO: SU RADICACION CIML-011 – REMISION PAQUETE CON APROBACION PAGO DE ANTICIPO

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de supervisión que me han sido asignadas para el seguimiento de la ejecución del contrato mencionado en el asunto de la referencia, me permito responder a la solicitud realizada por la interventoría, mediante el oficio citado, de la siguiente manera:

La interventoría ha remitido el paquete con los documentos soporte del anticipo, incluyendo el plan de inversión presentado por el contratista de obra y aprobado por la interventoría. Sin embargo, se ha observado que el plan de inversión no cumple con los parámetros definidos para su remisión a la Dirección de Contratación por parte del supervisor de interventoría. En particular, los ítems establecidos en el plan de inversión del anticipo no son parámetros que permitan una medición clara ni un seguimiento adecuado. Específicamente, los puntos numerales 1. Diagnóstico y 5. Contrato de obras no presentan los detalles ni la estructura necesarios para un monitoreo efectivo.

De acuerdo con lo anterior, se requiere que el plan de inversión sea reestructurado y ajustado a los siguientes rubros específicos, los cuales son fácilmente medibles y permiten un seguimiento adecuado:

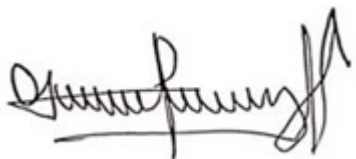
- COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS

- SUMINISTRO Y ALQUILER DE EQUIPOS
- SALARIOS Y HONORARIOS DEL PERSONAL Y PAGO DE PARAFISCALES
- TRANSPORTE DE MATERIALES.
- GASTOS ADMINISTRATIVOS
- COSTOS ASOCIADOS A LABORATORIOS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA.

Solicito que, de acuerdo con lo mencionado, se realice la revisión y ajuste del plan de inversión para que se alineándose a las especificaciones antes mencionadas, permitiendo un mayor control y medición de los recursos utilizados en el proyecto.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que sea requerida para continuar con el proceso de supervisión.

Cordialmente,



OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

San José de Cúcuta, 29 de septiembre de 2025.

CIML-018

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: ENTREGA Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE INSPECCION OCULAR Y LOS INFORMES DE DIAGNOSTICO GEOTECNICO DE LOS PUENTES VISITADOS A LA FECHA.

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría suscrito, me permito remitir y dejar constancia de la revisión realizada a los informes de inspección ocular (componente estructural) y a las fichas de diagnóstico geotécnico, entregados por el Consorcio PEB-JI mediante oficio No. OFI-I009, con asunto “ENTREGA DE LAS FICHAS DE DIAGNÓSTICO GEOTÉCNICO PARA PUENTES Y LOS INFORMES DE INSPECCIÓN OCULAR (COMPONENTE ESTRUCTURAL)”.

A continuación, se relacionan los informes revisados y entregados a la fecha:

Informes de Inspección Ocular (Componente Estructural):

- Puente Quebrada Chorrera – Sector El Peñón
- Puente Tunera
- Puente Lo Blanco
- Puente Quebrada La Onda
- Puente Quebrada Peña Quemada
- Puente Ibacapí
- Puente Pinzón
- Puente Zapote

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

- Puente Mause
- Puente La Balsa
- Puente Vereda La Herradura
- Puente Quebrada Carbonera
- Puerto Conejo
- Puente Pueblito Boyacense
- Puente Quebrada Guatoque
- Puente Ospina

Fichas de Diagnóstico Geotécnico:

- Puente La Balsa
- Puente Entrada Quiguá
- Puerto Conejo
- Puente Mause
- Puente Ospina
- Puente Pinzón

Se deja constancia que dichos informes han sido revisados por la interventoría, en el marco de los componentes técnicos definidos contractualmente, y se procede a su remisión para conocimiento y aprobación por parte del supervisor del contrato.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier observación adicional frente a los documentos remitidos.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

S-2025-001522-INFDDIV

TUNJA, 30 de septiembre de 2025

Ingeniera
MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR

Contratista
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)



Contraseña: ZVjttw0uo2

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”.

ASUNTO: SU OFICIO 015 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025- RESPUESTA INFORME CERO

Cordial saludo,

Mediante la presente, en virtud de las funciones de supervisión que me han sido asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato citado en el asunto de la referencia, y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos previos a la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Interventoría y/o Supervisión, CODIGO: A-AD-GC-M-002” de la entidad, me permito remitir observaciones a la información presentada.

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME*	CUMPLE	OBSERVACION
a) informe de interventoría de obra No. 0 (CERO), formato A-AD-GC-F-046, firmado por el Representante Legal y el Director de Interventoría.	SI	Presenta informe en formato F 46. Se debe incluir valor contrato de obra. Se

Outlook

Buscar

ArchivoInicioVistaAyuda

Correo nuevo

Pasos rápidos

Leído / No leído

Copilot

Favoritos

direccion.infraestructur...

Bandeja de entrada 634

2024

antes abril

Correo electrónico no ...

PH Ingeniera

spam

Borradores 13

Elementos enviados

Elementos eliminados 80

Correo no deseado

Notas

Archivo

RADICACION DOCUMENTOS ANTICIPO CONTRATO 2833 DE 2025

Resumir

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Para: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION

DOCUMENTOS ANTICIPO CTO 2833- 2025 AJUSTADO.pdf

Cordial saludo

Por medio de la presente se remite paquete anticipo contrato de obra 2833 de 2025 cuyo objeto es DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025., para revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,

Oscar Ivan Pinzón Sánchez

Director de Desarrollo de la Infraestructura Vial

Secretaria de Infraestructura Pública.

Responder

Reenviar

ResponderResponder a todosReenviar

Mié 01/10/2025 10:27

Outlook

Buscar

ArchivoInicioVistaAyuda

Correo nuevo

Pasos rápidos

Leído / No leído

Copilot

Favoritos

direccion.infraestructur...

Bandeja de entrada629

2024

antes abril

Correo electrónico no ...

PH Ingeniera

spam

Borradores15

Elementos enviados

Elementos eliminados80

Correo no deseado

Notas

Archivo

atendido

Fuentes RSS

Remisión paquete de documentación Anticipo contrato 2833 de 2025

Resumir

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Para: CENTRAL DE CUENTAS

Mar 07/10/2025 12:01

DOCUMENTOS ANTICIPO CT...
26 MB

Cordial saludo,

Adjunto el paquete de documentación correspondiente al contrato 2833 de 2025, con el sello de radicación en el área de contratación, para su verificación y posterior trámite.

Quedo atento a cualquier comentario o solicitud adicional.

Atentamente,

Oscar Ivan Pinzón Sánchez
Director de Desarrollo de la Infraestructura Vial
Secretaría de Infraestructura Pública.

Responder

Reenviar

		debe poner fecha final del amparo de la interventoría. Subsananar
b) Revisión y verificación de los requisitos previos al Acta de Inicio del contrato de obra.		
1. Constancia de revisión y aprobación del recurso humano ratificado por el contratista	SI	Se presenta CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO suscrita por la interventoría.
2. Constancia de revisión y aprobación del equipo/maquinaria mínima presentada por la contratista, debidamente suscrita por el representante legal y el director de la interventoría.	SI	Se presenta CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACION DEL EQUIPO/MAQUINARIA MINIMA POR EL CONTRATISTA DE OBRA suscrita por la interventoría.
3. Carta de compromiso del contratista, especificando la obligación de mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso.	SI	Se presenta CARTA DE COMPROMISO DEL CONTRATISTA (Disponibilidad y ubicación de equipos para la ejecución del contrato de obra)
4. Constancia de conocimiento y revisión de los documentos e información preliminar suministrados por la Entidad y la Interventoría	SI	Se presenta C CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRELIMINAR suscrita por la interventoría.
5. Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados	SI	Se presenta la totalidad Análisis de precios unitarios firmados por el contratista y la interventoría.
Discriminación de los componentes del A.I.U.	NO	Una vez revisado el desglose detallado del AIU, se solicita que se realice una revisión de los valores asignados a los servicios de energía, agua, internet, alquiler de muebles y dotación de mobiliarios, ya que estos costos son considerablemente elevados, ya que las actividades se desarrollarán en municipios del departamento de Boyacá, y estos costos deben estar debidamente soportados.

		<p>De igual manera, se solicita evaluar el costo de la valla publicitaria, ya que, conforme a la normatividad vigente y al valor del contrato, se debe instalar una valla publicitaria de acuerdo con lo establecido en el Decreto 280 de 2018. Este aspecto debe reflejarse adecuadamente dentro del desglose del AIU. Según el comité del día 03 de septiembre de 2025, la supervisión aprobó la instalación de una valla informativa en cada uno de 8 los frentes de trabajo que va a desarrollar actividades de manera simultánea, con un tamaño menor al estipulado, pero cuya suma total sea equivalente a la medida requerida por la normatividad.</p> <p>De igual manera los valores de los salario de los profesionales, deben ajustarse a la RESOLUCION 050 DE MAYO 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL AÑO 2025", según la categoría del profesional descrita.</p>
7. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de Inversión y manejo del Anticipo”, y verificación de la solicitud de apertura de la fiducia para el pago del anticipo del contrato de obra (si aplica).	NO	Se remitieron observaciones del plan de inversión de anticipo mediante oficio S-2025-001508-INFDDIV. SUBSANAR
8. Constancia de revisión y aprobación del “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)”, para la ejecución del contrato de Obra (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo).	SI	Se presenta CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST suscrita por la interventoría.

9. Copia de Constancia de verificación del cumplimiento de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del recurso humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes	SI	Se presenta constancia de verificación del cumplimiento de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del recurso humano del contratista, emitida por la interventoría.
10. Constancia de visita y reconocimiento de las zonas de trabajo, entregadas al contratista por el Departamento, con participación de la INTERVENTORÍA.	SI	Se adjunta constancia de vista. Adjuntar formatos de inspección realizadas.
11. Inventario de los elementos existentes en la zona de los trabajos, elaborado conjuntamente entre contratista e interventoría, indicando su estado, con el fin de reutilizar los que puedan ser aprovechados, tomando toda la información que los identifique y los que deben ser retirados y entregados al Departamento	NA	Debido a la naturaleza del contrato, este inventario debe presentarse durante la ejecución de las obras en los diferentes puntos.
12. Acta de socialización del proyecto con la comunidad de cada sector.	SI	Se presenta acta de socialización del proyecto.
13. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de manejo de tránsito PMT”, de acuerdo a las necesidades de la vía a intervenir y teniendo en cuenta la normatividad vigente.	SI	Se presenta CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO suscrita por la interventoría.
14. Constancia de revisión y aprobación del “Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental” del contrato de obra, debidamente firmado por el representante legal y/o los especialistas que apliquen.	SI	Se presenta CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA suscrita por la interventoría.

15. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de trabajo” del contratista, que contendrá como mínimo: organigrama para la ejecución del contrato, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto (Plan de calidad), cronograma de ejecución de la obra	SI	Se presenta CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD suscrita por la interventoría.
16. Constancia de revisión y aprobación de la “Programación de Obra”.	SI	Se presenta programa de obra con firma de contratista de obra e interventoría. Se presenta constancia de revisión y aprobación del programa de obra suscrito por la interventoría.
17. Copia de Acta de aprobación de pólizas y garantías, y registro presupuestal del contrato de obra.	SI	Se presenta acta de aprobación de pólizas
c) Presentación de documentos para ejecución del contrato de interventoría (Numeral 8.7.2 del Manual de Interventoría y/o Supervisión)		
1. Carta de ratificación detallada del recurso humano (perfil, cargo y dedicación, título profesional, título postgrado, experiencia general, experiencia específica), dispuesto para la ejecución del contrato de acuerdo a los requisitos de la etapa precontractual, debidamente suscrita por el representante legal, y espacio en blanco para Vo.Bo de aprobación por parte de la supervisión	SI	Se presenta carta de ratificación de personal, con los debidos soportes.
2. Carta de ratificación detallada de los recursos de oficina, vehículos, servicios de laboratorio de suelos, comisión topográfica, y equipos complementarios dispuestos para la ejecución del contrato.	SI	Se presenta carta de ratificación de los recursos dispuestos para la ejecución del contrato No. CO. PCCNTR.8206135/2971 DE 2025.
3. Certificado de cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y afiliaciones del recurso	SI	Se presenta CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, suscrita por el representante legal de la interventoría y

humano del contratista, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes		contador. Presenta tarjeta profesional y certificación de junta de contadores.
4. “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)”, para la ejecución del contrato de interventoría (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo).	SI	Presenta PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) suscrito por representante legal de interventoría y profesional siso
5. “Plan de calidad de la interventoría”, que contendrá como mínimo	SI	Presenta PLAN DE CALIDAD PARA LA INTERVENTORIA DE OBRA.
6. Copia de Acta de aprobación de pólizas y garantías, y registro presupuestal de contrato de interventoría.	SI	Presenta acta de aprobación de pólizas de entidad contratante y copia de registro presupuestal.

Para su conocimiento e implementación se adjuntan los siguientes documentos referenciados en este oficio:

- RESOLUCION 050 DE MAYO 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL AÑO 2025"

Atentamente,

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

Director Desarrollo Infraestructura Vial

Secretaria de Infraestructura Pública

Supervisor



OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: Si

Número de folios: 1

Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE
LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 30 de septiembre de 2025.

CIML-020

Señores:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO AJUSTADO

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría suscrito, me permito remitir a su despacho el **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, debidamente ajustado conforme a las observaciones y requerimientos realizados.

Quedo atento a cualquier observación adicional que considere pertinente.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

C.C. 37.331.288 de Ocaña

CONSORCIO INTER MAP- LAR

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

Outlook

Buscar

ArchivoInicioVistaAyuda

Correo nuevo

Pasos rápidos

Leído / No leído

Copilot

Favoritos

direccion.infraestructur...

Bandeja de entrada 634

2024

antes abril

Correo electrónico no ...

PH Ingeniera

spam

Borradores 13

Elementos enviados

Elementos eliminados 80

Correo no deseado

Notas

Archivo

RADICACION DOCUMENTOS ANTICIPO CONTRATO 2833 DE 2025

Resumir

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Para: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION

DOCUMENTOS ANTICIPO CTO 2833- 2025 AJUSTADO.pdf

Cordial saludo

Por medio de la presente se remite paquete anticipo contrato de obra 2833 de 2025 cuyo objeto es DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025., para revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,

Oscar Ivan Pinzón Sánchez

Director de Desarrollo de la Infraestructura Vial

Secretaria de Infraestructura Pública.

Responder

Reenviar

ResponderResponder a todosReenviar

Mié 01/10/2025 10:27

San José de Cúcuta, 4 de octubre de 2025

CIML-021

Señores:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: SUBSANACION DE LAS CORRECCIONES FINALES DEL INFORME CERO

En respuesta a su oficio recibido el 30 de septiembre de 2025, con radicado No. S-2025-001522-INFDDIV, mediante el cual se formularon observaciones a la información inicialmente entregada, me permito informar que, en trabajo conjunto con el contratista de la obra, se realizó la subsanación de las dos observaciones planteadas, las cuales fueron las siguientes:

1. **Discriminación de los componentes del A.I.U:** Una vez revisado el desglose detallado del AIU, se solicita que se realice una revisión de los valores asignados a los servicios de energía, gua, internet, alquiler de muebles y dotación de mobiliarios, ya que estos costos son considerablemente elevados, ya que las actividades se desarrollarán en municipios del departamento de Boyacá, y estos costos deben estar soportados debidamente soportados.

De igual manera, se solicita evaluar el costo de la valla publicitaria, ya que, conforme a la normativa vigente y el valor del contrato, se debe instalar una valla publicitaria de acuerdo con lo establecido en el Decreto 280 de 2018. Este aspecto debe reflejarse adecuadamente dentro del desglose del AIU. Según el comité del día 03 de septiembre de 2025, la supervisión aprobó la instalación de una valla informativa en cada uno de los 8 frentes de trabajo que va a desarrollar actividades de manera simultánea, con un tamaño menor a lo estipulado, pero cuya suma total sea equivalente a la medida requerida por la normatividad.

De igual manera los valores de los salaros profesionales, deben ajustarse a la RESOLUCION 050 DE MAYO DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL AÑO 2025", según la categoría de la profesional descrita.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

RTA: En respuesta a esta observación se anexa el documento del AIU subsanando las correcciones enviadas anteriormente.

2. Constancia de revisión y aprobación del “Plan de Inversión y manejo del Anticipo”, y verificación de la solicitud de apertura de la fiducia para el pago del anticipo del contrato de obra (si aplica): Se remitieron observaciones del plan de inversión de anticipo mediante oficio S-2025-001508-INFDDIV. SUBSANAR.

RTA: Esta observación ya se había subsanado por esta interventoría mediante oficio CIML-020, con asunto PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO AJUSTADO el día 30 de septiembre de 2025.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

San José de Cúcuta, 6 de octubre de 2025

CIML-022

Señores:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCION DE PUENTE PUERTO CONEJO

En atención a las mesas de trabajo sostenidas entre el contratista de obra y los profesionales de interventoría del componente respectivo, nos permitimos remitir la información correspondiente a la intervención del Puente Puerto Conejo. La documentación adjunta incluye:

- Presupuesto general con sus respectivas memorias
- Plan de Manejo de Tránsito
- Plan Ambiental de Gestión de la Obra (PAGA)
- Fichas de diagnóstico geotécnico
- Ficha de inspección ocular del componente estructural

Esta información se entrega con el fin de avanzar en el proceso de seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la obra en mención.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

C.C. 37.331.288 de Ocaña

CONSORCIO INTER MAP- LAR

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

Outlook

Buscar

ArchivoInicioVistaAyuda

Correo nuevo

Pasos rápidos

Leído / No leído

Copilot

Favoritos

direccion.infraestructur...

Bandeja de entrada629

2024

antes abril

Correo electrónico no ...

PH Ingeniera

spam

Borradores15

Elementos enviados

Elementos eliminados80

Correo no deseado

Notas

Archivo

atendido

Fuentes RSS

Remisión paquete de documentación Anticipo contrato 2833 de 2025Resumir



DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Para: CENTRAL DE CUENTAS

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

Mar 07/10/2025 12:01

DOCUMENTOS ANTICIPO CT...26 MB

Cordial saludo,

Adjunto el paquete de documentación correspondiente al contrato 2833 de 2025, con el sello de radicación en el área de contratación, para su verificación y posterior trámite.

Quedo atento a cualquier comentario o solicitud adicional.

Atentamente,

Oscar Ivan Pinzón Sánchez

Director de Desarrollo de la Infraestructura Vial

Secretaría de Infraestructura Pública.

Responder

Reenviar

S-2025-001574-INFDDIV

TUNJA, 8 de octubre de 2025

Ingeniera

MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

CONSORCIO INTER MAP-LAR

Contratista

consorciointermaplar@gmail.com

uniontemporalintermaplar@gmail.com

Celular: 3214711631

Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental

Cúcuta (Norte de Santander)



Contraseña:6niXkEz7iH

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”.

ASUNTO: SU OFICIO CIML-022 - OBSERVACIONES DOCUEMENTACION PUERTO CONEJO

Cordial saludo,

Mediante la presente, en virtud de las funciones de supervisión que me han sido asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato citado en el asunto de la referencia, y de acuerdo a su oficio CIML-022 del día 6 de octubre de 2025 sobre la INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCIÓN DE PUENTE PUERTO CONEJO, me permito emitir las siguientes observaciones de acuerdo con la revisión realizada por los profesionales especialistas de la Gobernación de Boyacá:

- **FACTOR DE INCREMENTO POR DISTANCIA:**

El factor de incremento por distancia solo debe aplicarse a los ítems que requieran transporte al sitio de ejecución, y cuyo APU correspondiente no incluya el costo del transporte.

- **APU DE LOS NP NUEVOS:**

No se anexa el APU de los NP nuevos con los correspondientes soportes.

- **DISEÑO DE ELEMENTOS:**

No se presentan diseños de algunos elementos, tales como losas de aproximación, bolsacretos, ciclópeos, enrocados, entre otros.

- **MEMORIAS DE CANTIDADES:**

Falta anexar los planos y descripciones en las memorias de cantidades.

- **DIAGNOSTICO**

No se presenta desglose de valor presentado para la etapa de diagnóstico.

- **OBSERVACIONES POR ÍTEM:**

Ítem 1.02: No se especifican las distancias requeridas para las excavaciones (geotecnista e hidráulico).

Ítem 1.06: No se especifican las zonas o áreas de afectación.

Ítem 1.14: Los valores de peso en kg no se pueden identificar. Se debe presentar una memoria descriptiva de los elementos nuevos requeridos para el puente.

Ítem 1.20: No se presenta diseño estructural para determinar la cantidad de acero de refuerzo.

Ítem 1.27: No está definida el área de intervención. No se puede cuantificar.

Ítem 1.28: No se presentan diseño ni geometría de las losas de aproximación para determinar áreas de compactación. Revisar si se requiere este ítem.

Ítem 1.38: No se puede cuantificar el volumen de material suelto que debe transportarse. No se especifican las dimensiones con las cuales se obtiene el volumen del material.

Ítem 1.47: Hace falta ubicación del ciclópeo en un plano en planta.

Ítem 1.52: No se identifican las áreas a intervenir ni la ubicación de las fuentes de material para el cálculo de distancia. No se indica el lugar específico donde se va a instalar la base granular y la piedra rajón. (La piedra rajón es para concreto ciclópeo; si este es el caso, está incluido dentro del respectivo APU, el cual se ve afectado por el factor de incremento por distancia).

Ítem 1.53: Se indica en la memoria revisar la topografía. Se debe presentar plano e identificar áreas a intervenir.

Ítem 1.58: No se presenta implantación de ubicación de bolsacretos. Además, debe coincidir con las dimensiones propuestas en diseño. Por recomendación del especialista en geotecnia de la Gobernación, se sugiere una longitud de 20 m aguas arriba y 5 m aguas abajo para protección con bolsacretos. Por tal motivo, se debe corregir las cantidades con una altura de 2 m, aproximadamente 104 m³.

Ítem 1.60: No se presenta implantación de ubicación de losas de aproximación, no hay dimensiones de losas.

Ítem 1.73: No se presenta implantación de ubicación de enrocado. Debe describirse y presentar en plano que corresponde a bolsacretos y a qué enrocados. Por recomendación del especialista en geotecnia de la Gobernación, se recomienda una longitud de 20 m aguas arriba. Además, solo se contempla 3 metros por encima de los bolsacretos, con un espesor de 1 m. Por tal motivo, se debe corregir aprox. A 60 m³.

Ítem 1.74: No se presentan detalles estructurales de los módulos de piso para cuantificar su peso. Tampoco hay implantación del puente.

Ítem 1.75: No se presenta ubicación de vigas o fotos que describan la actividad a realizar. No hay detalles de cantidades a ejecutar.

Ítem 1.75: No está definido o no se identifican las zonas a intervenir en el río para limpieza. Revisar si el ítem 1.13 estaría incluido aquí. También verificar para la conformación de ciclópeo y bolsacretos. Las cantidades propuestas no tienen sustento técnico.

NP: No hay análisis de precios unitarios para ítems no previstos.

Ítem NP.1: No se presenta el cálculo de cantidades del puente para calcular este ítem.

Ítem NP.2: Revisar el ítem de la Gobernación de concreto para losas de aproximación. No se presenta implantación de losas de aproximación. No se identifican las cantidades propuestas. No hay diseño de las losas de aproximación.

En conclusión, hay actividades que no presentan diseño o sustento técnico y deben ser revisadas por los especialistas de interventoría. Del informe del especialista estructural por parte del contratista de obra, sus observaciones no están actualizadas al estado real del puente en estudio.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de las funciones asignadas como supervisor, se realiza el primer llamado de atención a la interventoría, para que en conjunto con los especialistas propuestos y ratificados en la información inicial entregada, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas, lleve a cabo de manera inmediata el trabajo de revisión y emisión de los conceptos técnicos correspondientes. Además, se requiere la evaluación detallada de las propuestas técnicas funcionales más económicas y la entrega de toda la información técnica completa, avala por interventoría. Es fundamental que se cumpla con estos procesos para garantizar la correcta ejecución del contrato y el adecuado uso de los recursos destinados a la obra.

Como se ha mencionado anteriormente, la interventoría debe ser garante de que los recursos asignados para la obra se utilicen exclusivamente dentro del marco del objeto del contrato. Esto implica que las intervenciones y actividades aprobadas para su ejecución deben estar alineadas con las prioridades de atención.

En caso de que, durante la fase de diagnóstico, se identifiquen actividades complementarias necesarias para el mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura, la interventoría deberá realizar las correspondientes recomendaciones a la entidad contratante para su posterior intervención.

De igual manera, a la fecha, solo se ha recibido la información correspondiente al puente de Puerto Conejo, por lo que se solicita una mayor celeridad en la entrega de la información referente a los demás puentes a intervenir. Es importante resaltar que, en el contexto del presente contrato, las intervenciones deben llevarse a cabo de manera inmediata en los puentes priorizados, y esta información resulta fundamental para su revisión por parte de la supervisión. Como se mencionó anteriormente, dicha información debe entregarse de manera completa, acompañada de la revisión de los especialistas y el análisis económico correspondiente por parte de la interventoría.

Cordialmente,



OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 1

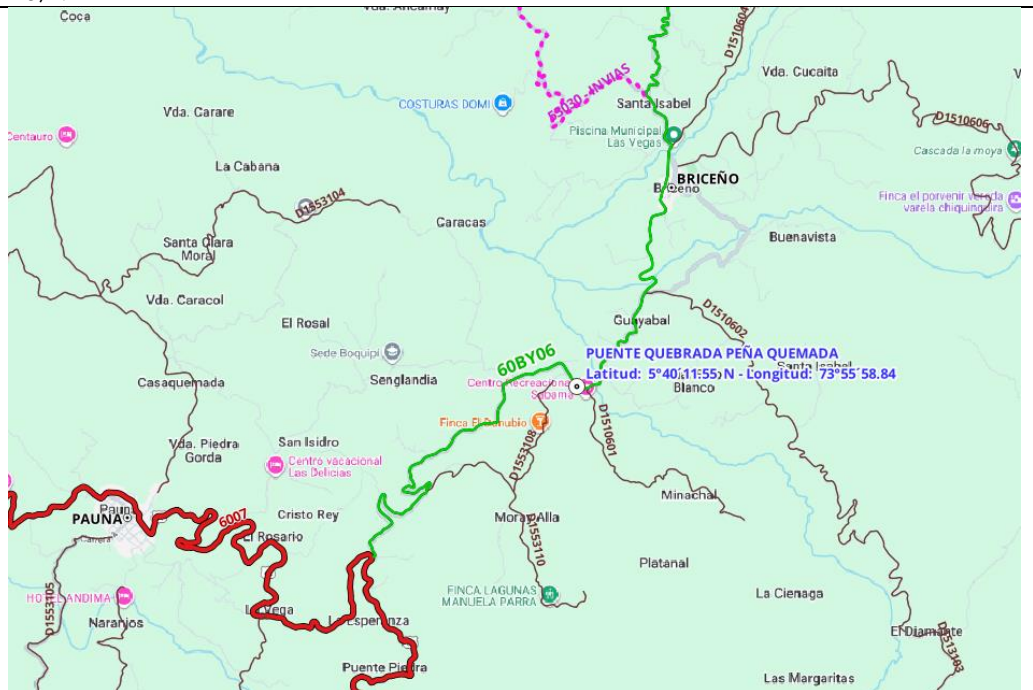
Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE
LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

CERTIFICACION VIALES

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CERTIFICA

Que el PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA, localizado en las coordenadas; Latitud: 5°40'11.55" N - Longitud: 73°55'58.84" en la vía 60BY06 CRUCE RUTA 60 (PIEDRA GORDA) - LA VENTA SECTOR PIEDRA GORDA LIMITES CON SANTANDER, de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	60BY06
NOMBRE:	CRUCE RUTA 60 (PIEDRA GORDA) - LA VENTA SECTOR PIEDRA GORDA LIMITES CON SANTANDER
CATEGORÍA:	2
LONGITUD:	16,47 Km
LOCALIZACIÓN	 <p>Imagen de fondo: Google Maps</p>

- Que el PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA, localizado en las coordenadas; Latitud: 5°40'11.55" N - Longitud: 73°55'58.84" ubicado en la vía 60BY06 CRUCE RUTA 60 (PIEDRA GORDA) - LA VENTA SECTOR PIEDRA GORDA LIMITES CON SANTANDER, de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **SEGUNDO ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

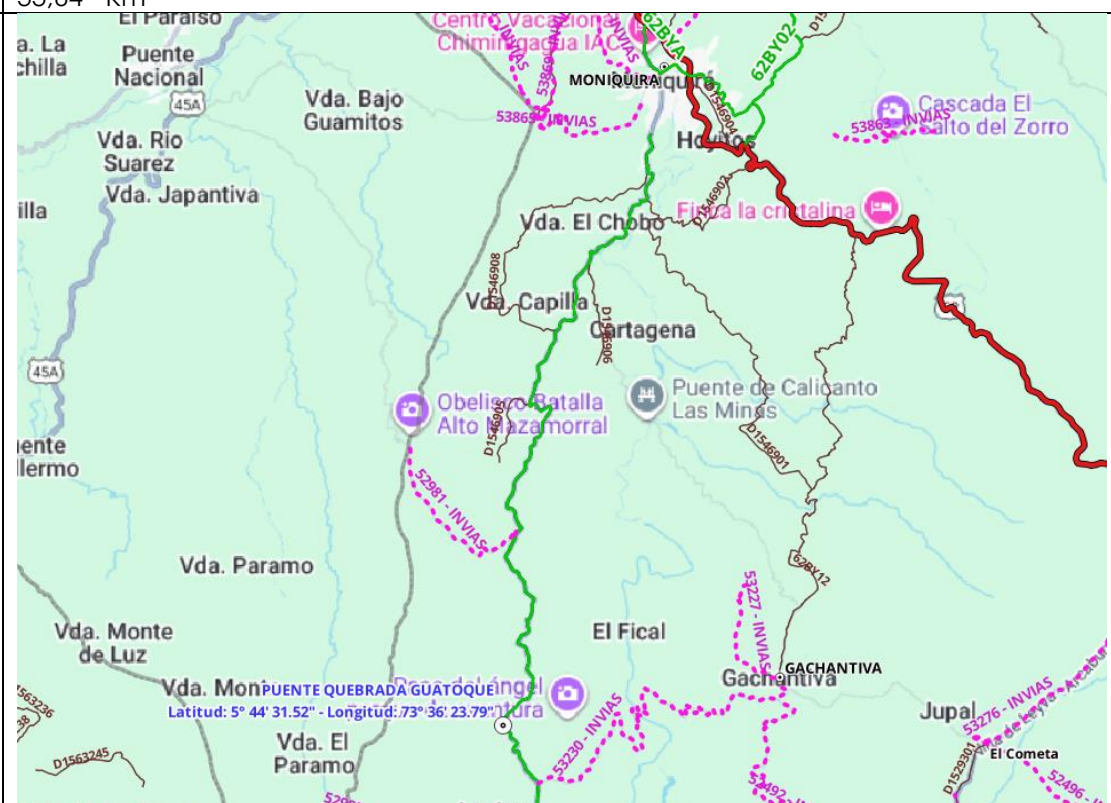
Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.


JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
 Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CERTIFICA

Que el PUENTE QUEBRADA GUATOQUE , localizado en las coordenadas; Latitud: 5° 44' 31.52" - Longitud: 73° 36' 23.79" W en la vía 62BY01 MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE, de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	62BY01
NOMBRE:	MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE
CATEGORÍA:	2
LONGITUD:	33,64 Km
LOCALIZACIÓN	

1. Que el PUENTE QUEBRADA GUATOQUE , localizado en las coordenadas; Latitud: 5° 44' 31.52" - Longitud: 73° 36' 23.79" W ubicado en la vía 62BY01 MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE, de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **SEGUNDO ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

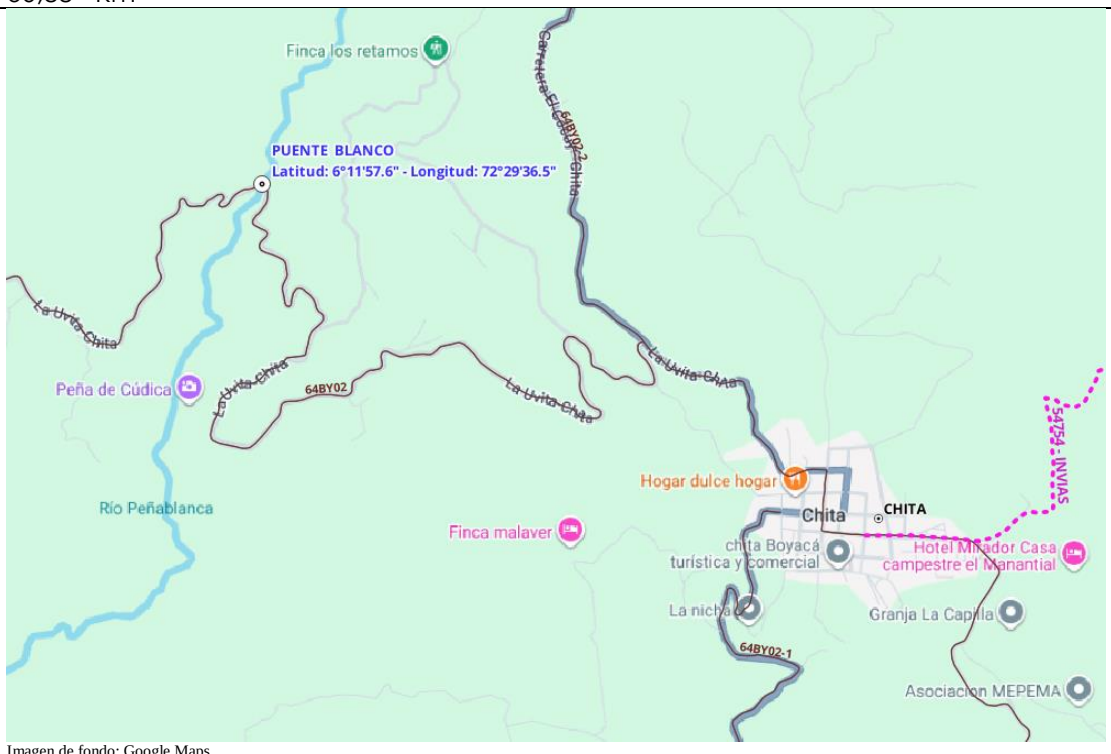
Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.


JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
 Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CERTIFICA

Que el PUENTE BLANCO, localizado en las coordenadas; Latitud: 6°11'57.6" - Longitud: 72°29'36.5" W en la vía 64BY02 - EL ARBOLITO - CHITA - LA UVITA, de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	64BY02
NOMBRE:	EL ARBOLITO - CHITA - LA UVITA
CATEGORÍA:	3
LONGITUD:	60,88 Km
LOCALIZACIÓN	

1. Que el PUENTE BLANCO, localizado en las coordenadas; Latitud: 6°11'57.6" - Longitud: 72°29'36.5" W ubicado en la vía 64BY02 - EL ARBOLITO - CHITA - LA UVITA, de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **TERCER ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.


JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
 Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CERTIFICA

Que el PUENTE IBACAPI, localizado en las coordenadas; Latitud: 5°43'53.515" - Longitud: 74°0'49.52" W en la vía 52688 PAUNA-RIO IBACAPI-ALTO EL SARVAL, de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	52688
NOMBRE:	PAUNA-RIO IBACAPI-ALTO EL SARVAL
CATEGORÍA:	3
LONGITUD:	36,55 Km
LOCALIZACIÓN	 <p>Imagen de fondo: Google Maps</p>

1. Que el PUENTE IBACAPI, localizado en las coordenadas; Latitud: 5°43'53.515" - Longitud: 74°0'49.52" W ubicado en la vía 52688 PAUNA-RIO IBACAPI-ALTO EL SARVAL, de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **TERCER ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

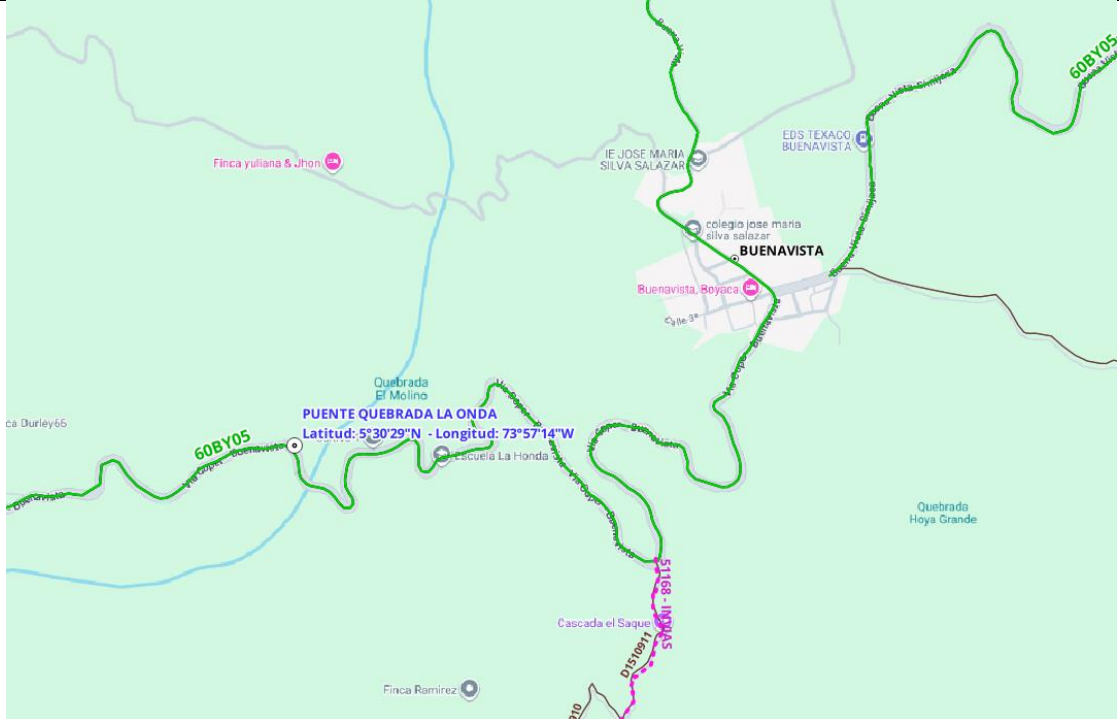
Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.


JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CERTIFICA

Que el PUENTE QUEBRADA LA ONDA, localizado en las coordenadas; Latitud: 5°30'29"N - Longitud: 73°57'14"W en la vía 60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA, de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	60BY05
NOMBRE:	CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA
CATEGORÍA:	2
LONGITUD:	69,1 Km
LOCALIZACIÓN	 Imagen de fondo: Google Maps

1. Que el PUENTE QUEBRADA LA ONDA, localizado en las coordenadas; Latitud: 5°30'29"N - Longitud: 73°57'14"W W ubicado en la vía 60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA, de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **SEGUNDO ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

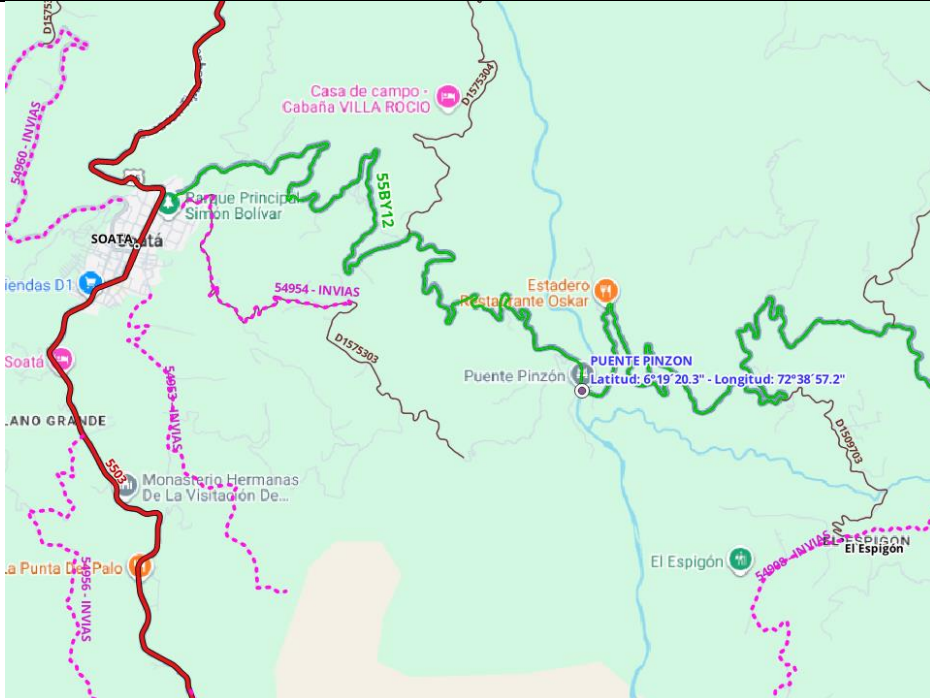
Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.


JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CERTIFICA

Que PUENTE PINZON, localizado en las coordenadas; Latitud: 6°19'20,3" - Longitud: 72°38'57,2" W en la vía 55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME (CRUCE VIA 55BY13), de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	55BY12
NOMBRE:	SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME (CRUCE VIA 55BY13)
CATEGORÍA:	2
LONGITUD:	76,69 Km
LOCALIZACIÓN	 <p>Imagen de fondo: Google Maps</p>

1. Que PUENTE PINZON, localizado en las coordenadas; Latitud: 6°19'20,3" - Longitud: 72°38'57,2" W ubicado en la vía 55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME (CRUCE VIA 55BY13), de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **SEGUNDO ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

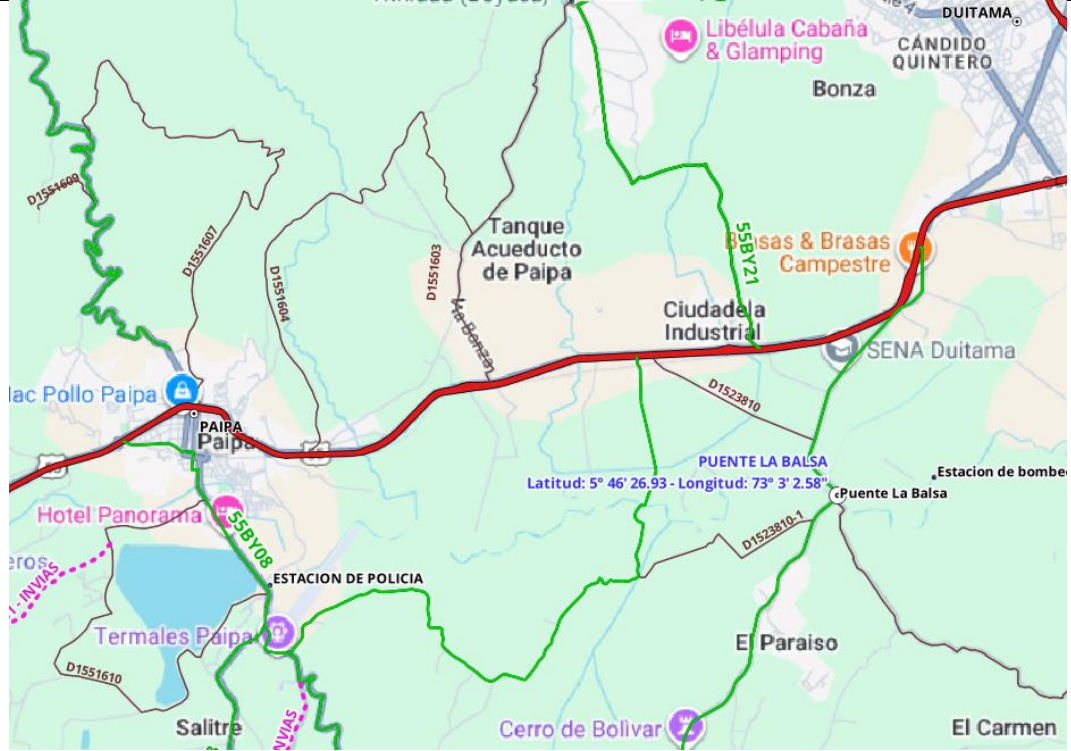
Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.


JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
 Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CERTIFICA

Que el PUENTE LA BALSA, localizado en las coordenadas; Latitud: 5° 46' 26.93 - Longitud: 73° 3' 2.58" W en la vía 55BY09 CRUCE RUTA 55 (BRITALIA) - PANTANO VARGAS, de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	55BY09
NOMBRE:	CRUCE RUTA 55 (BRITALIA) - PANTANO DE VARGAS
CATEGORÍA:	2
LONGITUD:	8,41 Km
LOCALIZACIÓN	 <p>Imagen de fondo: Google Maps</p>

1. Que el PUENTE LA BALSA, localizado en las coordenadas; Latitud: 5° 46' 26.93 - Longitud: 73° 3' 2.58" W ubicado en la vía 55BY09 CRUCE RUTA 55 (BRITALIA) - PANTANO VARGAS, de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **SEGUNDO ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.


JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
 Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CERTIFICA

Que PUENTE QUEBRADA CARBONERA, localizado en las coordenadas; Latitud: 5°54'47.21" - Longitud: 72°46'43.34" W en la vía 6103 PUENTE BLANCO - SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64), de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	6103
NOMBRE:	PUENTE BLANCO - SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64)
CATEGORÍA:	1
LONGITUD:	45,99 Km
LOCALIZACIÓN	 <p>Imagen de fondo: Google Maps</p>

1. Que PUENTE QUEBRADA CARBONERA, localizado en las coordenadas; Latitud: 5°54'47.21" - Longitud: 72°46'43.34" W ubicado en la vía 6103 PUENTE BLANCO - SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64), de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **PRIMER ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.


JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
 Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario

**LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
CERTIFICA**

Que el puente PUERTO CONEJO, localizado en las coordenadas; Latitud: 04°58'58,1" - Longitud: 73°22'17,8" W en la vía 56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04, de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	56BY07
NOMBRE:	BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04
CATEGORÍA:	2
LONGITUD:	15,65 Km
LOCALIZACIÓN	<p>Imagen de fondo: Google Maps</p>

1. Que el puente PUERTO CONEJO, localizado en las coordenadas; Latitud: 04°58'58,1" - Longitud: 73°22'17,8" W ubicado en la vía 56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04, de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **SEGUNDO ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.

2025.

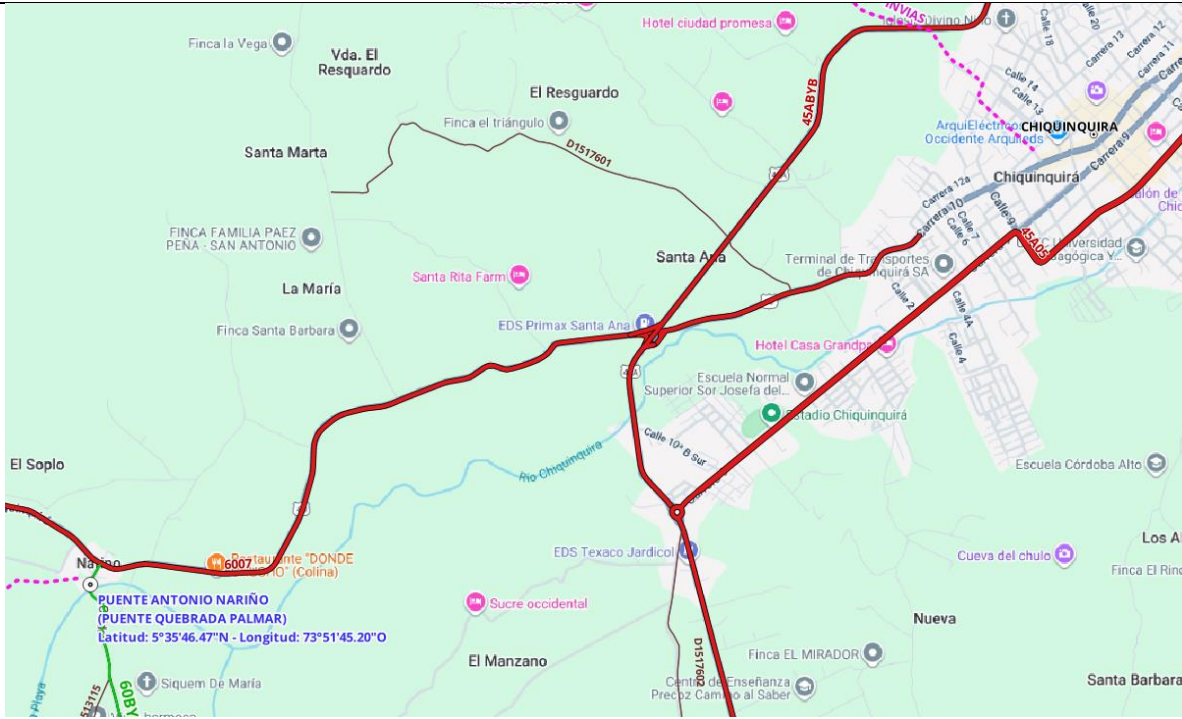

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CERTIFICA

Que el PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR), localizado en las coordenadas; Latitud: 5°35'46.47"N - Longitud: 73°51'45.20"O W en la vía 60BY01 NARIÑO - CALDAS, de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	60BY01
NOMBRE:	NARIÑO - CALDAS
CATEGORÍA:	2
LONGITUD:	5,12 Km
LOCALIZACIÓN	

1. Que el PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR), localizado en las coordenadas; Latitud: 5°35'46.47"N - Longitud: 73°51'45.20"O W ubicado en la vía 60BY01 NARIÑO - CALDAS, de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **SEGUNDO ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.

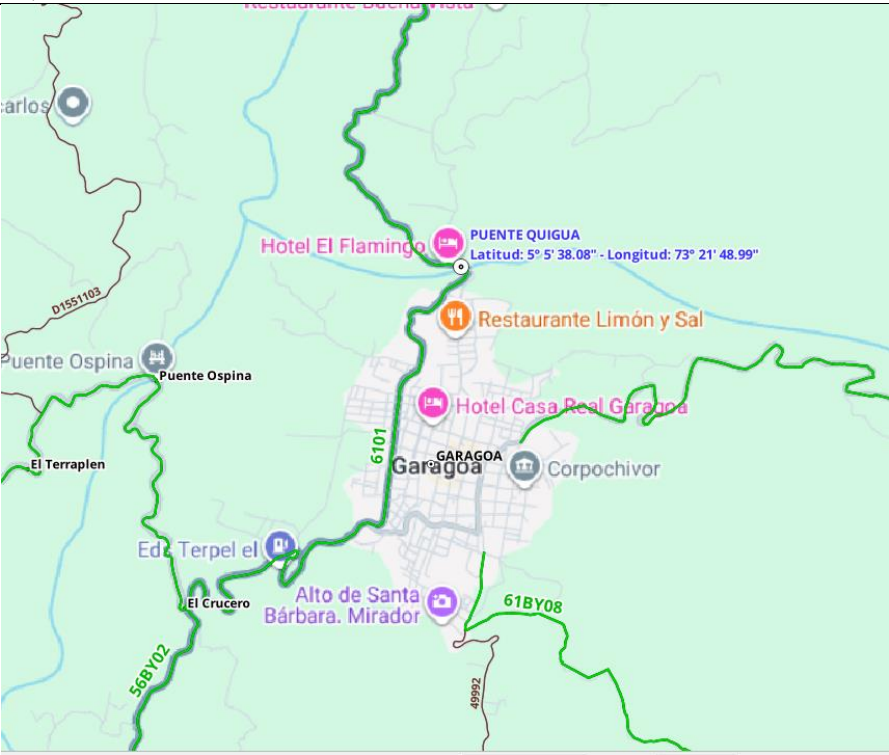

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CERTIFICA

Que el PUENTE QUIGUA, localizado en las coordenadas; Latitud: 5° 5' 38.08" - Longitud: 73° 21' 48.99" W en la vía 6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA - GUATEQUE - GUAYATA, de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	6101
NOMBRE:	PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA - GUATEQUE - GUAYATA
CATEGORÍA:	2
LONGITUD:	95,36 Km
LOCALIZACIÓN	 <p>Imagen de fondo: Google Maps</p>

1. Que el PUENTE QUIGUA, localizado en las coordenadas; Latitud: 5° 5' 38.08" - Longitud: 73° 21' 48.99" W ubicado en la vía 6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA - GUATEQUE - GUAYATA, de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **SEGUNDO ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.


JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CERTIFICA

Que el PUENTE OSO, localizado en las coordenadas; Latitud: 5° 13' 44.44" - Longitud: 73° 19' 47.06" W en la vía 50187 CHINAVITA -QUEBRADA EL OSO - FATIMA, de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	50187
NOMBRE:	CHINAVITA -QUEBRADA EL OSO - FATIMA
CATEGORÍA:	3
LONGITUD:	17,26 Km
LOCALIZACIÓN	

1. Que el PUENTE OSO, localizado en las coordenadas; Latitud: 5° 13' 44.44" - Longitud: 73° 19' 47.06" W ubicado en la vía 50187 CHINAVITA -QUEBRADA EL OSO - FATIMA, de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **TERCER ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.


JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

INFORMA

Que el PUENTE PUEBLITO BOYACENSE, localizado en las coordenadas; Latitud: 5°49'33.77" - Longitud: 73°1'18.37" W, de acuerdo a la siguiente descripción y localización

NOMBRE:	N.A
CATEGORÍA:	N.A
LONGITUD:	N.A
LOCALIZACIÓN	 <p>Imagen de fondo: Google Maps</p>

1. Que el PUENTE PUEBLITO BOYACENSE, localizado en las coordenadas; Latitud: 5°49'33.77" - Longitud: 73°1'18.37" W, de acuerdo a la anterior descripción y localización **NO hace parte de la red vial administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

Se expide a solicitud del Despacho de la Secretaria de Infraestructura Pública, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.

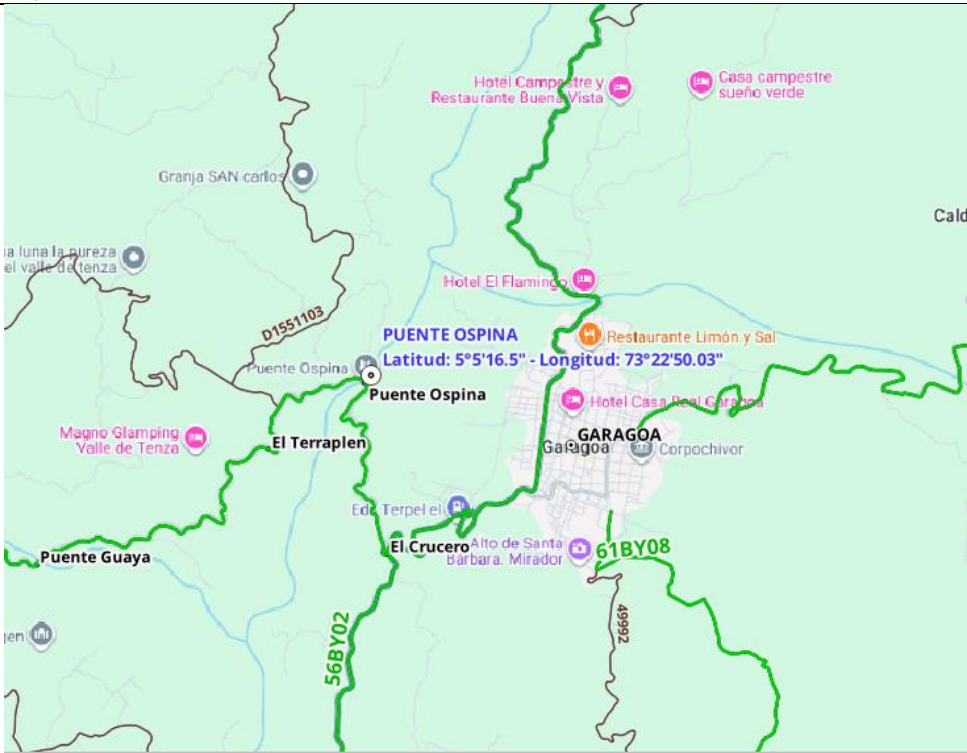

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
 Secretario de Infraestructura Pública

Proyecto: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CERTIFICA

Que el PUENTE OSPINA, localizado en las coordenadas; Latitud: 5°5'16,5" - Longitud: 73°22'50,03" W en la vía 6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA - GUATEQUE - GUAYATA, de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	6101
NOMBRE:	PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA - GUATEQUE - GUAYATA
CATEGORÍA:	2
LONGITUD:	95,36 Km
LOCALIZACIÓN	 <p>Imagen de fondo: Google Maps</p>

1. Que el PUENTE OSPINA, localizado en las coordenadas; Latitud: 5°5'16,5" - Longitud: 73°22'50,03" W ubicado en la vía 6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA - GUATEQUE - GUAYATA, de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **SEGUNDO ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.

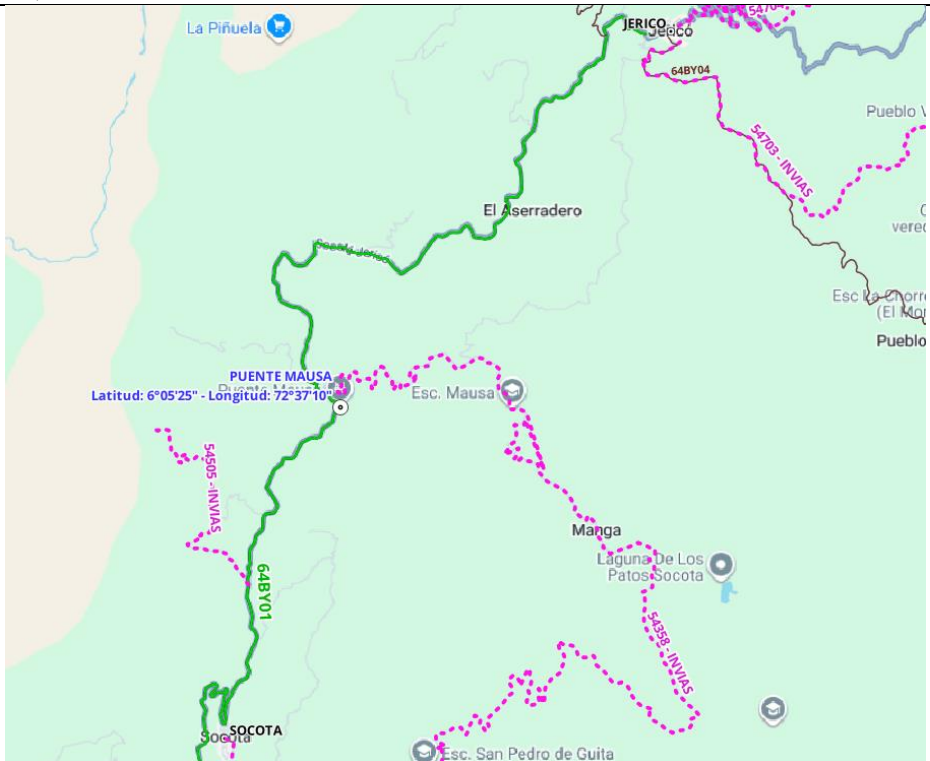

JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

CERTIFICA

Que el PUENTE MAUSA, localizado en las coordenadas; Latitud: 6°05'25" - Longitud: 72°37'10" W en la vía 64BY01 ALTO DE SAGRA - SOCOTA - JERICO, de acuerdo con la siguiente descripción y localización

CÓDIGO:	64BY01
NOMBRE:	ALTO DE SAGRA - SOCOTA - JERICO
CATEGORÍA:	2
LONGITUD:	32,5 Km
LOCALIZACIÓN	 <p>Imagen de fondo: Google Maps</p>

1. Que el PUENTE MAUSA, localizado en las coordenadas; Latitud: 6°05'25" - Longitud: 72°37'10" W ubicado en la vía 64BY01 ALTO DE SAGRA - SOCOTA - JERICO, de acuerdo a la anterior descripción y localización, corresponde a una vía de **SEGUNDO ORDEN administrada por el Departamento de Boyacá** de acuerdo al Decreto 1895 de 2008 y/o Resoluciones 20213040050205 del 22/10/2021, 20223040076065 del 15/12/2022, 20223040077335 del 22/12/2022, expedidas por el Ministerio de Transporte.

Se expide a solicitud de la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Vial, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.


JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Proyectó: DIEGO ALFREDO BARON S./Profesional Universitario



Duitama, 15 de septiembre de 2025

La suscrita, **INGRITH ROCIO BERNAL MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.386.199, en calidad de ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, departamento de Boyacá, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de sus funciones,

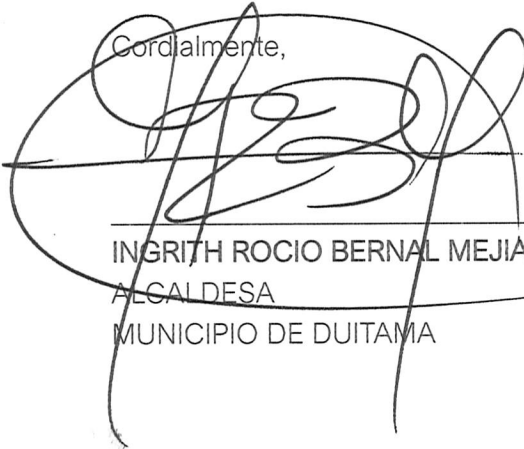
CERTIFICA QUE:

En atención a la ejecución del CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 cuyo objeto es "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025", a través del presente se autoriza:

Que la **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**, a través del contrato en mención, ejecute las actividades de DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO del puente denominado Pueblito Boyacense, el cual se encuentra dentro de la jurisdicción del municipio.

De antemano siempre agradecida y en total disposición para atender los requerimientos.

Cordialmente,



INGRITH ROCIO BERNAL MEJIA
ALCALDESA
MUNICIPIO DE DUITAMA

Revisó: Yesid Adrián Pardo Romero – Secretario de Infraestructura
Proyectó: Jeiny Elizabeth Aranda López – Profesional Universitario



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 626230 ext. 301
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461



www.duitama-boyaca.gov.co



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 301